



Rdo. 2019-810 Ejecutivo por Alimentos

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Previo aceptar la sustitución del poder, se requiere a los interesados para que aporten el certificado de estudio de la joven Lizzette Katerine Ríos Rivillas.

NOTIFIQUESE

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ**

Firmado Por:

**Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7aaa748874a3f12a8155585947487ceb93f652a972abf2e4bdfbeb31cb3686cc

Documento generado en 01/10/2021 11:25:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rdo. 2020-75 Cesación de Efectos Civiles

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, el escrito allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Toda vez, tal y como se informa por la apoderada de la parte demandante que el bien inmueble distinguido con Matricula Inmobiliaria N° 01N-57373 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, se encuentra con medida cautelar de embargo ordenada por el Juzgado Dieciséis (16) Civil Municipal de esta ciudad; así como también el inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria N° 001-234743 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Sur de la ciudad, se encuentra medida cautelar de embargo ordenada por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Medellín; se ordena el embargo de los remanentes y de los bienes que por cualquier razón se llegaren a desembargar al señor **MANUEL JOSÉ VÁSQUEZ VELASQUEZ**, en los procesos en su contra.

Oficiese en tal sentido.

Se informa a la memorialista que puede acudir en cualquier momento al despacho, en el horario dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es, de lunes a viernes de 9:00 am a las 11:00 de la mañana y de 2:00 de la tarde a las 4:00 de la tarde.

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cra. 52 N° 72-73, oficina 303
I03famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rdo. 2020-75
Oficio N° 790

Medellín, 30 de septiembre de 2021.

Señores

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Ciudad

Informo a usted que en el proceso de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico** que promueve la señora **LUZ ADRIANA ALVAREZ BUILES**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 42.889.591 y en contra del señor **MANUEL JOSE VASQUEZ VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 71.701.662; se decretó por auto de la fecha, el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar al señor Vásquez Velásquez, en proceso ejecutivo que cursa en ese despacho.

Dígnese proceder de conformidad.

Atentamente.

GABRIEL JAIME ZULUAGA PATIÑO

Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cra. 52 N° 72-73, oficina 303

I03famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rdo. 2020-75

Oficio N° 791

Medellín, 30 de septiembre de 2021.

Señores

SECRETARÍA DE HACIENDA

MUNICIPIO DE MEDELLÍN

Ciudad

Informo a usted que en el proceso de **Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico** que promueve la señora **LUZ ADRIANA ALVAREZ BUILES**, portadora de la cédula de ciudadanía N° 42.889.591 y en contra del señor **MANUEL JOSE VASQUEZ VELASQUEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 71.701.662; se decretó por auto de la fecha, el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar al señor Vásquez Velásquez, en proceso de cobro coactivo que cursa en dicha secretaría.

Dígnese proceder de conformidad.

Atentamente.

GABRIEL JAIME ZULUAGA PATIÑO

Secretario



Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c0366d7fea005339eacda5ad18105abe0101720a05fae87b2c264c99506c1d64

Documento generado en 01/10/2021 11:25:49 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rdo. 2020-123 Cesación de Efectos Civiles

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, la contestación a la demanda que en el término de Ley hizo la parte demandada.

A las excepciones de mérito propuestas, se les dará el trámite de rigor una vez venza el término para pronunciarse frente a la demanda de reconvencción.

NOTIFIQUESE

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ**

Firmado Por:

**Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f30e868eff30616ba27de8b7711376e72dd8f44dd9fdd18987318dbdfb9be69f

Documento generado en 01/10/2021 11:25:19 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rdo. 2020-123 Cesación de Efectos Civiles

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Fabiola de la Cruz Arango Estrada
Demandado	Fidel Antonio Graciano Manco
Radicado	No. 05-001-31-10-003-2020-123-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio No. 473
Temas y Subtemas	Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico por Divorcio
Decisión	Admite demanda de Reconvención

Como quiera que la presente demanda se encuentra ajustada a derecho y reunidas las exigencias de los arts. 91 y 371 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de **RECONVENCIÓN** instaurada por la señora **FABIOLA DE LA CRUZ ARANGO ESTRADA** en contra del señor **FIDEL ANTONIO GRACIANO MANCO**, ambos mayores de edad, dentro del proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, por las causales 2ª y 3ª del artículo 154 del Código Civil y Ley 25 de 1992.

SEGUNDO: Notificar este auto por estado al demandado en reconvención y correrle en traslado la demanda por el término de veinte (20) días. La demanda se adjuntará conjunto con este auto, y el término para contestar la demanda, iniciaría el día siguiente de la notificación de este auto por estados.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA

JUEZ



Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7bb746d570069aed76e6fae43b66d3828e5c93ca84bcbde3c439540
82a1ee4e0**

Documento generado en 01/10/2021 11:25:57 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rdo. 2020-248 Sucesión

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Remítase el link peticionado.

CÚMPLASE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0a736c1afd1c4a6fe4c4244cbaa7fe934a79c4cfe1492d0d6d1b492fae
c324fe**

Documento generado en 01/10/2021 11:25:31 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rdo. 2020-282 Ejecutivo por Alimentos

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, los escritos allegados por FENALCO ANT.

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez



**Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**de4605f03225fbbc856c99d1a263e615e9a9e2c2817f66632f619b5b
0fbc44f5**

Documento generado en 01/10/2021 11:25:37 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Medellín, 30 de septiembre de 2021

Señor

GABRIEL JAIME ZULUAGA PATIÑO

Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN ANTIOQUIA

J03famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Trámite de Inasistencia Alimentaria

Demandante: MARIA ARELIS GONZALEZ ARENAS

Demandado: JOSE DARIO RAMIREZ TORO

Cédula demandado: 18591209

Oficio N° 739 Rad. 2020-282

Reciba un cordial saludo,

Conforme a la orden impartida por su Juzgado, FENALCO ANTIOQUIA - PROCRÉDITO ha procedido a **ELIMINAR** de la base de datos, la cédula **18591209** que identifica a **JOSE DARIO RAMIREZ TORO** por **"INASISTENCIA ALIMENTARIA"** el día 30/09/2021.

Se adjunta comprobante.

Atentamente,



JUAN FERNANDO PULGARÍN
Director jurídico

RV: Respuesta Rad.2020-282 Eliminación Inasistencia Alimentaria

Juzgado 03 Familia - Antioquia - Medellín <j03famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/10/2021 9:44

Para: Maria Paula Moreno Tobon <mmorenoto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2020-282



Juzgado Tercero de Familia de Medellín

j03famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia-La Alpujarra

Lunes a Viernes 8:00 am a 5:00 pm

De: Procrédito Nacional <procredito@fenalcoantioquia.com>

Enviado: jueves, 30 de septiembre de 2021 11:05 a. m.

Para: Juzgado 03 Familia - Antioquia - Medellín <j03famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Respuesta Rad.2020-282 Eliminación Inasistencia Alimentaria

Sres.
Juzgado

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud con radicado 2020-282 nos permitimos enviar respuesta de manera oficial.

Agradecemos que nos confirmen el recibido.

Cordialmente,

Gerencia PROCRÉDITO Nacional

FENALCO Antioquia

Calle 50 42-54

(4) 444 64 44 Ext. 4114, 3013, 4558, 3114

Celular: +57 322 3988771

www.procreditoenlinea.com

www.fenalcoantioquia.com

Medellín-Colombia



Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario, pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **Fenalco Antioquia**. Si Usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y sus normas reglamentarias, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **Fenalco Antioquia**, que los usará con las siguientes finalidades: gestión administrativa, gestión de clientes, prospección comercial, fidelización de clientes, marketing y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

Puede Usted ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a **Fenalco Antioquia**, al correo electrónico protecciondatos@fenalcoantioquia.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer o mediante correo ordinario remitido a la Calle 50 N° 42 - 54 Medellín, Antioquia

El Manual de Políticas de Protección de Datos Personales de **Fenalco Antioquia** se encuentra disponible en el portal web www.fenalcoantioquia.com.

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Tipo Garante	Tipo Documento	Número Documento	Nombre Garante
DEUDOR	CEDULA CIUDADANIA	18591209	JOSE DARIO RAMIREZ TORO

INFORMACIÓN DE LA OBLIGACIÓN

Tipo Obligación	Número Obligación	Fecha Obligación	Valor	Cargo Fijo	Tipo Contrato	Periodicidad Dias
PAGARE	514	2020/09/17	\$1	\$0	OTRO	20

Termino Contrato	Meses Celebrados	Meses Permanencia	Saldo Total	Saldo Mora	Cuotas Pactadas	Cuotas Pagadas	Cuotas Mora	Motivo Pago	Refinanciación Reestructuración
			\$1	\$1	1	0	1	VOLUNTARIO	Ampliación Plazo

INFORMACIÓN DE ELIMINACIÓN

Motivo de Eliminación	Descripción	Nombre Comercial	Usuario
Direccion Juridica - Solicitud Del Juzgado	Se genera eliminación según indicaciones del juzgado bajo el radicado 2020-282	INASISTENCIA ALIMENTARIA	1152209415



Rdo. 2021-59 Ejecutivo por Alimentos

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se informa al memorialista que revisado el sistema de títulos judiciales no obran consignaciones en relación a este proceso.

Conforme a lo anterior, se requerirá a COLPENIONES para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar decretada.

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 52 N° 42-73 oficina 303. Tel 2326417

j3famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rdo. 2021-781

Medellín, 1° de octubre de 2021
Oficio N°

Señores:

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES

Ciudad

Me permito comunicarle que en el proceso ejecutivo por alimentos instaurado por la señora **LUZ STELLA PEREZ GARCIA** identificada con CC 29.784.174, en contra del señor **GUILLERMO GAVIRIA OROZCO** portador de la cédula de ciudadanía número 70.057.574; por auto de la fecha, se dispuso requerirlo para que se sirva informar el motivo por el cual no ha dado cumplimiento a la orden emitida por este despacho el 25 de febrero anterior consistente en : “se decretó el embargo del cincuenta por ciento (50%) de los dineros percibidos por el señor **GUILLERMO GAVIRIA OROZCO**, previas deducciones de ley, en calidad de pensionado en la entidad que representa”.

Se servirá realizar las consignaciones correspondientes de manera inmediata, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Agrario – Sucursal Ciudad Botero, Medellín, Antioquia, N° 050012033003. Radicado 05001311000320210005900.

Sírvase proceder de conformidad.

GABRIEL JAIME ZULUAGA PATIÑO

Secretario

Firmado Por:



Oscar Antonio Hincapie Ospina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**614ac42d8460262caf26e94fb77db203ce5907155588cb76eb6bb75
5c673e7f4**

Documento generado en 01/10/2021 11:25:23 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rdo. 2021-383 Ejecutivo por Alimentos

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Remítase el link peticionado.

Si el apoderado pretende que el oficio sea remitido por esta sede de familia, deberá informar el correo electrónico del pagador del ejecutado, dado que no se cuenta con el mismo.

NOTIFIQUESE

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ**

Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina



Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e27b4e527ffbdbb86d8eb8e7c5dcabcd7fd8742167e2003c042e2999
dca88646

Documento generado en 01/10/2021 11:25:41 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rdo. 2021-477 Cesación de Efectos Civiles

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Cesación de Efectos Civiles
Demandante	Ninfa Rosa Jiménez de Palacio
Demandado	Gonzalo Antonio Palacio Rodríguez
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2021-00477 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Providencia	Auto de Sustanciación
Decisión	Inadmite

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 y 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (05) días so pena de su rechazo, subsane lo siguiente:

1. Dará cumplimiento a lo ordenado en los numeral 2° del Art. 82 del CGP, en armonía con el numeral 10° del mismo artículo; esto es, informar el domicilio o dirección física de las partes, en este especial evento del demandado.

Del memorial que subsane los requisitos, se remitirá copia al extremo pasivo y se aportará la constancia, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

285d8c4da5c9704a3c10d36131af189d58d742ccb6a32f7790146f8a1d240c2



Documento generado en 01/10/2021 11:25:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DIVORCIO DE MUTUO ACUERDO 2005-334

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MEDELLIN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede, se le informa al interesado, que puede ingresar a las instalaciones del despacho en el horario indicado por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es de 9am a 11am y de 2pm a 4pm, sin necesidad de cita previa, para retirar las copias peticionadas.

CÚMPLASE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

Juez

Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**276dd568b3d3f1ebce3b2da0e40157c138796bc6a4d9acf0e59c5b2112
eb8d94**

Documento generado en 30/09/2021 02:43:34 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Medellín, agosto 5 de 2021

ID608

**Señores
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE MEDELLIN
E.S.D.**

**Proceso: Sucesión intestada
Radicado: 05001311000320150004300
Causante: Consuelo del Socorro Sánchez Muñoz**

Asunto: Informe parcial secuestre meses febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2021.

MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como Representante legal de **GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. – ENTIDAD SECUESTRE**, identificada con Nit 900906127-0 me permito comedidamente presentar informe de la gestión para los meses de septiembre octubre noviembre diciembre 2020 y enero 2021, así:

MES DE FEBRERO DE 2021

Se anexa informes de los vehículos de placas **SMU094**, saldo a favor Cuatrocientos setenta y un mil doscientos cincuenta pesos (\$ 471.250). **SMX227**, saldo a favor Cuatrocientos sesenta y cinco mil pesos (\$465.000) **STU527**, saldo a favor Quinientos un mil pesos (\$501.000) **STV409**, saldo a favor Cuatrocientos ochenta y dos mil noventa pesos (\$ 482.090) demás soportes correspondientes al mes de febrero de 2021 para ser visualizado por el Despacho.

MES DE MARZO DE 2021

Se anexa informes de los vehículos de placas **SMU094**, saldo a favor doscientos veintidós mil seiscientos cuarenta y tres pesos (\$ 222.643). **SMX227**, saldo a favor cincuenta y seis mil trescientos veintitrés mil pesos (\$56.323) **STU527**, saldo a favor seiscientos cuarenta y un mil setecientos noventa y siete pesos (\$641.797) **STV409**, saldo a favor Setecientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$ 796.852,) demás soportes correspondientes al mes de marzo de 2021 para ser visualizado por el Despacho

MES DE ABRIL DE 2021

Se anexa informes de los vehículos de placas **SMU094**, saldo a favor Doscientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa pesos (\$ 245.890). **SMX227**, saldo a favor Ciento ochenta mil trescientos pesos (180.300) **STU527**, saldo en contra Doscientos veintidós mil seiscientos noventa y nueve pesos (\$ 222.699) **STV409**, saldo en contra Cuatrocientos ochenta y cinco mil ochocientos cincuenta pesos (\$ 485.850,) Saldo en rojo Doscientos ochenta y dos mil trescientos cincuenta y nueve pesos **(-\$282.359)** demás soportes correspondientes al mes de abril de 2021 para ser visualizado por el Despacho

MES DE MAYO DE 2021

Se anexa informes de los vehículos de placas **SMU094**, saldo en contra Doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos pesos (\$ 244.200). **SMX227**, saldo a favor Quinientos setenta y tres mil pesos (\$573.000) **STU527**, saldo en contra Un millón cuarenta y siete mil novecientos noventa y nueve pesos (\$1.047.999) **STV409**, saldo a favor Setecientos un mil pesos (\$701.000) Saldo en rojo Dieciocho mil ciento noventa y nueve pesos **(-\$18.199)** demás soportes correspondientes al mes de mayo de 2021 para ser visualizado por el Despacho.

MES DE JUNIO DE 2021

Se anexa informes de los vehículos de placas **SMU094**, saldo en contra Seiscientos sesenta y tres mil cero sesenta y tres pesos (\$ 663.063). **SMX227**, saldo en contra Treinta y siete mil setecientos sesenta y tres pesos (\$37.763) **STU527**, saldo en contra Setenta y nueve mil cero sesenta y tres pesos (\$79.063) **STV409**, saldo en contra Nueve mil doscientos trece pesos (\$ 9.213) Saldo en rojo Setecientos ochenta y nueve mil ciento dos pesos **(-\$789.102)** demás soportes correspondientes al mes de junio de 2021 para ser visualizado por el Despacho.

En estos meses, los conductores han manifestado que aun el trabajo esta difícil para ellos, debido a las restricciones por la pandemia, a lo cual se le sumó los paros y las congestiones vehiculares, y es de anotar que la Alcaldía no ha autorizado el pico y placa para particulares, con el vehículo de placas **STU 527** se presentó un accidente de tránsito el cuál debió ser reparado, se cancelaron las primas de los conductores correspondientes al primer semestre del 2021. Seguiré informando mi gestión.

Atentamente,



Manuel A. Betancur C
MANUEL ALEJANDRO BETANCUR CARDONA
C.C. 1.037.592.155 de Envigado (Ant.)
Representante Legal de GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
NIT. 900906127-0

Depósitos Judiciales

02/08/2021 11:34:41 AM

COMPROBANTE DE PAGO

Código del Juzgado	050012033003
Nombre del Juzgado	003 FAMILIA MEDELLIN
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	PRODUCIDO TAXI
Numero de Proceso	05001311000320150004300
Tipo Identificación del Demandante	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandante	1037593535
Razón Social / Nombres Demandante	NATALY ESTEFANIA
Apellidos Demandante	SANCHEZ MUNOZ
Tipo Identificación del Demandado	Cédula de Ciudadania
Identificación Demandado	43565046
Razón Social / Nombres Demandado	CONSUELO DEL SOCORRO
Apellidos Demandado	SANCHEZ MUNOZ
Valor de la Operación	\$2,547,000.00
Costo Transacción	\$6.723,00
Iva Transacción	\$1.277,00
Valor total Pago	\$2.555.000,00
No. Trazabilidad (CUS)	1080192552
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA
Estado	APROBADA

Medellín, 10 de marzo de 2021.

Señores:
GERENCIAR Y SERVIR
Ciudad.

Referencia: informe vehículos mes de febrero 2021.

PLACA	SALDO FAVOR	SALDO EN CONTRA
SMU094	\$471.250	
SMX227	\$465.000	
STU527	\$501.000	
STV409	\$482.090	

\$1.919.340	\$0
-------------	-----

\$1.919.340

Atentamente

MARIA EUGENIA ALVAREZ V

MARTHA LUCIA DUARTE S.

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO STU527

REPORTE MES DE FEBRERO DE 2020	PLACA	STU527	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
	VALOR A LIQ	VALOR REP	DESCRIPCION
lunes, 01 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 60.000	TIJERA DERE PARA PIÑON Y ESFERA
martes, 02 de febrero de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 03 de febrero de 2021	\$ 65.000		
jueves, 04 de febrero de 2021	\$ 65.000		
viernes, 05 de febrero de 2021	PICO Y PLACA		
sábado, 06 de febrero de 2021	\$ 65.000		
domingo, 07 de febrero de 2021	\$ 55.000		
lunes, 08 de febrero de 2021	\$ 65.000		
martes, 09 de febrero de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 10 de febrero de 2021	\$ 65.000		
jueves, 11 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMN FLOTA BERNAL
viernes, 12 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 200.000	TERCERA CUOTA POLIZAS EXTRA Y CONTRACTUAL
sábado, 13 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 276.000	SEGURIDAD SOCIAL CONDUCTOR
domingo, 14 de febrero de 2021	\$ 55.000		
lunes, 15 de febrero de 2021	\$ 65.000		
martes, 16 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 198.000	DOS LLANTAS
miércoles, 17 de febrero de 2021	\$ 65.000		
jueves, 18 de febrero de 2021	\$ 65.000		
viernes, 19 de febrero de 2021	PICO Y PLACA		
sábado, 20 de febrero de 2021	\$ 65.000		
domingo, 21 de febrero de 2021	\$ 55.000		
lunes, 22 de febrero de 2021	\$ 65.000		
martes, 23 de febrero de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 24 de febrero de 2021	\$ 65.000		
jueves, 25 de febrero de 2021	\$ 65.000		
viernes, 26 de febrero de 2021	\$ 65.000		
sábado, 27 de febrero de 2021	\$ 65.000		
domingo, 28 de febrero de 2021	DESCANSO		
		\$ 260.000	ADMNO MYM
Total ingresos	\$ 1.595.000		
Total egresos		\$ 1.094.000	

Valor a liquidar a propietario

\$ 501.000

se cancela la tercera cuota de las polizas extra y contractual

atentamente

Martha Lucia Duarte S
Maria Eugenia Alvarez V

cel 3108286202
cel 3053768287



TALLER JMM

JAIME ALONSO MUÑOZ CÁRDENAS
 NIT. 71.635.036-9
 Régimen Simplificado

Calle 64 No. 52 - 30
 Teléfono: 479 73 97
 Celular: 312 726 06 27
 Medellín - Colombia

Fecha: 12 de 1 de 20 21
 Señor(es): Martin
 Dirección: Sto 527 Tel. _____

FACTURA DE VENTA
Nº 1967

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
-	cambio punta eje 120.	\$	60.000
-	cambio fijador derecha para puno y esfera.		
Firma		Sub-total	\$ 60.000
		TOTAL	\$ 60.000
Observaciones:			



FLOTA BERNAL S.A.
NIT 890.911.843.0

FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 25/02/2021

RECIBO DE CAJA NRO. 93134
Elaborado por: 351

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ

Nit 43565046

La suma de: CIEN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS
\$100,000.00

Cte. Bancolombia: \$100,000.00. 25/02/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	10216	1	10/02/2021		1129	STU527	0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	100,000.00
									Retencion	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	100,000.00



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

FLOTA BERNAL S.A.
NIT 890 911 843 0

Fecha: 15/03/2021

RECIBO DE CASH NRO. 94419
Elaborado por: CSI

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046
La suma de: OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS
\$800,000.00

Cte. Bancolombias: \$800,000.00. 15/03/2021.

Descripción	Prof.	Docum.	Cuota	Fecha	Créd.	Móvil	Flaca	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5827	3	23/02/2021	321	SMX027		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	5840	3	23/02/2021	334	SMX094		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	3	23/02/2021	1129	STU507		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	3	23/02/2021	1139	ST7499		0.00	200,000.00	200,000.00

Subtotal 800,000.00
 Retencións 0.00
 Valor Iva 0.00
 Total Pago 800,000.00



SW
LILIANA MARÍA AROYAVE
Cel: 320 543 55 70
gestionar.tax@gmail.com

RECIBO DE CAJA

Nº 1642

18 Feb 2021

RECIBIMOS DE Consuelo Sanchez

POR CONCEPTO DE Pago Seguridad Social

LA SUMA DE \$ 276.000 EN LETRAS Doscientos setenta y seis mil pesos

AFILIADOS

Juan David Piedrahita
CC 1128394262

Diligencias y Trámites
FIRMA Y SELLO Lilliana Arroyave

2021 FEB. 18
Liliana Arroyave
RECIBIDO

C.C o NIT.

SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA

NIT : 900,010,077 - 4

CALLE 60 55 22

MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA
4480130

ventas@servireencauche.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores en Renta
Somos Autorretenedores en Ica según Resolución 44390 de 2019



Cliente SANCHEZ MUÑOZ CONSUELO DEL SOCORRO
NIT 43,565,046 - 1 /Id. Extranjero :
Dirección CL 62 51 D 55
Ciudad MEDELLIN-ANTIOQUIA - COLOMBIA
Correo mymtramitadoras@gmail.com
Order Reference Prefijo

Teléfono 3669666
Vendedor LOPEZ HERRERA ANDRES
Centro Costo 2 000
Numero 0

FACTURA ELECTRONICA DE VE

FL 4416

Fecha y Hora de Factura

Generacion 2021-02-16 12:07:09
Expedición 2021-02-16 12:08:08
Vencimiento 2021-02-16

Código	Descripción	Bodega	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
5000001000308	LLANTA 165/65R13 ROYAL BLACK COMFORT	4	UNI	2.00	83,193.28	166,386.55
Total Bruto						166,386.55
IVA 19%						31,613.45
Total a Pagar						\$ 198,000.00

CONDICION DE PAGO

Contado Cliente Contado Caja Efectivo 198,000.00 Cuota 1 Vence el 2021-02-16
Almacen

VALOR EN LETRAS

Ciento Noventa Y Ocho Mil Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

ORD 24695 STU 527

Declara haber recibido folleto de usuario y/o manual de llantas.

Esta factura de venta es un título valor conforme a la ley 1231 del 17 de julio de 2008. En caso de mora se cobrará la tasa máxima autorizada por la superintendencia financiera.

Autorizo a Servireencauche de Colombia SA para que consulte, reporte o excluya en cualquier central de riesgo.

Campo Libre sin definir

Firma Elaborado por : LEIDY ECHEVERRI

Firma Recibido

Declara haber recibido folleto de usuario y/o manual de llantas. Esta factura de venta es un título valor conforme a la ley 1231 del 17 de julio de 2008. En caso

Consignar solo a la Cuenta Corriente Bancolombia 37937325632 Convenio 28780

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764008420040 aprobado en 2020-12-02 vigente 12 Meses. prefijo FL desde el número 1 al 50000

CUFE :4e675f84b38f0f08e1ed63f4f0da76e67f0d7c258b5112e2c9cc00965b8b95d7c62a8ba4367265b3184b3aaebbf166a7

ORIGINAL

Página : 1 de 1

MYM TRAMITADORAS
CALLE 62 No 51D-55

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

FECHA: 28/02/2021

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO STU527	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

**Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES**

ASUNTO: INFORME VEHICULO SMX227

REPORTE MES DE FEBRERO DE 2021	PLACA	SMX227	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
	CONDUCTOR		
	VALOR A LIQ	VALOR REP	
lunes, 01 de febrero de 2021	\$ 65.000		
martes, 02 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 10.000	ARREGLO JALONEO
miércoles, 03 de febrero de 2021	\$ 65.000		
jueves, 04 de febrero de 2021	\$ 65.000		
viernes, 05 de febrero de 2021	PICO Y PLACA		
sábado, 06 de febrero de 2021	\$ 65.000		
domingo, 07 de febrero de 2021	\$ 55.000		
lunes, 08 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 20.000	REPARACION ELECTRICA
martes, 09 de febrero de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 10 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 80.000	REPARACION GUAYA DE CAMBIOS
jueves, 11 de febrero de 2021	\$ 65.000		
viernes, 12 de febrero de 2021	\$ 65.000		
sábado, 13 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 40.000	MANO DE OBRA EN CAMBIO DE PUNTA EJE LADO IZQUIERDO
domingo, 14 de febrero de 2021	\$ 55.000		
lunes, 15 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMON FLOTA BERNAL
martes, 16 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 200.000	TERCERA CUOTA POLIZAS EXTRA Y CONTRACTUAL
miércoles, 17 de febrero de 2021	\$ 65.000		
jueves, 18 de febrero de 2021	\$ 45.000		VARADO
viernes, 19 de febrero de 2021	PICO Y PLACA	\$ 380.000	CUNA DE SEGUNDA
sábado, 20 de febrero de 2021	\$ 65.000		
domingo, 21 de febrero de 2021	\$ 55.000	\$ 20.000	ALINEACION
lunes, 22 de febrero de 2021	\$ 65.000		
martes, 23 de febrero de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 24 de febrero de 2021	\$ 65.000		
jueves, 25 de febrero de 2021	\$ 65.000		
viernes, 26 de febrero de 2021	\$ 65.000		
sábado, 27 de febrero de 2021	\$ 65.000		
domingo, 28 de febrero de 2021	DESCANSO		
		\$ 260.000	ADMON MYM
Total ingresos	\$ 1.575.000		
Total egresos		\$ 1.110.000	
Valor a liquidar a propietario		\$ 465.000	

se cancela la tercera cuota del seguro contra y extracontractual y la cuna del vehiculo sufrio daños y se debio compra(se compra de segunda en buen estado ya que una nueva es muy costosa y ademas dificil de conseguir)

atentamente

Martha Lucia Duarte S cel 3108286202
 María Eugenia Alvarez V cel 3053768287

Nit 98.624.984-7

NIT 6 C.C. 43565046	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ	TELEFONO:	FECHA FACTURA	DIA 05	MES 02	AÑO 2021
PLACA: SMX227		FORMA DE PAGO: CREDITO	FECHA VENCIMIENTO	DIA 13	MES 02	AÑO 2021
DIRECCIÓN:						

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	VALOR UNIT	TOTAL
110069	ARREGLO JALONEO MOTOR	1	UND	10.000	10.000

CANCELADO
05/02/2021
LECTRO TAXI

Valor	10.000	Descuento	0	Subtotal	10.000	Total	10.000
Valor en Letras	DIEZ MIL PESOS						

El comprador o beneficiario del servicio se servirá pagarle al vendedor o prestador del servicio (beneficiario) el valor en el presente titulo valor dentro del plazo indicado en la ciudad de Medellín y en caso de mora reconocerá intereses a la tasa comercial permitida por la ley.

Técnico JORGE MORENO ATENCIÓN	Recibido	Observación: MARTA DUARTE
-------------------------------------	----------	---------------------------

**GUAYAS
EL ABUELO**

OR CALIDAD Y SERVICIO

Col. 3015358278 Tel. 263 95 09

Sr

Consuelo

Vehículo *Morning* Placa *SMX 227*

CUÍDATE



COTIZACIÓN

No

DIA MES AÑO

10 02 21

Cr.55 # 65-74 Av. Ferrocarril Medellín

Garantía *3* Meses

Numero interno

CAN.

DESCRIPCIÓN

TOTAL

Solda

Reparación guaya cambios

80.000

FH

NOTA

- Pasados dos días, no se responde por trabajos dejados en el taller.
- Si la guaya es para llevar, recuerda traer el vehículo para revisión.
- Sin la factura, no se hacen garantías.

GRACIAS POR PREFERIRNOS

TOTAL *80,000*



JAIME ALONSO MUÑOZ CÁRDENAS
 NIT. 71.635.036-9
 Régimen Simplificado

Calle 64 No. 52 - 30
 Teléfono: 479 73 97
 Celular: 312 726 06 27
 Medellín - Colombia

Fecha: 13 de 2 de 2021 **FACTURA DE VENTA**

Señor(es): Murtha **Nº 1628**

Dirección: SMX 227 Tel. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
-	cambio puntas eje lado derecho 12d	7	40.000

Firma _____ Sub-total 40.000
TOTAL

Observaciones:



FLOTA BERNAL S.A.
NIT 890.911.843-0

FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 25/02/2021

RECIBO DE CAJA NRO. 93132

Elaborado por: 251

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: CIEN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$100,000.00

Cte. Bancolombia: \$100,000.00. 25/02/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd. Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	9504	1	10/02/2021	321	SMX227	0.00	100,000.00	100,000.00
								Subtotal	100,000.00
								Retención	0.00
								Valor iva	0.00
								Total pago	100,000.00



FLOTA BERNAL S.A.
NIT 890.911.843-0

FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 15/03/2021

RECIBO DE CAJA NRC. 94419

Elaborado por: ISI

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS
800,000.00

Cte. Bancolombia: 800,000.00. 15/03/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5827	3	23/02/2021	321	SMX227		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	5840	3	23/02/2021	334	SMU094		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	3	23/02/2021	1129	STU527		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	3	23/02/2021	1139	STV499		0.00	200,000.00	200,000.00
									Subtotal	800,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	800,000.00

SMX 227

FECHA 19-2-21

CIDRAB

TEL

NET

CANT

DESCRIPCIÓN

VALOR

IMPORTE

1 Cuna i10

380.000

AVREPUESTOS
COMPRA Y VENTA DE SINISTROS

INFO. 320 966 9403

FORMA DE PAGO
CANCELADO

NETO

VALOR

380.000

FAMILIA EL MONO
EL TRIUNFO



- * REPARACION DE CAJAS DE DIRECCION HIDRAULICA
- * SERVICIO DE TORNO TALADRO FREZADOR
- * BANCO DE PROLEBA, TAPICERIA, SCANNER
- * SE CORRIEN FUGAS DE ACEITE
- * BANDAS DE FRENO SE PEGAN COMO ORIGINAL

Aurelio: 320 563 1661 - Mono: 301 257 1409 - John: 315 274 0380
 Tel: 213 4795 - 494 0192 - Calle 71 No. 50A-69 / Calle 71 No. 50A-66 LOVAJINA - MEDELLIN

FECHA: Dia 20 Mes 2 Año 2021

Placa N° SMX 227

COTIZACION

Nº 2335

Mano de Obra:

CANT.	DESCRIPCION	VALOR
	Alineacion	

NOTA: GARANTIA 30 DIAS.
 SIN FACTURA NO SE
 ACEPTAN GARANTIAS.

MANO DE OBRA \$	
REPUESTOS \$	
TOTAL \$	20.000

TRABAJOS GARANTIZADOS SIEMPRE A SUS ORDENES

Escaneado con CamScanner

MYM TRAMITADORAS

CALLE 62 No 51D-55

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

FECHA:

28/02/2021

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO SMX227	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

SOAT

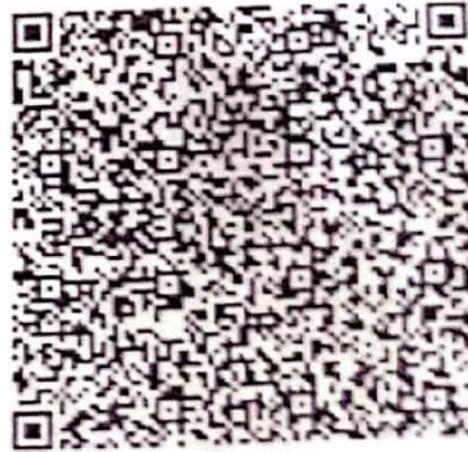
PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN
AÑO | MES | DÍA

2021-03-10

VIGENCIA
DESDE AÑO | MES | DÍA
LAS 00 HORAS
DEL 2021-03-11

HASTA AÑO | MES | DÍA
LAS 23:59 HORAS
DEL 2022-03-10



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT 860.009.578-0

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO SMU094

REPORTE MES DE FEBRERO DE 2021	PLACA	SMU094	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
MOVIL 334	VALOR A LIQ	VALOR REP	DESCRIPCION
lunes, 01 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 35.000	LLANTA DE SEGUNDA
martes, 02 de febrero de 2021	PICO Y PLACA	\$ 156.000	TERMINAL, BORDE BATERIA, ABRAZADERAS, CONECTOR, CALBLE BATERIA, ARREGLO CORRIENTE PRINCIPAL, ARREGLO MASA CORRIENTE MOTOR, REPARACION ALTERNADOR, ARREGLO INSTALACION MOTOR SEÑAL CMP
miércoles, 03 de febrero de 2021	\$ 65.000		
jueves, 04 de febrero de 2021	\$ 65.000		
viernes, 05 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 34.850	PASTAS
sábado, 06 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 8.000	MANDO DE OBRA EN CAMBIO DE PASTAS
domingo, 07 de febrero de 2021	\$ 55.000		
lunes, 08 de febrero de 2021	\$ 65.000		
martes, 09 de febrero de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 10 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMINISTRADO FLOTA BERNAL
jueves, 11 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 200.000	TERCERA CUOTA POLIZAS EXTRA Y CONTRACTUAL
viernes, 12 de febrero de 2021	\$ 65.000		
sábado, 13 de febrero de 2021	\$ 65.000		
domingo, 14 de febrero de 2021	\$ 55.000		
lunes, 15 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 53.900	CAMBIO DE ACEITE
martes, 16 de febrero de 2021	PICO Y PLACA		
miércoles, 17 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 276.000	SEGURIDAD SOCIAL CONDUCTOR
jueves, 18 de febrero de 2021	\$ 65.000		
viernes, 19 de febrero de 2021	\$ 65.000		
sábado, 20 de febrero de 2021	\$ 65.000		
domingo, 21 de febrero de 2021	\$ 55.000		
lunes, 22 de febrero de 2021	\$ 65.000		
martes, 23 de febrero de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 24 de febrero de 2021	\$ 65.000		
jueves, 25 de febrero de 2021	\$ 65.000		
viernes, 26 de febrero de 2021	\$ 65.000		
sábado, 27 de febrero de 2021	\$ 65.000		
domingo, 28 de febrero de 2021	descanso		
		\$ 260.000	ADMON MYM
Total ingresos	\$ 1.595.000		
Total egresos		\$ 1.123.750	

Valor a liquidar a propietario \$ 471.250

se cancela la segunda cuota del seguro contra y extracontractual

atentamente

Martha Lucia Duarte S cel 3108286202

Maria Eugenia Alvarez V cel 3053768287

CUENTA DE COBRO

REMISION

RECIBO DE PAGO

PEDIDO

VENDIDO A:

FXC

DIAS

MES

AÑO

13 01 21

DIRECCION:

SMU 094

NIT.

CIUDAD:

Consuelo Suarez

TELÉFONO:

VENDEDOR:

(Signature)

CANT.

DESCRIPCION

PRECIO

VALOR

1 flor de 13 2 an

p flor de \$ 3 5 00

(Large handwritten scribble)

RECEIVED
D. MINISTERIO DE COMERCIO
Y INDUSTRIA

OBSERVACIONES

SUB-TOTAL \$

TOTAL \$

(Handwritten total: 3500)



ELECTRO TAXI
ALMACÉN Y TALLER ELÉCTRICO

DIOMER JOVANNI OSORIO PEREZ
No Responsable de Iva
Calle 59 Nro 52 - 63 Tel: 251 36 94
Medellín - Colombia

FACTURA DE VENTA

Nº 69488

Nit 98 624 984

NIT o c.c.c:	43565046	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ	TELÉFONO:	FECHA FACTURA	DIA	MES	AÑO
PLACA:	SMU094				28	01	2021
DIRECCIÓN:			FORMA DE PAGO:	FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO
			CREDITO		05	02	2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	VALOR UNIT	IVA%	TOTAL
300347	TERMINAL 70A	4	UND	3.000	0	12.000
300014	BORNE BATERIA	2	UND	5.000	0	10.000
300012	ABRAZADERAS PLASTICAS 247016	4	UND	500	0	2.000
300293	CONECTOR CMP	1	UND	15.000	0	15.000
300064	CABLE BATERIA Nro 4	1	UND	13.000	0	13.000
300720	CABLE BATERIA N8	1	UND	4.000	0	4.000
100180	ARREGLO CORRIENTE PRINCIPAL	1	UND	0	0	0
100217	ARREGLO MASAS Y CORRIENTES MOTOR	1	UND	0	0	0
100002	REPARACION ALTERNADOR	1	UND	0	0	0
102636	ARREGLO INSTALACION MOTOR SEÑAL CMP	1	UND	100.000	0	100.000

CANCELADO
18 ENE 2021
ELECTRO TAXI

CANCELADO
18 ENE 2021
ELECTRO TAXI

Valor Mercancía	156.000	Descuento	0	Subtotal	156.000	IVA	0	Flete	0	Total	156.000
Valor en Letras	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS										

El comprador o beneficiario del servicio se servirá pagarle al vendedor o prestador del servicio (beneficiario) el valor en el presente titulo valor dentro del plazo indicado en la ciudad de Medellín y en caso de mora reconocerá intereses a la tasa comercial permitida por la ley.

Vendedor	Comprador	Observación: MARTHA DUARTE
EDREY DAVID NAVARRO		

094

SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.
CARABOBO
NIT. 900058954-6
RETENEDOR DEL IVA AL REGIMEN SIMPLE
CR 52 # 62-25
TEL 2629999 EXT 3
CEL 3128661567

SISTEMA P.O.S. SPCB 298675
05 febrero 2021 02 51 p. m. **TERMINAL: 501**
CAJERO: myarenas
VENDEDOR: [15] JUAN DIEGO ECHAVARRIA CASTAÑO
CLIENTE: VENTAS CONTADO CARABOBO
NIT/CC: 10005
TELEFONO: 2629999
DIRECCION: CR 45 39 88

COD.	PRODUCTO	UM	CAN.	SUBTOTAL
008209	PASTAS FRENO KIA PI	UN	1	34 454
SUBTOTAL:				34.454
DESCUENTO: 15,00%				5.168
BASE:				29.286
IVA:				5.564
TOTAL:				34.850
NRO. ITEMS:				1
EFFECTIVO				34.850
RECIBIDO:				50.000
CAMBIO:				15.150
DISCRIMINACION DE TARIFAS DE IVA				
IMPUESTO	VR. BASE			VR.IMPUESTO
19,00%	29.286			5.564

OBSERVACIONES:

RESOLUCION 18763002620619 DEL 12/12/2019
DEL SPCB283465 A SPCB400000
VIGENCIA 24 MESES
CIU 4530
TALLER DE SERVICIOS TEL. 4440949
PARTE ELECTRICA 24 HORAS GARANTIA
SOFTWARE B3 P.O.S.
B3 GROUP S.A.S.
NIT. 900963280-2

Software B3 POS V.4.2.1.89
www.b3group.co - info@b3group.co



COMERCIALIZADORA
 FRENOS Y PARTES S.A.S.
 NIT. 901043169-9
 REGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA

Nº 102897

SERVICIO 24 HORAS

Actividad Económica 4520 - 5229

Calle 67 No. 51D - 48 Frente a Policlínica / Línea Única: 444 92 63 Tel. 557 7616 - 479 08 21 Cel. 313 732 20 54 Medellín
 RESOLUCIÓN DIAN No. 18762001830290 Fecha 2019/01/11 Autoriza del No. 0001 al No. 3.749.972
 E-mail: frenospala@hotmail.com

VENDIDO:	<i>Sanheob</i>	DIA	MES	AÑO
C.C. O NIT:		<i>05</i>	<i>02</i>	<i>21</i>
DIRECCIÓN:	<i>SMU0094 Tenerey</i>			

CANT.	ARTICULO	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
	<i>Cambio de pastos</i>		<i>8000</i>

FRENOS PALA
 Línea Única: 444 92 63
CANCELADO

Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a un título valor, ley 1231 de julio 17 de 2008, esta se entiende aceptada por el comprador por el solo hecho de la finca de cualquiera de sus representantes, mandantes o empleados, con o sin sello y a su vez constituye prueba de la entrega real y materialmente de la mercancía conforme a lo descrito en la factura

SUBTOTAL \$	<i>6723</i>
IVA \$	<i>1277</i>
TOTAL \$	<i>8000</i>

Jose Antonio Cardona Nit. 17.085.125-9 Cel. 312 216 34 33



FLOTA BERNAL S.A.
NIT 890.911.843 0

FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 25/02/2021

RECIBO DE CAJA NRO. 93133

Elaborado por: 261

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: CIEN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$100,000.00

Cte. Bancolombia: \$100,000.00. 25/02/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admca	FE	9517	1	10/02/2021		334	SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	100,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	100,000.00



FLOTA BERNAL S.A.
NIT 890 911 843 0

FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 15/03/2021

RECIBO DE CAJA NRO. 94419

Elaborado por: 251

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ NIT 43565046

La suma de: OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS
\$800,000.00

Cte. Bancolombia: \$800,000.00. 15/03/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5827	3	23/02/2021	321	SMX227		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	5840	3	23/02/2021	334	SMU094		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	3	23/02/2021	1129	STU527		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	3	23/02/2021	1139	STV409		0.00	200,000.00	200,000.00
									Subtotal	800,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	800,000.00

TAX COOPEBOMBAS LTDA

Nit 890905730

RESPONSABLE DE IVA - NO SUJETO A GRANDE
CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDOR
DE IVA

NIT: 890905730-2

Dirección: CALLE 59 N 51 D 41

Teléfono: 5124243

CIUDAD DE VENTA ALM - 600104

COOPEBOMBAS
EN EL CORAZÓN DE LOS ANTI
ENTREGA

02/2021 14:45:27

LA AMCEN 02

GAZATE MARTINEZ DANIEL

Cliente

SANCHEZ MUÑOZ CONSUELO DEL S

Nit/CC:

43565046

ARTICULO	CANT.	VALOR
1000480-FILTRO AIRE HLA455	1	\$7,999
1000003-FILTRO ACEITE FRAN	1	\$6,301
1000023-ACEITE CHAMPION 20W50	2	\$39,600
TOTAL COMPRA:		\$53,900
Efectivo:		\$60,000
Cambio:		\$6,100
Total descuentos:		\$0

=DISCRIMINACIÓN TARIFAS IMPUESTO=

Tarifa %	Base Impto	Valor Impto
19 00	12,017.00	2,283 23
Total:	12,017.00	2,283 23

=DISCRIMINACIÓN FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
EFFECTIVO	53,900.00
Total:	53,900.00

Items comprados: 5

Resolución de Autorización DIAN POS Nro
18763003290429 del 11/01/2020 Rango ALM-5171.
Hasta ALM-9999999 con vigencia de 24 meses

Pasados 8 dias no se aceptan devoluciones

Gracias por su compra!

ICOOPEBOMBAS EN EL CORAZON DE LOS ANTI

Impreso por SOFSIN -SENSAS NIT: 890923937-6



OK

LILIANA MARÍA AROYAVE

Cel: 320 543 55 70
gestionar.tax@gmail.com

RECIBO DE CAJA

Nº 1643

18	18	2021
----	----	------

RECIBIMOS DE Consuelo Sanchez

POR CONCEPTO DE Pago Seguridad Social

LA SUMA DE \$ 276.000 EN LETRAS Doscientos setenta y seis mil pesos

AFILIADOS

Carlos Andres Muñoz

CC 1035422714

Diligencias y Trámites
FIRMA Y SELLO Liliana Arroyave

2021 FEB. 18

Liliana Arroyave

C.C o NIT.

MYM TRAMITADORAS

CALLE 62 No 51D-55

FECHA: 28/02/2021

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO SMU094	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO STV409

INFORME MENSUAL ADIMINISTRACION VEHICULO

REPORTE MES DE FEBRERO DE 2021	PLACA		STV409	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M		
	LUIS DELIO ARRIBLA DAVILA			
MOVIL 1139	TEL			
	VALOR A LIQ	VALOR REP	DESCRIPCION	
lunes, 01 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 60.000	SOLDADURA INDUCIDO, REPARACION ARRANGUQ	
martes, 02 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 40.000	CAMBIO DE MANIGUETA, ARREGLO CORRIENTE VIDRIO ELECTRICO	
miércoles, 03 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 60.000	ESCOBILLAS ALTERNADOR, BALINERA, REPARACION ALTERNADOR	
jueves, 04 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 45.000	ANILLOS PARA COLECTOR	
viernes, 05 de febrero de 2021	\$ 65.000			
sábado, 06 de febrero de 2021	\$ 65.000			
domingo, 07 de febrero de 2021	\$ 55.000			
lunes, 08 de febrero de 2021	\$ 65.000			
martes, 09 de febrero de 2021	PICO Y PLACA			
miércoles, 10 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMONISTRACION FLOTA BERNAL	
jueves, 11 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 289.000	SEGURIDAD SOCIAL	
viernes, 12 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 200.000	TERCERA CUOTA POLIZAS EXTRA Y CONTRACTUAL	
sábado, 13 de febrero de 2021	\$ 65.000			
domingo, 14 de febrero de 2021	\$ 55.000			
lunes, 15 de febrero de 2021	\$ 65.000			
martes, 16 de febrero de 2021	\$ 65.000			
miércoles, 17 de febrero de 2021	\$ 65.000			
jueves, 18 de febrero de 2021	\$ 65.000			
viernes, 19 de febrero de 2021	\$ 65.000			
sábado, 20 de febrero de 2021	\$ 65.000			
domingo, 21 de febrero de 2021	\$ 55.000			
lunes, 22 de febrero de 2021	\$ 65.000			
martes, 23 de febrero de 2021	PICO Y PLACA			
miércoles, 24 de febrero de 2021	\$ 65.000	\$ 58.910	CAMBIO DE ACEITE	
jueves, 25 de febrero de 2021	\$ 65.000			
viernes, 26 de febrero de 2021	\$ 65.000			
sábado, 27 de febrero de 2021	\$ 65.000			
domingo, 28 de febrero de 2021	DESCANSO			
		\$ 260.000	ADMON MYM	
Total ingresos	\$ 1.595.000			
Total egresos		\$ 1.112.910		
Valor a liquidar a propietario		\$ 482.090		

se cancela tercera cuota de las polizas extra y contractual

atentamente
Martha Lucia Duarte S

cel 3108286202
cel 3053768287

8 624.984-7

NIT & C.C. 43565046 CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ

PLACA: STV409

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

FECHA FACTURA	DIA	MES	AÑO
	25	02	2021

FORMA DE PAGO:
CREDITO

FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO
	05	03	2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	VALOR UNIT	TOTAL
100247	SOLDADA INDUCIDO	1	UND	20.000	20.000
100711	REPARACION ARRANQUE	1	UND	40.000	40.000

CANCELADO
09 MAR 2021
Directro Taxi
ALMACÉN Y TALLER ELÉCTRICO

Valor	60.000	Descuento	0	Subtotal	60.000	Total	60.000
-------	--------	-----------	---	----------	--------	-------	---------------

Valor en Letras SESENTA MIL PESOS

El comprador o beneficiario del servicio se servirá pagarle al vendedor o prestador del servicio (beneficiario) el valor en el presente titulo valor dentro del plazo indicado en la ciudad de Medellín y en caso de mora reconocerá intereses a la tasa comercial permitida por la ley.

Técnico ELVIS ARBEY ZAPATA	Recibido	Observación: MARTHA DUARTE
-------------------------------	----------	----------------------------

024.984-7

9

S.A.S. & C.C. 43565046 PLACA: STV409 DIRECCIÓN:	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ	TELÉFONO:	FECHA FACTURA DIA 30 MES 01 AÑO 2021
		FORMA DE PAGO: CREDITO	FECHA VENCIMIENTO DIA 07 MES 02 AÑO 2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	VALOR UNIT	TOTAL
100484	CAMBIO MANIGUETA	1	UND	15.000	15.000
102422	ARREGLO CORRIENTE VIDRIO ELECTRICO	1	UND	25.000	25.000

CANCELADO
 13 ENE 2021
 PROYECTO TAXI

Valor	40.000	Descuento	0	Subtotal	40.000	Total	40.000
-------	--------	-----------	---	----------	--------	-------	--------

Valor en Letras CUARENTA MIL PESOS

El comprador o beneficiario del servicio se servirá pagarle al vendedor o prestador del servicio (beneficiario) el valor en el presente título valor dentro del plazo indicado en la ciudad de Medellín y en caso de mora reconocerá intereses a la tasa comercial permitida por la ley.

Técnico ELVIS ARBEY ZAPATA	Recibido	Observación: MARTA DUARTE
-------------------------------	----------	---------------------------

24.984-7

C.C. 43565046 CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
 PLACA: STV409
 DIRECCIÓN:

TELÉFONO:	FECHA FACTURA	DIA	MES	AÑO
		12	01	2021
FORMA DE PAGO: CREDITO	FECHA VENCIMIENTO	DIA	MES	AÑO
		20	01	2021

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	VALOR UNIT	TOTAL
300010	ESCOBILLAS ALTERNADOR MX3A	1	UND	5.000	5.000
310003	BALINERA 6202 KOYO	1	UND	15.000	15.000
100002	REPARACION ALTERNADOR	1	UND	40.000	40.000

CANCELADO
 13 ENE 2021

Valor	60.000	Descuento		Subtotal	60.000	Total	60.000
Valor en Letras	SESENTA MIL PESOS				60.000	Total	60.000

El comprador o beneficiario del servicio se servirá pagarle al vendedor o prestador del servicio (beneficiario) el valor en el presente titulo valor dentro del plazo indicado en la ciudad de Medellín y en caso de mora reconocerá intereses a la tasa comercial permitida por la ley.

Técnico JORGE IVAN VALENCIA VELEZ	Recibido	Observación: MARTHA DUARTE
---	----------	----------------------------

DE COBRO <input type="checkbox"/>	REMISIÓN <input type="checkbox"/>	No.
ROBANTE <input type="checkbox"/>	PEDIDO <input type="checkbox"/>	

DIAS: 12 | MES: 01 | AÑO: 2021

C.C. O NIT.: STV 409 DIRECCIÓN:

TEL./CEL.: CONTADO: CRÉDITO: PLAZO:

CANT.	DESCRIPCION	VR. UNIDAD	VR. TOTAL
	Anillas para colector		45.000

Taller Industrial
 El Aye
 Elkin Velez Múnera
 NIT. 71632.963.9
 Tel: 479 50 59

CANCELADO
 18 ENE 2021

Firma, **TOTAL \$** 45000



FLOTA BERNAL S.A.
NIT 890 911 843 0

FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 24/02/2021

RECIBO DE CAJA NRO. 93038

Elaborado por: J51

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ NIT 43565046

La suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$289,000.00

Cte. Bancolombia: \$289,000.00. 24/02/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	11204	1	03/02/2021	1139	STV409		0.00	257,800.00	257,800.00
						LUIS EDILIO DAVILA ARRUBLA				
Seguridad social (in	FE	11204	1	03/02/2021	1139	STV409		0.00	31,200.00	31,200.00
									Subtotal	289,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	289,000.00



FLOTA BERNAL S.A.
NIT 890.911.843 0

FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 25/02/2021

RECIBO DE CAJA NRO. 93135
Elaborado por: 251

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: CIEN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$100,000.00

Cte. Bancolombia: \$100,000.00. 25/02/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	10225	1	10/02/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	100,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	100,000.00



FLOTA BERNAL S.A.
NIT 890 911 843 0

FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 15/03/2021

RECIBO DE CAJA NRO. 94419

Elaborado por: 251

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: OCHOCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

800,000.00

Cte. Bancolombia: 800,000.00. 15/03/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5827	3	23/02/2021	321	SMX227		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	5840	3	23/02/2021	334	SMU094		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	3	23/02/2021	1129	STU527		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	3	23/02/2021	1139	STV409		0.00	200,000.00	200,000.00
									Subtotal	800,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	800,000.00

TAX COOPEBOMBAS LTDA

Nit 890905730-2

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDE
CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDOR
DE IVA

NIT: 890905730-2

Dirección: CALLE 59 N 51 D 41

Teléfono: 5124243

FACTURA DE VENTA ALM - 602220

Fecha-Hora: 24/02/2021 08:55:46

Sitio: ALMACEN

Cajero: CAJA ALAMCEN 02

Vendedor: SALDARRIAGA ROLDAN WILMAR AN

Cliente: SANCHEZ MUÑOZ CONSUELO DEL S

Nit/CC: 43565046

ARTICULO	CANT.	VALC
1000023-ACEITE CHAMPION 20W50	3.5	\$46,200
1000003-FILTRO ACEITE IRANIG	1	\$6,510
1000113-FILTRO AIRE H 2750 HY AT	1	\$6,190
TOTAL COMPRAS:		\$58,910
Efectivo:		\$60,000
Cambio:		\$1,090
Total descuentos:		\$0

=DISCRIMINACIÓN TARIFAS IMPUESTO=

Tarifa %	Base Impto	Valor Impto
19.00	10,681.00	2,029.39
Total:	10,681.00	2,029.39

=DISCRIMINACIÓN FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
EFFECTIVO	58,910.00
Total:	58,910.00

Items comprados: 6

Resolución de Autorización DIAN POS Nro
18763003290429 del 11/01/2020 Rango ALM-5171
Hasta M-9999999 con vigencia de 24 meses

COOPEBOMBAS
ENTREGADO

Pasados 8 días no se aceptan devoluciones

Gracias por su compra!

MYM TRAMITADORAS

CALLE 62 No 51D-55

FECHA: 28/02/2021

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO STV 409	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Señores:
GERENCIAR Y SERVIR
Ciudad.

Referencia: informe vehículos mes de marzo 2021.

PLACA	SALDO FAVOR	SALDO EN CONTRA
SMU094	\$222.643	
SMX227	\$56.323	
STU527	\$641.797	
STV409	\$796.852	

\$1.717.615	\$0
-------------	-----

\$1.717.615

Atentamente

MARIA EUGENIA ALVAREZ V

MARTHA LUCIA DUARTE S.

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S

SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO STV409

INFORME MENSUAL ADIMINISTRACION VEHICULO

REPORTE MES DE MARZO DE 2021	PLACA	STV409	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
	LUIS DELIO ARRIBLA DAVILA		
MOVIL 1139	TEL		
	VALOR A LIQ	VALOR REP	DESCRIPCION
lunes, 01 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 43.500	GUARDAPOLVO, MOGOLLA AMORTIGUADORES
martes, 02 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 03 de marzo de 2021	\$ 65.000		
jueves, 04 de marzo de 2021	\$ 65.000		
viernes, 05 de marzo de 2021	\$ 65.000		
sábado, 06 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 07 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 08 de marzo de 2021	\$ 65.000		
martes, 09 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 10 de marzo de 2021	PICO Y PLACA		
jueves, 11 de marzo de 2021	\$ 65.000		
viernes, 12 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 289.000	SEGURIDAD SOCIAL CONDUCTORE
sábado, 13 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMON FLOTA BERNAL
domingo, 14 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 15 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 200.000	POLIZAS CONTRA Y EXTRA CUARTA CUOTA
martes, 16 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 17 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 9.500	PLUMILLAS
jueves, 18 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 60.000	MANTENIMIENTO VALVULAS, JALONEO MOTOR, CAMBIO DE CABLES (MANO DE OBRA)
viernes, 19 de marzo de 2021	\$ 65.000		
sábado, 20 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 21 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 22 de marzo de 2021	\$ 55.000		
martes, 23 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 24 de marzo de 2021	PICO Y PLACA		
jueves, 25 de marzo de 2021	\$ 65.000		
viernes, 26 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 21.148	IMPUESTO VEHICULAR AÑO 2020
sábado, 27 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 28 de marzo de 2021	DESCANSO		
lunes, 29 de marzo de 2021	\$ 65.000		
martes, 30 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 31 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 260.000	ADMON MYM
Total egresos	\$ 1.780.000	\$ 983.148	

Valor a liquidar a propietario
 Valor a liquidar a propietario

\$ 796.852

atentamente
 Martha Lucia Duarte S

cel 3108286202
 cel 3053768287

OK

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

CLIENTE...: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C...: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO..:

FACTURA # : - 08794
EXPEDICION.: 2020/12/07
VENCIMIENTO: 2021/01/06
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR...:

VEHICULO: HYUNDAI I10 COLOR : AMARILLO
PLACA : STV 409 KILOMETROS:

ORDEN DE TRABAJO:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
10049	GUARDA POLVO L/R ATOS	.00	1	11,200.00	11,200.00
10095	MOGOLLA AMORTIGUADOR DEL ATOS	.00	1	32,300.00	32,300.00
			2	SUB-TOTAL:	43,500
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	43,500

IRMA _____

EDULA _____

15/3/2021

IMG-20210315-WA0136.jpg



FLOTA BERNAL S.A.
NIT 890 911 843 0

FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 15/03/2021

RECIBO DE CAJA NRO. 94420

Elaborado por: 261

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$289,000.00

Cte. Bancolombia: \$289,000.00. 15/03/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal	
Seguridad social (in	FE	13119	1	03/03/2021	1139	STV409		0.00	257,800.00	257,800.00	
C.C. 70663373				LUIS EDILIO DAVILA ARRUBLA							
Seguridad social (in	FE	13119	1	03/03/2021	1139	STV409		0.00	31,200.00	31,200.00	
									Subtotal	289,000.00	
									Retención	0.00	
									Valor iva	0.00	
									Total pago	289,000.00	



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 97619

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 24/05/2021

Elaborado por: 351

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ

Nit 43565046

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$1,489,000.00

Cte. Bancolombia: \$1,489,000.00. 24/05/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5827	4	24/03/2021	321	SMX227		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14501	1	10/03/2021	321	SMX227		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	5840	4	24/03/2021	334	SMU094		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14514	1	10/03/2021	334	SMU094		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	4	24/03/2021	1129	STU527		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15214	1	10/03/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	4	24/03/2021	1139	STV409		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15223	1	10/03/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	257,800.00	257,800.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	31,200.00	31,200.00

Subtotal 1,489,000.00

Retención 0.00

Valor iva 0.00

Total pago 1,489,000.00



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 97619

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia

Teléfono: (57+4) 540 21 29

Central: (57+4) 444 88 82

Medellin.

Fecha: 24/05/2021

Elaborado por: 261

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit: 43565046

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$1,489,000.00

Cte.Bancolombia: \$1,489,000.00. 24/05/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5827	4	24/03/2021	321	SMX227		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14501	1	10/03/2021	321	SMX227		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	5840	4	24/03/2021	334	SMU094		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14514	1	10/03/2021	334	SMU094		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	4	24/03/2021	1129	STU527		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15214	1	10/03/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	4	24/03/2021	1139	STV409		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15223	1	10/03/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	257,800.00	257,800.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	31,200.00	31,200.00
Subtotal										1,489,000.00
Retención										0.00
Valor iva										0.00
Total pago										1,489,000.00

409

72
51
31

S E R V I T A X I
E . D . H . S . A .

NIT : 900062283-8 RESPONSABLES DE IVA
NO SOMOS AGENTES RETENEDORES DE IVA
DIR CLL 58 NO. 52-16 TEL:571 82 82
RES DIAN: 18763003163989 DE:07/01/2020
Vigencia:24 Meses
DESDE NO 1160800 HASTA NO 2000000

Impeso por ERPAPP S.A.S NIT:900710708-7
HORA: 17:12:4
FACTURA No H01194618
FECHA 17/03/2021 CARNET:
CAJERO: JAIME YEFES / CAJA
Nit.:43585046

SANCHEZ CONSUELO
VENDEDOR 16 IVAN DARIO HENAO

PLU	ARTICULO	VALOR
U70288	PLUMILLA 20" STARLIGHT X 1	
1	5,556	5,556
U70273	PLUMILLA 16" STARLIGHT X-1	
1	5,000	5,000

SUBTOTAL	10,556
DCTO	1,056
T O T A L	9,500

DETALLE PAGO

EFFECTIVO	9,500
-----------	-------

VALOR RECIBIDO:	20,000
CAMBIO:	DETALLE DEL IVA,500

	BASE	IVA 19%	SUBTOTAL
09	7,988	1,516	9,500

- GARANTIA DE REFUESTOS
- *suspension y direccion:3 meses
 - *piezas de motor:15 dias
 - *Rodamientos:8 dias
 - *Frenos:3 meses
 - *Electricos:8 dias
 - *Caja y transmision:3 meses
 - *Carroceria:3 meses
 - *Universal:8 dias.

No aplica el derecho a retractarse de la compra por no necesitar el repuesto,garantia previa revision y valoración por parte del representante de la marca.

No se aceptan repuestos tallados, mal instalados o golpeados.
Tiempo de respuesta 15 dias habiles.
Las normas de proteccion al consumidor relativas a los derechos que le asisten se encuentran establecida



18(96)

Jorge Moreno
98647872-1

☎ 323 372 50 40
☎ 305 339 39 78

FACTURA DE VENTA

Nº 0410

OK

CLIENTE: _____

PLACA No. STV 409 C.C. O NIT: _____

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

Hominaton
FECHA VENTA
17 / 3 / 21

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
	Montenimiento Valvulo	60000
	IAC.	
	Areglo jalanco motor	
	Combio bujio cable.	
	Combio empuque.	
	topa Valvula.	



29 MAR 2021

RECIBIDO

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO SEGÚN EL ART 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EN CASO DE MORA SE CAUSARAN INTERÉS A LA TASA MENSUAL VIGENTE

RECIBI



FIRMA Y SELLO CLIENTE

MANO DE OBRA \$	
TOTAL \$	60000

OBSERVACIONES: **CANCELADO**

0000100025 F15107



MAR 31 2021 14:32:45 REMDES 8.63

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
REDY EXITO PRADO
CLL 62 51D 29

C. UNICO: 3007025491

RECIBO: 017571

TER: BBBBA862

ERN: 017815

APRO: 779015

RECAUDO

CONVENIO: 22197

RIN MUNICIPIO DE MED

REF: 00000090807434

VALOR \$ 21.148

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO

90807434

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
CÉDULA O NIT: 43565046
DIRECCIÓN: CL 030 070 036 00000 COD POS:
CODIGO DIRECCION: 537100000003600000
Objeto: STV409
Predio/Vehículo: STV409

COMUNA:

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
26	03	2021	31	03	2021

CÓDIGO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
30014942	Int. Circ. y Transit Municipio	2.708
30014942	INTERES CIRCULACIÓN Y TRANSITO Circ. y Trans.Vig Act. Municip VIGENCIA 2020 -100%	18.440

SUBTOTAL 21.148	TARIFA IVA 0 %	VALOR IVA 0	TOTAL A PAGAR 21.148
---------------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------------

VALOR EN LETRAS VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO PESOS

Art 17 D 1001/97



Alcaldía de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO

90807434

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
DIRECCIÓN: CL 030 070 036 00000 COD POS:
CÉDULA O NIT: 43565046

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
26	03	2021	31	03	2021

TOTAL A PAGAR

21.148



(415)7707172962022(8020)00000090807434(3900)000000021148(96)20210331

Circ. y Trans.Vig Act. Municip
Cuota 0 de 0

FORMA DE PAGO				
Efectivo	T Crédito	Cheque	Banco	No

Art 17 D 1001/97

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

FECHA: 30/03/2021

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO STV 409	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

**Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES**

ASUNTO: INFORME VEHICULO SMX227

REPORTE MES DE MARZO DE 2021	PLACA		SMX227
	PROPIETARIO		CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M
	CONDUCTOR		
	VALOR A LIQ	VALOR REP	
lunes, 01 de marzo de 2021	PICO Y PLACA	\$ 56.000	CAMBIO DE PASTAS
martes, 02 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 130.000	MANO DE OBRA EN CAMBIO DE CUNA, CAUCHOS, ESTABILIZADORA, BUJE TIJERA IZQ, CAMBIO DE TAPA VALVULA, RODILLO RUEDAS, CORRIENTES, ABRAZADERAS
miércoles, 03 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 65.600	
jueves, 04 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 54.110	CAMBIO DE ACEITE
viernes, 05 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 15.000	DESVARE PROBLEMAS ELECTRICOS
sábado, 06 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 07 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 08 de marzo de 2021	\$ 65.000		
martes, 09 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 10 de marzo de 2021	\$ 65.000		
jueves, 11 de marzo de 2021	\$ 65.000		
viernes, 12 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 245.499	REVISION TECNICO MECANICA
sábado, 13 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 508.200	SOAT
domingo, 14 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 15 de marzo de 2021	PICO Y PLACA		
martes, 16 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 17 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMON FLOTA BERNAL
jueves, 18 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 200.000	POLIZAS EXTRA Y CONTRACTUAL
viernes, 19 de marzo de 2021	\$ 65.000		
sábado, 20 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 21 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 22 de marzo de 2021	\$ 55.000		
martes, 23 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 24 de marzo de 2021	\$ 65.000		
jueves, 25 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 24.268	IMPUESTO VEHICULAR AÑO 2021
viernes, 26 de marzo de 2021	\$ 65.000		
sábado, 27 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 28 de marzo de 2021	DESCANSO		
lunes, 29 de marzo de 2021	PICO Y PLACA		
martes, 30 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 31 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 260.000	ADMON MYM

Total Ingresos \$ 1.715.000

Total egresos \$ 1.658.677

Valor a liquidar a propietario \$ 56.323

atentamente

Martha Lucia Duarte S

cel 3108286202

María Eugenia Alvarez V

cel 3053768287



FRENOS LA RANA RENÉ

No. 2

RUT. 71.740.860-0 Régimen Simplificado

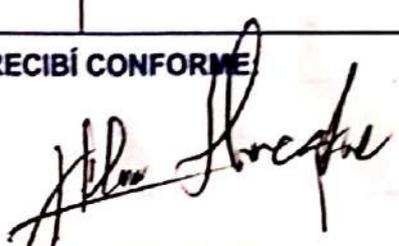
Almacén de Repuestos, Pastas y Bandas,
Pegadas y Remachadas, Reparación de Boosters y Bombas,
Rectificada de Discos y Campanas, Mecánica en General,
Reparación de Radiadores y Tanques de Gasolina
Calle 71 No. 50-54 (Lovaina) - Medellín
Tel.: 263 86 95

FACTURA DE VENTA

Fecha: 27-02-2021

Señor: MOITNO DUOYK - CONDUCELO SANCHEZ Nº 0246

Trabajador: PIBE. Placa: SMX 227. MOITNO

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	POSTOS BEX-USA P/COMITO		40.000=-
*	MANO DE OBRA		16.000=-
RECIBÍ CONFORME		SUB-TOTAL \$	
 FIRMA Y SELLO		TOTAL \$	56.000=-

Litografía Shadal Nit.: 70.127.959-9 Tel.: 371 2369

De acuerdo al Art. 5° de la Ley 1231. la presente Factura de Venta se asemeja a una Letra de Cambio.
NOTA: EN CASO DE SOLICITAR UNA GARANTÍA PRESENTE ESTA FACTURA ANTES DE SOLICITAR EL SERVICIO.



62
JAIME ALONSO MUÑOZ CÁRDENAS

NIT. 71.635.036-9

Régimen Simplificado

Calle 64 No. 52 - 30

Teléfono: 479 73 97

Celular: 312 726 06 27

Medellín - Colombia

Fecha: 19 de 2 de 20 21

FACTURA DE VENTA

Señor(es): Marta

Nº 1734

Dirección: Símbx227 Tel. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	- cambio CUMV.		
	- cubchos estravaliz-		
	sova.		
	baja tjara 120		
	- cambio punta ojo	\$	130000
	derecho.		
Firma		Sub-total	
		TOTAL	
Observaciones:			

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

OK

CLIENTE.: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C.: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 09005
EXPEDICION.: 2020/12/23
VENCIMIENTO: 2021/01/22
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR. . .:

VEHICULO: COLOR : ORDEN DE TRABAJO:
PLACA : SMX 227 KILOMETROS:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
80021	EMPAQUE TAPA VALVULA i10 PICA	.00	1	11,200.00	11,200.00
10051	RODILLO RUEDA DEL ATOS	.00	1	40,000.00	40,000.00
10049	GUARDA POLVO L/R ATOS	.00	1	11,200.00	11,200.00
10001	ABRAZADERAS PLASTICAS	.00	4	800.00	3,200.00
			7	SUB-TOTAL:	65,600
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	65,600

FIRMA _____

CEDULA _____

COOPEBOMBAS
EN SU MAYOR INTERÉS

TAX COOPEBOMBAS LTDA

Nit 890905730-2

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDE
CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDOR
DE IVA

NIT: 890905730-2

Dirección: CALLE 59 N 51 D 41

Telefono: 5124243

FACTURA DE VENTA ALM - 604546

Fecha-Hora 04/03/2021 13:43:37

Sitio: ALMACEN

Cajero: CAJA ALAMCEN 02

Vendedor: SALDARRIAGA ROLDAN WILMAR AN

Ciente: HINCAPIE MAYA ADRIAN

NIT/CC: 1035431298

ARTICULO	CANT.	VALC
1000000 ACEITE 20W50 HELIX GRAN	3	\$55,000
2000000 FILTRO ACEITE FRANG	1	\$55,000
1000000 FILTRO AIRE HCA4559 PULAT	1	\$54,110

TOTAL COMPRA:

Efectivo:

Cambio:

Total descuentos:

\$54,110

\$55,000

\$550

\$0.

=DISCRIMINACIÓN TARIFFAS IMPUESTO=

Tarifa %	Base Impto	Valor Impto
19.00	12,193.00	2,316.67
Total	12,193.00	2,316.67

=DISCRIMINACIÓN FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
EFFECTIVO	54,110.00
Total:	54,110.00

Resolucion de Autorizacion DIAN POS Nro
18763003290429 del 11/01/2020 Rango ALM-5171
Hasta ALM-9999999 con vigencia de 24 meses

ENTRADO
ENTRADO
ENTRADO

taller de Mecánica en General

Diego David Mazo Velez

Cl. 70a # 50a - 78, Lovaina - Medellín

CUENTA DE COBRO

Nº 0147

(+57) 302 401 3505

f Motor Black Garage

📷 Motor_Black_Garage

Señor(es): **CONSUELO SANCHEZ**

NIT.

Dirección:

SMIX 227

Forma de Pago

Teléfono:

FECHA FACTURA

DIA	MES	AÑO
05	03	2021

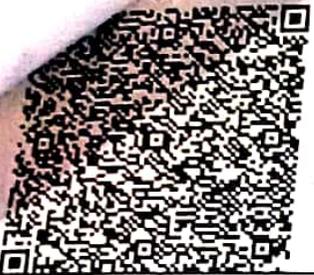
FECHA VENCIMIENTO

DIA	MES	AÑO

CANT.	ARTICULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Domicilio Problemas		
	Cables y fosibles		15000
OBSERVACIONES:		SUBTOTAL	
		TOTAL	15000

VENDIDO POR:

RECIBIDO POR:



CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PRADO S.A.S
 NIT 900.138.081-5
 RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMÚN
 Calle 59 No 51D 65 - Medellín
 Teléfono: 512 42 35
 info@cdaprado.com



VIGILADOS SUPERTRANSPORTE
 Somos Autorretenedores de ICA en el municipio de Medellín según Resolución No. 2020050056223 de
 24/09/2020. Actividad ICA 7120 Tarifa 10x1000.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FE11097

Cliete: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ **Córeo:** johemee2@gmail.com
NIT: 43565046-1 **Teléfono:** **Celular:** 3023439545
Dirección: CL 80 92 57
 MEDELLIN / COLOMBIA **Forma de pago:** CONTADO

Fecha: 12 / 03 / 2021
Vence: 12 / 03 / 2021
Placa: SMX227

REFCIA	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	IVA	TOTAL BRUTO
0101007	RTM CARROS PUBLICOS 8 A 17 AÑOS	1	180,445.38	19%	180,445.38
0400010	ANSV VEH.PUBLICO DE 8 A 17 AÑOS	1	6,300		6,300
0400002	RUNT	1	4,200		4,200
0400003	SICOV	1	20,268		20,268
0300001	BANCARIZACION CARROS	1	1	19%	1

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON **DEICINUEVE**
 Resolucion DIAN No 18764001291113 Fecha: 28/07/2020 Vigencia: 27/07/2021 Numeracion Autorizada del FE1 Hasta FE50000

OBSERVACIONES:

Esta factura de venta es un título valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen serán cobrados mensualmente acorde con las variaciones que sufran las tasas de interes certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el artículo 111 de la ley 510 de 1999, que modifica el articulo 884 del código de comercio. Proveedor tecnológico factura electrónica Siigo SAS, Nit: 830.048.145-8

SUBTOTAL:	211,214.38
DESCUENTO:	
IVA:	34,284.81
NETO:	245,499.19

MEDIO DE PAGO: Efectivo 245499.19

CUFE: ba1e4218f2f9899ee3d5e5a812c73f761401c66f461038c200985f6c5e30eba6db297f6b7b84c06ea7037a89cd793d75
Hora generación: 5:28:24 p. m **Validación FE:** 2021-03-12T17:28:38.9929385Z

PAULA VILLA

Firma Recibido: _____

Elaboró: _____

NTI/C.C.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2021-03-13
 VIGENCIA DEBE LAS DO: 2021-03-16
 HASTA LAS 23:59 HORAS DEL: 2022-03-15



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
 NIT 860 009 578-6

No. DE PÓLIZA 14584500001670		PLACA No. SMX227	CLASE VEHICULO AUTOS DE NEGOCIOS, T	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VOLU 1086	MODELO 2011
PASAJEROS 4	BARCA KIA	LÍNEA VEHICULO PICANTO LX		CARROCERÍA HATCH BACK		
No. MOTOR G4HGAP054281		No. CHASSIS No. SERIE KNABJ513ABT116232		No. VIN KNABJ513ABT116232		CAPACIDAD TON. 0.00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SANCHEZ MUÑOZ, CONSUELO DEL SOCORRO			TELÉFONO DEL TOMADOR 3669666	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 43565046	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1329		CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 1000115145	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN MEDELLIN	
TARIFA 712	PRIMA SOAT \$ 337600	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 168800	TASA RUNT \$ 1800	AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		
TOTAL A PAGAR \$ 508200				HASTA 800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES	
				180		
				750		
				10		

OPC

PRIMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 97619

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia

Telefono: (57+4) 540 21 29

Central: (57+4) 444 88 82

Medellin.

Fecha: 24/05/2021

Elaborado por: 351

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ

Nit 43565046

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$1,489,000.00

Cte. Bancolombia: \$1,489,000.00. 24/05/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5827	4	24/03/2021	321	SMX227		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14501	1	10/03/2021	321	SMX227		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	5840	4	24/03/2021	334	SMU094		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14514	1	10/03/2021	334	SMU094		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	4	24/03/2021	1129	STU527		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15214	1	10/03/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	4	24/03/2021	1139	STV409		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15223	1	10/03/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Seguridad social (in	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	257,800.00	257,800.00
C.C. 70663373						LUIS EDILIO DAVILA ARRUBLA				
Seguridad social (in	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	31,200.00	31,200.00
C.C. 70663373						LUIS EDILIO DAVILA ARRUBLA				
									Subtotal	1,489,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	1,489,000.00



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 97619

Fecha: 24/05/2021

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Elaborado por: 351

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ

Nit 43565046

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$1,489,000.00

Cte. Bancolombia: \$1,489,000.00. 24/05/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5827	4	24/03/2021	321		SMX227	0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14501	1	10/03/2021	321		SMX227	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	5840	4	24/03/2021	334		SMU094	0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14514	1	10/03/2021	334		SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	4	24/03/2021	1129		STU527	0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15214	1	10/03/2021	1129		STU527	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	4	24/03/2021	1139		STV409	0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15223	1	10/03/2021	1139		STV409	0.00	100,000.00	100,000.00
Seguridad social (in	FE	15662	1	07/04/2021	1139		STV409	0.00	257,800.00	257,800.00
C.C. 70663373				LUIS EDILIO DAVILA ARRUBLA						
Seguridad social (in	FE	15662	1	07/04/2021	1139		STV409	0.00	31,200.00	31,200.00
C.C. 70663373				LUIS EDILIO DAVILA ARRUBLA						

Subtotal 1,489,000.00

Retención 0.00

Valor iva 0.00

Total pago 1,489,000.00



MAR 31 2021 14:32:22 RMBDES 8.63

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
REDY EXITO PRADO
CLL 62 51D 29

C. UNICO: 3007025491

RECIBO: 017569

TER: BBBBA862

RRN: 017813

APRO: 127354

RECAUDO

CONVENIO: 22197

RIN MUNICIPIO DE MED

REF: 00000090797903

VALOR \$ 24.268

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1

Calle 44 N° 52 - 165 Medellín

Tel. 385 55 55

NÚMERO

90797903

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ

CÉDULA O NIT: 43565046

DIRECCIÓN: CL 030 070 036 00000 COD POS:

CODIGO DIRECCION: 537100000003600000

COMUNA:

Objeto: SMX227

Predio/Vehículo:

FECHA EXPEDICION			PAGUE HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	01	2020	31	03	2021

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
30014942	Circ. y Trans.Vig Act. Municip VIGENCIA 2020 -100%	21.160
30014942	Int. Circ. y Transit Municipio INTERES CIRCULACIÓN Y TRANSITO	3.108

SUBTOTAL 24.268	TARIFA IVA 0 %	VALOR IVA 0	TOTAL A PAGAR 24.268
---------------------------	--------------------------	-----------------------	--------------------------------

VALOR EN LETRAS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

Art 17 D 1001/97



Aldia de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1

Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO

90797903

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ

DIRECCIÓN: CL 030 070 036 00000 COD POS:

CÉDULA O NIT: 43565046

FECHA EXPEDICION			PAGUE HASTA		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
09	01	2020	31	03	2021

TOTAL A PAGAR

24.268



(415)7701172962022(8020)00000096797903(3900)000000024268(96)20210331

Int. Circ. y Transit Municipio
Cuota 0 de 0

FORMA DE PAGO				
Efectivo	T. Cheques	Cheque	Banco	No.

Art 17 D 1001/97

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

FECHA:

30/03/2021

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO SMX227	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO STU527

REPORTE MES DE MARZO DE 2021	PLACA	STU527	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
	VALOR A LIQ	VALOR REP	DESCRIPCION
lunes, 01 de marzo de 2021	pico y placa	\$ 96.200	PUNTA DE EJE, BUJE TLERA, ESFERA, ABRAZADERAS
martes, 02 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 54.100	CAMBIO DE ACEITE
miércoles, 03 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 60.000	BRAZO DE DIRECCION DERECHO (MANO DE OBRA)
jueves, 04 de marzo de 2021	\$ 65.000		
viernes, 05 de marzo de 2021	\$ 65.000		
sábado, 06 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 07 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 08 de marzo de 2021	\$ 65.000		
martes, 09 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 10 de marzo de 2021	\$ 65.000		
jueves, 11 de marzo de 2021	\$ 65.000		
viernes, 12 de marzo de 2021	\$ 65.000		
sábado, 13 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 14 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 15 de marzo de 2021	pico y placa		
martes, 16 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 17 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 200.000	POLIZAS CONTRA Y EXTRA CUARTA CUOTA
jueves, 18 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 276.000	SEGURIDAD SOCIAL CONDUCTOR
viernes, 19 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMON FLOTA BERNAL
sábado, 20 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 20.000	MANO DE OBRA EN CAMBIO DE RADIADOR
domingo, 21 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 22 de marzo de 2021	\$ 55.000		
martes, 23 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 24 de marzo de 2021	\$ 65.000		
jueves, 25 de marzo de 2021	\$ 65.000		
viernes, 26 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 6.903	IMPUESTO VEHICULAR AÑO 2020
sábado, 27 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 28 de marzo de 2021	DESCANSO		
lunes, 29 de marzo de 2021	pico y placa		
martes, 30 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 31 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 260.000	admon mym
Total ingresos	\$ 1.715.000		
Total egresos		\$ 1.073.203	

Valor a liquidar a propietario \$ 641.797

atentamente
Martha Lucia Duarte S cel 3108286202
Maria Eugenia Alvarez V cel 3053768287

OK

AUTOPARTES CARABOBO
 MARTA HENAO LOPEZ
 NIT. 43757693-1
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 FACTURA DE VENTA

CLIENTE.: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
 NIT/C.C.: 43565046
 DIRECCION:
 TELEFONO.:

FACTURA # : - 09194
 EXPEDICION.: 2021/01/12
 VENCIMIENTO: 2021/02/11
 CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
 VENDEDOR....:

VEHICULO: HYUNDAI I10 COLOR : AMARILLO ORDEN DE TRABAJO:
 PLACA : STU 527 KILOMETROS:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
10123	PUNTA DE EJE L/R KIA PICANTO	.00	1	55,600.00	55,600.00
10063	BUJE TIJERA HYI10 (METALICO)	.00	1	14,500.00	14,500.00
10008	ESFERA DE I-10	.00	1	24,500.00	24,500.00
10001	ABRAZADERAS PLASTICAS	.00	2	800.00	1,600.00
			5	SUB-TOTAL:	96,200
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	96,200

FIRMA _____

CEDULA _____

827



TAX COOPEBOMBAS LTDA

Nit 890905730-2

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDE
CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDOR
DE IVA

NIT: 890905730-2

Direccion: CALLE 58 N 51 D 41

Teléfono: 5124243

FACTURA DE VENTA ALM -603395

Fecha-hora: 01/03/2021 10:24:45

Sitio: ALMACEN
Cajero: CAJA ALMACEN 02
Vendedor: ALZATE MARTINEZ DANIEL
Cliente: SANCHEZ MUÑOZ CONSUELO DEL S
Nit/CC: 43565046

ARTICULO	CANT	VALC
1000001 FILTRO AIRE 20W50	1	57,900
1000003 FILTRO ACEITE PER	1	50,000
1000000 ACEITE 20W50	3	510,000

Total compra: 617,900
 Efectivo: 560,000
 Cambio: 57,900
 Total descuentos: 50

=DISCRIMINACION TARIFAS IMPUESTO=

Tarifa	Base Impto	Valor Impto
	12,193,00	2,316,67
Total	12,193,00	2,316,67

=DISCRIMINACION FORMAS DE PAGO=

Forma de pago: EFECTIVO
 Valor: 54,110,00
 Total: 54,110,00

Resolución 1753 de 2014 - DIAN FOS 160
 Hasta AL 9999999 con vigencia de 24 meses

Pasados 8 días no se aceptan devoluciones
Gracias por su compra!

COOPEBOMBAS EN EL CORAZON DE LOS ANT
Impreso por SOFSIN



TALLER JM

OK

JAIME ALONSO MUÑOZ CÁRDENAS
 NIT. 71.635.036-9
 Régimen Simplificado

Calle 64 No. 52 - 30
 Teléfono: 479 73 97
 Celular: 312 726 06 27
 Medellín - Colombia

Fecha: 3 de 3 de 20 21

FACTURA DE VENTA

Señor(es): Martín

Nº **1799**

Dirección: SMU 527 Tel. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	- cambio fijan derecha		
	- Amortiguador derecho		
	← Brazo dirección		
	derecho		\$ 60.000
Firma		Sub-total	
		TOTAL	

Observaciones:



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 97619

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 31 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 24/05/2021

Elaborado por: 261

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$1,489,000.00

Cte. Bancolombia: \$1,489,000.00. 24/05/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5927	4	24/03/2021	321	SMX227		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14501	1	10/03/2021	321	SMX227		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	5840	4	24/03/2021	334	SMU094		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14514	1	10/03/2021	334	SMU094		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	4	24/03/2021	1129	STU527		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15214	1	10/03/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	4	24/03/2021	1139	STV409		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15223	1	10/03/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	257,800.00	257,800.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	31,200.00	31,200.00

Subtotal 1,489,000.00

Retención 0.00

Valor iva 0.00

Total pago 1,489,000.00



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RSCIBO DE CAJA NRO. 97619

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellín.

Fecha: 24/05/2021

Elaborado por: 351

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ

Nit 43565046

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$1,489,000.00

Cte. Bancolombia: \$1,489,000.00. 24/05/2021.

Descripcion	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5827	4	24/03/2021	321	SMX227		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14501	1	10/03/2021	321	SMX227		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	5840	4	24/03/2021	334	SMU094		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14514	1	10/03/2021	334	SMU094		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	4	24/03/2021	1129	STU527		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15214	1	10/03/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	4	24/03/2021	1139	STV409		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15223	1	10/03/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Seguridad social (in	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	257,800.00	257,800.00
C.C. 70663373										
LUIS EDILIO DAVILA ARRUBLA										
Seguridad social (in	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	31,200.00	31,200.00
C.C. 70663373										
LUIS EDILIO DAVILA ARRUBLA										

Subtotal 1,489,000.00

Retención 0.00

Valor iva 0.00

Total pago 1,489,000.00



LILIANA MARÍA AROYAVE
Cel: 320 543 55 70
gestionar.tax@gmail.com

RECIBO DE CAJA
Nº 1695

18 día 05 mes año 2021

RECIBIMOS DE *Consuelo Sanchez*

POR CONCEPTO DE *Pago seguridad social*

LA SUMA DE \$ *276.000* EN LETRAS *Doscientos setenta*

y seis mil Pesos

AFILIADOS
Juan David Piedrahita Montoya
CC 4128394262

FIRMA *Liliana Arroyave*
2021 MAR. 18
RECIBIDO
[Signature]
CC O NIT.



31 2021 14:31:16 REMDES 8.63

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
REDY EXITO PRADO
C.I. 62 510 29

C. UNICO: 3007

FECHAS: 017563

TER: BBBBA862

RRN: 017807

APRO: 260292

RECAUDO

CONVENIO: 22197

RIN MUNICIPIO DE MED

REF: 00000090808266

VALOR \$ 6.903

BancoLombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 0180000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***



DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO

90808266

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
CÉDULA O NIT: 43565046
DIRECCIÓN: CL 030 070 036 00000 COD POS:
CODIGO DIRECCION: 537100000003600000 COMUNA:
Objeto: STU527
Predio/Vehiculo: STU527

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
26	03	2021	31	03	2021

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
30014942	Int. Circ. y Transit Municipio	883
30014942	INTERES CIRCULACIÓN Y TRANSITO Circ. y Trans.Vig Act. Municip VIGENCIA 2020 -100%	6 020
SUBTOTAL		6.903
TARIFA IVA		0 %
VALOR IVA		0
TOTAL A PAGAR		6 903

VALOR EN LETRAS SEIS MIL NOVECIENTOS TRES PESOS

Art 17 D 1001/97



Alcalde de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO

90808266

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
DIRECCIÓN: CL 030 070 036 00000 COD POS:
CÉDULA O NIT: 43565046

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
26	03	2021	31	03	2021

TOTAL A PAGAR

6 903



(415)7707172962022(6020)00000090808266(3900)00000006903(96)20210331

Circ. y Trans Vig Act. Municip
Cuota 0 de 0

FORMA DE PAGO				
Efectivo	T. Credito	Cheque	Banco	No

Art 17 D 1001/97

MYM TRAMITADORAS
CALLE 55 # 41-41

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

FECHA: 30/03/2021

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

ADMINISTRACION VEHICULO STU527

260.000

TOTAL

260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S

SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO SMU094

REPORTE MES DE MARZO DE 2021	PLACA	SMU094	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
	MOVIL 334	VALOR A LIQ	VALOR REP
lunes, 01 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 182.400	AMORTIGUADORES, SOPORTE AMORTIGUADOR, BIELETA ESTABILIZADORA ,ARANDELAS
martes, 02 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 50.000	GUAYA CLUTH, CABLE BUJIA (MANO DE OBRA)
miércoles, 03 de marzo de 2021	PICO Y PLACA		
jueves, 04 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 50.000	SOLDADA SILLA CONDUCTOR
viernes, 05 de marzo de 2021	\$ 65.000		
sábado, 06 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 07 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 08 de marzo de 2021	\$ 65.000		
martes, 09 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 10 de marzo de 2021	\$ 65.000		
jueves, 11 de marzo de 2021	\$ 65.000		
viernes, 12 de marzo de 2021	\$ 65.000		
sábado, 13 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 14 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 15 de marzo de 2021	\$ 65.000		
martes, 16 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 25.000	MANO DE OBRA EN CAMBIO SOPORTE TRASERO
miércoles, 17 de marzo de 2021	PICO Y PLACA	\$ 67.000	PUNTA EJE
jueves, 18 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	CAMBIO DE CABEZOTE IZQ, TUMBADA TUERA PARA CAMBIAR TUEE
viernes, 19 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 40.000	CAMBIO DE GUYA EMPALANCADO
sábado, 20 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 120.000	GUAYA CONTROL DE CAMBIOS
domingo, 21 de marzo de 2021	\$ 55.000		
lunes, 22 de marzo de 2021	\$ 55.000		
martes, 23 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 276.000	SEGURIDAD SOCIAL CONDUCTOR
miércoles, 24 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMON
jueves, 25 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 200.000	POLIZAS CONTRA Y EXTRA CUARTA CUOTA
viernes, 26 de marzo de 2021	\$ 65.000		
sábado, 27 de marzo de 2021	\$ 65.000		
domingo, 28 de marzo de 2021	DESCANSO		
lunes, 29 de marzo de 2021	\$ 65.000	\$ 22.243	IMPUESTO VEHICULAR AÑO 2020
martes, 30 de marzo de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 31 de marzo de 2021	PICO Y PLACA	\$ 260.000	ADMN MYM

Total ingresos	\$ 1.715.000	
Total egresos		\$ 1.492.643
Valor a liquidar a propietario		\$ 222.357

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

OH

CLIENTE.: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C.: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 09097
EXPEDICION.: 2020/12/31
VENCIMIENTO: 2021/01/30
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR...:

VEHICULO: COLOR : ORDEN DE TRABAJO:
PLACA : SMU 094 KILOMETROS:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
10021	AMORTIGUADOR DEL/D PICANTO GA	.00	1	105,600.00	105,600.00
10061	SOPORTE AMORTI DEL I10/PICANT	.00	1	25,600.00	25,600.00
110102	ARANDELA AMORTIGUADOR CRONOS	.00	1	20,000.00	20,000.00
10074	BIELETA ESTABILIZADORA IQZ/DE	.00	1	28,000.00	28,000.00
10001	ABRAZADERAS PLASTICAS	.00	4	800.00	3,200.00
			8	SUB-TOTAL:	182,400
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	182,400

FIRMA _____
CEDULA _____



TALLER
JM

OK
JAIME ALONSO MUÑOZ CÁRDENAS
NIT. 71.635.036-9
Régimen Simplificado

Calle 64 No. 52 - 30
Teléfono: 479 73 97
Celular: 312 726 06 27
Medellín - Colombia

Fecha: 25 de 2 de 20 21 **FACTURA DE VENTA**

Señor(es): Merdim **Nº 1762**
Dirección: Smu 094 Tel. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
-	caño		
	barran eluth		
	cables y bujes		
	Carraca barran		
	eluth	\$	50.000
Firma		Sub-total	
		TOTAL	
Observaciones:			

**TALLER INDUSTRIAL
LUIS MARIN**

NIT. 71.338.371-8
RÉGIMEN SIMPLIFICADO

EDDISON ALBERTO RENTERIA G.

Cel: 300 756 58 86
Cra. 52 N° 117 - 97 Medellín

FACTURA DE VENTA

Nº 1499

SEÑOR(ES): *Consuelo del Socorro*
DIRECCIÓN: *SMU 094*

NIT. _____
TEL: _____

DÍA	MES	AÑO
<i>4</i>	<i>03</i>	<i>2021</i>

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	<i>pagar y reparación de silla</i>		
	<i>Soldadura de silla lado izquierdo</i>		
	<i>Soldadura de sobartes</i>		
			<i>50.000</i>
FIRMA Y SELLO		TOTAL \$	<i>50.000</i>

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR NEGOCIABLE POR ENDOSO SEGÚN ARTÍCULOS 772, 773, 778 DEL C. C.

LIBARDO ALVAREZ REBIREPO - NIT. 70.104.338-4 - CEL: 316 443 19 63



JAIMÉ ALONSO MUÑOZ CÁRDENAS
 NIT. 71.635.036-9
 Régimen Simplificado

Calle 64 No. 52 - 30
 Teléfono: 479 73 97
 Celular: 312 726 06 27
 Medellín - Colombia

Fecha: 17 de 3 de 20 21 **FACTURA DE VENTA**

Señor(es): Martin

Dirección: SMU 094 Tel. _____ **Nº 1575**

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
-	sopORTE FRASCO		
Firma		Sub-total	
		TOTAL	

\$ 25000

Observaciones:

Total: 167.000

FACTURA DE VENTA
SERVITECA EL PRIMO S.A.S
NIT: 900427932-8
IVA REGIMEN COMUN
CRA 48 61-20 MEDELLIN (ANTIOQUIA)
TEL: 292 64 35

Factura de Venta No. : 57489
Fecha : 17/03/2021
Cliente : VENTAS DE CONTADO
NIT/CC : 00000
Vendedor : SIRLEY COLORADO GONZALEZ

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
PUNTA EJE L/C K	1	56.303	56.303
SUBTOTAL		:	56.303
DESCUENTOS		:	0
I.V.A		:	10.697
TOTAL A PAGAR		=>	67.000

FORMAS DE PAGO

CREDITO

IMPUESTOS

% IVA	BASE	IVA
19	56.303	10.697

AUTORIZACION NUMERACION FACTURACION
18763005973990 DE: 21 MAYO 2020
NUMERACION DEL: 50000 HASTA 70000
SI SU EJE SE DANA DEL LADO DE LA CAJA
REVISE CHASIS, SOPORTE DE MOTOR Y
CAJA
GARANTIA 3 MESES.

FIRMA Y SELLO DEL CLIENTE

Software: World Office

www.worldoffice.com.co

Alcaldía de Medellín

99999999 2

TELEFONO

PLACA

REMISION No. 63209

FECHA DE PAGO	FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO
Credito	miércoles, 17 de marzo de 2021	17-mar-21

POR CONCEPTO DE

CAMBIO DE CABEZOTE IZQ, TUMBAR TIJERA DER PARA CAMBIAR TUERCA PASADOR

SMU094

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
EDGAR ALONSO LONDOÑO	1,00	35.000	35.000
RODRIGO GOMEZ SOLDADOR	1,00	65.000	65.000

Valor en Letras
CIEN MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	100.000
TOTAL DOCUMENTO	100.000

Recibido Por _____ Cédula _____



LILIANA MARÍA AROYAVE
Cel: 320 543 55 70
gestionar.tax@gmail.com

RECIBO DE CAJA

Nº 1694

48	05	2021
----	----	------

RECIBIMOS DE Consuelo Sanchez

POR CONCEPTO DE Pago Seguridad Social.

LA SUMA DE \$ 276.000 EN LETRAS Doscientos setenta

y seis mil pesos.

AFILIADOS

Carlos Andres Muñoz Estrada.
cc 1035422714

FIRMA
Diligencias y Trámites
Liliana Aroyave

2021 MAR. 18

RECIBIDO

CC & NIT.



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 97619

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Telefono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 24/05/2021

Elaborado por: 251

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$1,489,000.00

Cte.Bancolombia: \$1,489,000.00. 24/05/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5827	4	24/03/2021	321	SMX327		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14501	1	10/03/2021	321	SMX327		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	5840	4	24/03/2021	334	SMU094		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14514	1	10/03/2021	334	SMU094		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	4	24/03/2021	1129	STU527		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15214	1	10/03/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	4	24/03/2021	1139	STV409		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15223	1	10/03/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	257,800.00	257,800.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	31,200.00	31,200.00
									Subtotal	1,489,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	1,489,000.00



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 97619

Carrera 436 # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellín.

Fecha: 24/05/2021

Elaborado por: 251

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$1,489,000.00

Cte. Bancolombia: \$1,489,000.00. 24/05/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5927	4	24/03/2021			321 SMK227	0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14501	1	10/03/2021			321 SMK227	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	5940	4	24/03/2021			334 SMU094	0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14514	1	10/03/2021			334 SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	4	24/03/2021			1139 STU527	0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15214	1	10/03/2021			1139 STU527	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	4	24/03/2021			1139 STV409	0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15223	1	10/03/2021			1139 STV409	0.00	100,000.00	100,000.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021			1139 STV409	0.00	257,800.00	257,800.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021			1139 STV409	0.00	31,200.00	31,200.00
									Subtotal	1,489,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	1,489,000.00

Redeban

REF: 31002 00004 EMBLES 8.63

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA

REDEBANTO PRADO
CUI 62 510 29

C.U.NEBO: 500702547

RECIBO: 017573

TEL: 11154862

FAX: 017817

TEL: 236959

RECAUDO

CONVENIO: 22197

RIB MUNICIPIO DE RED

REF: 00000090802391

VALOR

22.243

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la información en este documento este correcta. Para reclamos comuníquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

CLIENTE

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890 905 211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO

90802391

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
CÉDULA O NIT: 43565046
DIRECCIÓN: CL 030 070 036 00000 COD POS:
CÓDIGO DIRECCION: 537100000003600000 COMUNA:
Objeto: SMU094
Predio/Vehículo: SMU094

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
26	03	2021	31	03	2021

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
30014942	Int. Circ. y Transit Municipio	2.849
30014942	INTERES CIRCULACIÓN Y TRANSITO Circ. y Trans.Vig Act. Municip VIGENCIA 2020 -100%	19.394
SUBTOTAL 22.243		TARIFA IVA 0 %
VALOR IVA 0		TOTAL A PAGAR 22.243

VALOR EN LETRAS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS

Art. 17 D 1001/97



Alcaldía de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO

90802391

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
DIRECCIÓN: CL 030 070 036 00000 COD POS:
CÉDULA O NIT: 43565046

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
26	03	2021	31	03	2021

TOTAL A PAGAR 22.243



(415)7707172962022(8020)00000090802391(3900)00000022243(96)20210331

Circ. y Trans.Vig Act. Municip
Cuota 0 de 0

FORMA DE PAGO				
Efectivo	T Crédito	Cheque	Banco	No

Art. 17 D 1001/97

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

FECHA: 30/03/2021

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO SMU094	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Medellin, 5 de julio de 2021.

Señores:
GERENCIAR Y SERVIR
Ciudad.

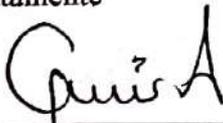
Referencia: informe vehiculos mes de Abril 2021.

PLACA	SALDO FAVOR	SALDO EN CONTRA
SMU094	\$245.890	
SMX227	\$180.300	
STU527		\$222.699
STV409		\$485.850

\$426.190	\$708.549
-----------	-----------

-\$282.359

Atentamente



MARIA EUGENIA ALVAREZ V



MARTHA LUCIA DUARTE S.

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO STU527

REPORTE MES DE ABRIL DE 2020	PLACA	STU527	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
	VALOR A LIQ	VALOR REP	DESCRIPCION
jueves, 01 de abril de 2021	\$ 50.000	\$ 297.000	BOMBILLOS, SOPORTE AMORTIGUADOR, TERMINAL AXIAL, TUERA DELANTERA IZQ, AMORTIGUADOR DEL, EMPAQUE MULTIPLE, ABRAZADERA
viernes, 02 de abril de 2021	VIERNES SANTO	\$ 166.700	RADIADOR ALUMINIO
sábado, 03 de abril de 2021	\$ 65.000	\$ 33.000	CAMBIO DE BANDAS
domingo, 04 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 05 de abril de 2021	\$ 35.000	INCAPACITADO	
martes, 06 de abril de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 07 de abril de 2021	\$ 65.000	\$ 40.000	CAMBIO DE SWCHE LUCES, CAMBIO DE CABLES Y BUJIAS
jueves, 08 de abril de 2021	\$ 65.000	\$ 50.000	CAMBIO DE PASTAS
viernes, 09 de abril de 2021	\$ 20.000		
sábado, 10 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
domingo, 11 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 12 de abril de 2021	\$ 65.000	\$ 276.000	SEGURIDAD SOCIAL CONDUCTOR
martes, 13 de abril de 2021	PICO Y PLACA	\$ 100.000	ADMN FLOTA BERNAL
miércoles, 14 de abril de 2021	\$ 65.000		
jueves, 15 de abril de 2021	\$ 65.000		
viernes, 16 de abril de 2021	\$ 40.000		
sábado, 17 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
domingo, 18 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 19 de abril de 2021	\$ 65.000		
martes, 20 de abril de 2021	\$ 65.000	\$ 54.999	CAMBIO DE ACEITE
miércoles, 21 de abril de 2021	\$ 65.000		
jueves, 22 de abril de 2021	\$ 65.000		
viernes, 23 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
sábado, 24 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
domingo, 25 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 26 de abril de 2021	\$ 65.000		
martes, 27 de abril de 2021	PICO Y PLACA		
miércoles, 28 de abril de 2021	\$ 65.000		
jueves, 29 de abril de 2021	\$ 65.000		
viernes, 30 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA	\$ 260.000	ADMN MYM
Total Ingresos	\$ 1.055.000		
Total egresos		\$ 1.277.699	

Valor a liquidar a propietario

-\$ 222.699

atentamente

Martha Lucia Duarte S

cel 3108286202

Maria Eugenia Alvarez V

cel 3053768287

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

CLIENTE...: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C...: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 09721
EXPEDICION.: 2021/03/01
VENCIMIENTO: 2021/03/31
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR...:

VEHICULO: HYUNDAI I10 COLOR : AMARILLO ORDEN DE TRABAJO:
PLACA : STU 527 KILOMETROS:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
5003	BOMBILLO 1034 2 FILAMENTOS	.00	3	1,500.00	4,500.00
5005	BOMBILLO GOTERA T1 58	.00	1	1,000.00	1,000.00
10061	SOPORTE AMORTI DEL I10/PICANT	.00	1	24,500.00	24,500.00
10010	TERMINAL AXIAL I-10	.00	1	27,800.00	27,800.00
10058	TIJERA DEL IZQ/DER/I-10 PCY	.00	1	117,800.00	117,800.00
10021	AMORTIGUADOR DEL/D/PICANTO GA	.00	1	105,600.00	105,600.00
80018	EMPAQ MULT ESCAPE ATOS/I10	.00	1	11,200.00	11,200.00
10043	ABRAZAD MET MEDIANAS	.00	2	2,300.00	4,600.00
			11	SUB-TOTAL:	297,000
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	297,000

FTRMA

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

OK

COMPRANTE...: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C...: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 09963
EXPEDICION.: 2021/03/19
VENCIMIENTO: 2021/04/18
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR...:

VEHICULO: HYUNDAI I10 COLOR : AMARILLO ORDEN DE TRABAJO:
PLACA : STU 527 KILOMETROS:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
110013	RADIADOR ALUMINIO PICANTO KAI	.00	1	166,700.00	166,700.00
			1	SUB-TOTAL:	166,700
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	166,700

FIRMA _____

CEDULA _____

DIRECCION: CALLE 64 No 52 - 30
TELEFONO:



Jorge Moreno
 Nit. 98 647 872-1
 No responsable del IVA
 ☎ 323 372 50 40
 ☎ 305 339 39 78

FACTURA DE VENTA

Nº **0546**
CXC.

CLIENTE: _____
 PLACA No. **STU 527** C.C.ó NIT: _____
 DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

FECHA FACTURA		
Día	Mes	Año
8	4	21

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
	Combio Suche Juces	40.000
señ	Combio cable y Dyru	



RECIBÍ ESTA FACTURA DE VENTA POR EL PRODUCTO O SERVICIO PRESTADO (LEY 1231 DE 2008)	RECIBÍ	MANO DE OBRA \$
	_____ FIRMA Y SELLO CLIENTE	CANCELADO VALOR TOTAL \$ 40.000

OBSERVACIONES:

FRENOS LA RANA RENÉ



No. 2

RUT. 71.740.860-0 Régimen Simplificado

Almacén de Repuestos, Pastas y Bandas,
Pegadas y Remachadas, Reparación de Boosters y Bombas,
Rectificada de Discos y Campanas, Mecánica en General,
Reparación de Radiadores y Tanques de Gasolina

Calle 71 No. 50-54 (Lovaina) - Medellín
Tel.: 263 86 95

MARTA DUARTE

FACTURA DE VENTA

Fecha: 08-04-2021
 Señor: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUNOZ. No. 0331
 Trabajador: PIBE Placa: 5TU 527.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	POSTOS BEX-USA PICANTO		40.000
*	MANO DE OBRA:		10.000
FRENOS LA RANA RENÉ No. 2 Calle 71 No. 50-54 (Lovaina) - Med. Tel. 263 86 95 CANCELADO			
RECIBÍ CONFORME:		SUB-TOTAL \$	
Juan David P FIRMA Y SELLO 1128394662		TOTAL \$	50.000=

Litografía Shadai Nit. 70.127.959-9 Tel.: 371 2369

De acuerdo al Art. 5° de la Ley 1231. la presente Factura de Venta se asemeja a una Letra de Cambio.
 NOTA: EN CASO DE SOLICITAR UNA GARANTÍA PRESENTE ESTA FACTURA ANTES DE SOLICITAR EL SERVICIO.



LILIANA MARÍA AROYAVE
Cel: 320 543 55 70
gestionar.tax@gmail.com

OK

RECIBO DE CAJA

Nº 1759

19a 04s 2021

RECIBIMOS DE Consuelo Sanchez.

POR CONCEPTO DE Pago Seguridad Social.

LA SUMA DE \$ 276.000 EN LETRAS Doscientos setenta

y seis mil pesos.

AFILIADOS

Juan David Pieherahita

FIRMA Y SELLO
Diligencias y Trámites
Liliana Aroyave

2021 ABR. 19

RECIBIDO



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 100486

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 13/07/2021

Elaborado por: 351

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ

Nit 43565046

La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$300,000.00

Cte. Bancolombia: \$300,000.00. 13/07/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	17118	1	12/04/2021		1129	STU527	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	18949	1	10/05/2021		1129	STU527	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	22243	1	10/06/2021		1129	STU527	0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	300,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	300,000.00

TAX COOP EBOMBAS LTDA

NIT: 90905730-2

RESPONSABLE IVA DEBIDA
CONTRIBUYENTE NEGOCIANTES REFI
DE IVA

NIT: 90905730-2

Direccion: CALLE 59 N 51 D 41

Telefono: 5124243

FACTURA DE VENTA ALM - 615130

Fecha-Hora: 20/04/2021 12:04:27

Sitio: ALMACEN

Cajero: CAJA ALMACEN 01

Vendedor: OLANO SEPULVEDA SANTIAGO

Cliente: SANCHEZ MUÑOZ CONSUELO DEL S

Nit/CC: 43565046

ARTICULO	CANT.	VALC
1000000-ACEITE 20W50 HELIX GRAN	3	\$40,500
1000481-FILTRO AIRE HUA455 FICAL	1	\$7,999
1000003-FILTRO ACEITE FRALIS	1	\$6,499
TOTAL		\$54,999

Efectivo: \$70,000

Cambio: \$15,001

Total descuentos: \$0

=DISCRIMINACIÓN TARIFFAS IMPUESTO=

Tarifa %	Base Impto	Valor Impto
19.00	12,184.00	2,315.00
Total	12,184.00	2,315.00

=DISCRIMINACIÓN FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
EFFECTIVO	54,999.00
Total	54,999.00

Items comprados: 5

Resolucion de Autorizacion DIAN POS Nro
18763003290429 del 11/01/2020 Rango ALM-5171.
Hasta ALM-9990099 con vigencia de 24 meses

Pasados 8 dias no se aceptan devoluciones

Gracias por su compra

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

FECHA: 30/04/2021

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO STU527	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO SMX227

REPORTE MES DE ABRIL DE 2021	PLACA		SMX227
	PROPIETARIO		CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M
	CONSTRUCTOR		
	VALOR A LIQ	VALOR REP	
Jueves, 01 de abril de 2021	\$ 50.000	\$ 230.700	TORNILLOS CUNA MOTOR, BUJES GARRA ESTABILIZADORA, BUJE TUERA, PUNTA DE EJE, TERMINAL CORTA, GUARDAPOLVO, SOPORTE MOTOR
viernes, 02 de abril de 2021	VIERNES SANTO	\$ 65.600	CABLES DE ALTA, BUJIAS
sábado, 03 de abril de 2021	\$ 65.000	\$ 73.400	PUNTA EJE, GUARDAPOLVO, ABRAZADERAS, GRASA
domingo, 04 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 05 de abril de 2021	\$ 65.000		
martes, 06 de abril de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 07 de abril de 2021	\$ 65.000		
Jueves, 08 de abril de 2021	TALLER	\$ 90.000	MANO DE OBRA CAMBIO EMPAQUE C CULATA
viernes, 09 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
sábado, 10 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
domingo, 11 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 12 de abril de 2021	\$ 65.000		
martes, 13 de abril de 2021	PICO Y PLACA	\$ 110.000	CAMBIO DE ESCUALIZABLE
miércoles, 14 de abril de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMON FLOTA BERNAL
Jueves, 15 de abril de 2021	\$ 65.000		
viernes, 16 de abril de 2021	\$ 30.000		
sábado, 17 de abril de 2021	\$ 30.000		
domingo, 18 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 19 de abril de 2021	\$ 65.000		
martes, 20 de abril de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 21 de abril de 2021	\$ 65.000		
Jueves, 22 de abril de 2021	\$ 65.000		
viernes, 23 de abril de 2021	\$ 30.000		
sábado, 24 de abril de 2021	\$ 30.000		
domingo, 25 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 26 de abril de 2021	\$ 65.000		
martes, 27 de abril de 2021	PICO Y PLACA		
miércoles, 28 de abril de 2021	\$ 65.000		
Jueves, 29 de abril de 2021	\$ 65.000		
viernes, 30 de abril de 2021	\$ 30.000	\$ 260.000	ADMON MYM
TOTAL INGRESOS	\$ 1.110.000		
TOTAL EGRESO		\$ 929.700	
Valor a liquidar a propietario		\$ 180.300	

atentamente

Martha Lucia Duarte S

cel 3108286202

Maria Eugenia Alvarez V

cel 3053768287

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

92

=====

CLIENTE.: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C.: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 09619
EXPEDICION.: 2021/02/22
VENCIMIENTO: 2021/03/24
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR...:

=====

VEHICULO: COLOR :
PLACA : SMX 227 KILOMETROS:

ORDEN DE TRABAJO:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
70149	TONILLOS CUNA MOTOR KIA	.00	4	5,500.00	22,000.00
10069	BUJE BARRA ESTABILIZADORA HYU	.00	2	5,000.00	10,000.00
10063	BUJE TIJERA HYI10 (METALICO)	.00	1	14,500.00	14,500.00
10123	PUNTA DE EJE L/R KIA PICANTO	.00	1	83,400.00	83,400.00
10009	TERMINAL CORTA I10	.00	1	26,600.00	26,600.00
10049	GUARDA POLVO L/R ATOS	.00	1	9,000.00	9,000.00
10006	SOPORTE MOTOR i10 TRASERO PC	.00	1	65,200.00	65,200.00

=====

11 SUB-TOTAL: 230,700
DESCUENTO:
VALOR IVA:
VALOR TOTAL: 230,700

FIRMA _____

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

a

CLIENTE.: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C.: 43565046
DIPECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 09436
EXPEDICION.: 2021/02/04
VENCIMIENTO: 2021/03/06
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR...:

VEHICULO: COLOR : ORDEN DE TRABAJO:
PLACA : SMX 227 KILOMETROS:

CODIGO DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
5011 CABLES DE ALTA ACC-VERN-ATOS-	.00	1	30,000.00	30,000.00
70008 BUJIAS NGK JAPON	.00	4	8,900.00	35,600.00
		5	SUB-TOTAL:	65,600
			DESCUENTO:	
			VALOR IVA:	
			VALOR TOTAL:	65,600

FIRMA _____

CEDULA _____

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

ok

CLIENTE.: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C.: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 09539
EXPEDICION.: 2021/02/13
VENCIMIENTO: 2021/03/15
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR....:

VEHICULO: COLOR : ORDEN DE TRABAJO:
PLACA : SMX 227 KILOMETROS:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
10123	PUNTA DE EJE L/R KIA PICANTO	.00	1	53,400.00	53,400.00
10049	GUARDA POLVO L/R ATOS	.00	1	11,300.00	11,300.00
10001	ABRAZADERAS PLASTICAS	.00	4	800.00	3,200.00
300014	GRASA AMARILLA Y ROJA	.00	1	5,500.00	5,500.00
			7	SUB-TOTAL:	73,400
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	73,400

FIRMA _____

CEDULA _____

TIPO

VARIOS
9999999 2

TELEFONO

PLACA

REMISION No. 63790

FORMA DE PAGO	FECHA DOCUMENTO	FECHA VENCIMIENTO
Datafono	martes, 13 de abril de 2021	13-abr-21

POR CONCEPTO DE

CAMBIO DE ESCUALIZABLE

SMX227

Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
MAZORCA DE EXOSTO	1,00	60.000	60.000
RODRIGO GOMEZ SOLDADOR	1,00	50.000	50.000

CANCELADO

Valor en Letras
CIENTO DIEZ MIL PESOS M/CTE

SUBTOTAL	110.000
TOTAL DOCUMENTO	110.000

Recibido Por _____

Cédula _____



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0
RECIBO DE CAJA NRO. 100484

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 13/07/2021

Elaborado por: 351

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046
La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS
\$300,000.00
Cte. Bancolombia: \$300,000.00. 13/07/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	16408	1	12/04/2021	321	SMX227		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	18238	1	10/05/2021	321	SMX227		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	21531	1	10/06/2021	321	SMX227		0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	300,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	300,000.00

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

FECHA:

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

30/04/2021

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO SMX227	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S

SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO SMU094

REPORTE MES DE
ABRIL DE 2021

PLACA

SMU094

PROPIETARIO

CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M

MOVIL 334	VALOR A LIQ	VALOR REP	DESCRIPCION
Jueves, 01 de abril de 2021	\$ 30.000	\$ 162.300	GUAYA CLUTCH, CABLES DE ALTA, BUJIAS, BUJES GUAYA
viernes, 02 de abril de 2021	VIERNES SANTO	\$ 52.300	SOPORTE MOTOR
sábado, 03 de abril de 2021	\$ 65.000		
domingo, 04 de abril de 2021	\$ 40.000		
lunes, 05 de abril de 2021	\$ 65.000	\$ 48.510	CAMBIO DE ACEITE
martes, 06 de abril de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 07 de abril de 2021	\$ 65.000		
Jueves, 08 de abril de 2021	\$ 65.000		
viernes, 09 de abril de 2021	\$ 30.000		
sábado, 10 de abril de 2021	\$ 35.000		
domingo, 11 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 12 de abril de 2021	\$ 65.000		
martes, 13 de abril de 2021	\$ 65.000	\$ 276.000	SEGURIDAD SOCIAL
miércoles, 14 de abril de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMON FLOTA BERNAL
Jueves, 15 de abril de 2021	PICO Y PLACA		
viernes, 16 de abril de 2021	\$ 35.000	\$ 25.000	LLANTA REPUESTO SEGUNDA
sábado, 17 de abril de 2021	\$ 35.000		
domingo, 18 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 19 de abril de 2021	\$ 65.000		
martes, 20 de abril de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 21 de abril de 2021	\$ 65.000		
Jueves, 22 de abril de 2021	\$ 65.000		
viernes, 23 de abril de 2021	\$ 30.000		
sábado, 24 de abril de 2021	\$ 30.000		
domingo, 25 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 26 de abril de 2021	\$ 35.000		
martes, 27 de abril de 2021	\$ 65.000	\$ 70.000	SUMINISTRO DE BOQUILLA DE ACELERACION
miércoles, 28 de abril de 2021	\$ 65.000		
Jueves, 29 de abril de 2021	PICO Y PLACA		
viernes, 30 de abril de 2021	\$ 30.000	\$ 260.000	ADMON MYM
TOTAL INGRESOS	\$ 1.240.000		
TOTAL EGRESOS		\$ 994.110	

Valor a liquidar a propietario

\$ 245.890

atentamente

Martha Lucia Duarte S

cel 3108286202

Maria Eugenia Alvarez V

cel 3053768287

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

CLIENTE.: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C.: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 09665
EXPEDICION.: 2021/02/25
VENCIMIENTO: 2021/03/27
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR.:

VEHICULO: COLOR :
PLACA : SMU 094 KILOMETROS:

ORDEN DE TRABAJO:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
5037	GUAYA CLUTCH HY KIA PICANTO O	.00	1	75,600.00	75,600.00
510001	CABLE ALTA ATOS SENCILLO AY	.00	1	43,400.00	43,400.00
70008	BUJIAS NGK JAPON	.00	4	8,900.00	35,600.00
510012	BUJE GUAYA CONTROL CAMBIOS PE	.00	1	7,700.00	7,700.00
			7	SUB-TOTAL:	162,300
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	162,300

FIRMA _____

CEDULA _____

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

5

CLIENTE.: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C.: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 09932
EXPEDICION.: 2021/03/17
VENCIMIENTO: 2021/04/16
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR.:

VEHICULO: COLOR :
PLACA : SMU 094 KILOMETROS:

ORDEN DE TRABAJO:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
10040	SOPORTE MOTOR TRAS KIA	.00	1	52,300.00	52,300.00
			1	SUB-TOTAL:	52,300
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	52,300

IRMA _____

EDULA _____

DIRECCION: CALLE 64 No 52 - 30
TELEFONO:

COOPEBOMBAS

TAX COOPEBOMBAS LTDA

NIT 890905730-2

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDE
CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDOR
DE IVA

NIT: 890905730-2

Dirección: CALLE 59 N 51 D 41

Teléfono: 5124248

FACTURA DE VENTA ALM - 611830

Fecha Hora: 05/04/2021 14:52:49

Sitio: ALMACEN

Cajero: CAJA ALMACEN 02

Vendedor: ALZATE MARTINEZ DANIEL

Cliente: MUÑOZ ESTRADA CARLOS ANDRES

Nit/CC: 1035422714

ARTICULO	CANT.	VALOR
LAMPARA DE TUBO ACILIT FRANCO	1	\$6,510
LAMPARA ACILIT 20W TUBO FRANCO	3	\$42,000
TOTAL COMPRA:		\$48,510.
Efectivo:		\$50,000.
Cambio:		\$1,490
Total de cuentas:		\$0

=DISCRIMINACIÓN TARIFAS IMPUESTO=

Tarifa %	Base Impto	Valor Impto
19.00	5,471.00	1,039.49
Total:	5,471.00	1,039.49

=DISCRIMINACIÓN FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
EFFECTIVO	48,510.00
Total:	48,510.00

Items comprado:

Resolución de la Ley en DIAN POS Nro
18763003290429 del 01/01/2017 Rango ALM-5171-
Hasta ALM-9999999 con vigencia de 24 meses

Pasados 8 días no se aceptan devoluciones

Gracias por su compra!

COOPEBOMBAS EN EL CORAZON DE LOS ANTIOQUEÑOS

Impreso por...



LILIANA MARÍA AROYAVE
Cel: 320 543 55 70
gestionar.tax@gmail.com

RECIBO DE CAJA

Nº 1760

14 mes 2021

RECIBIMOS DE Consuelo Sanchez.
POR CONCEPTO DE Pago Seguridad social.
LA SUMA DE \$ 276.000 EN LETRAS Doscientos setenta y
Seis mil Pesos.

AFILIADOS

Carlos Andres Muñoz Estrada.

FIRMA Y SELLOS

Diligencias y Trámites
Liliana Arroyave

2021 ABR. 19

C.C. CONT.

RECIBIDO



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 100485

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia

Teléfono: (57+4) 540 21 29

Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 13/07/2021

Elaborado por: 351

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ

Nit 43565046

LA suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$300,000.00

Cte. Bancolombia: \$300,000.00. 13/07/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	16421	1	12/04/2021		334	SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	18251	1	10/05/2021		334	SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	21544	1	10/06/2021		334	SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	300,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	300,000.00

COBRO

REMISION

RECIBO DE PAGO

PEDIDO

Carrito Suavero

540094

16/04/21

CIUDAD

TELÉFONO:

VENDEDOR:

CANT.

DESCRIPCIÓN

PRECIO

VALOR

1 llanta / 3 rds

1 llanta / 2 rds

CENTRO LLANTAS LA MINORISTA MEDELLIN
Cra. 55 N. 51-273-276-8
Tel.: 251 20 54
CANCELADO

OBSERVACIONES

SUB-TOTAL \$

TOTAL \$

[Handwritten signature]

Taller Industrial
El AVE

Elkin Vélez Múnera
NIT. 71'693.963

Reparación de base de carburador
En general trabajos de torno y Fresadora
Calle 61 No. 52 - 45 Tel: 479 50 59 Medellín

Adquisición de bienes o servicios al Régimen Simplificado
o a no obligados a facturar

DOCUMENTO EQUIVALENTE
A FACTURA

Nº 584

DÍA	MESES	AÑO
27	04	2024

BENEFICIARIO DEL PAGO

Consuelo del Socorro Sanchez Muñoz

C.C. O NIT. 43565046

DIRECCIÓN

TELÉFONO

UNIDADES	SERVICIOS PRESTADOS	V/R. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Suministro de boquillas a verpo de aceleración SMU 094		70.000
Firma del vendedor en señal de aceptación		TOTAL \$ 70.000	
VALOR EN LETRAS		RETENCION DE I.V.A. ASUMIDO \$	

Taller Industrial
El AVE
Elkin Vélez Múnera
NIT. 71'693.963 - 9
Tel: 479 50 59

Imp. Autograficas Diego Hernandez Lt. Tel: 70 076 616 - 8 Tel: 3316047

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

FECHA: 30/04/2021

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO SMU094	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO STV409

INFORME MENSUAL ADIMINISTRACION VEHICULO

REPORTE MES DE ABRIL DE 2021	PLACA	STV409		
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M LUIS DELIO ARRIBLA DAVILA		
MOVIL 1139	TEL	VALOR A LIQ	VALOR REP	DESCRIPCION
Jueves, 01 de abril de 2021	\$ 60.000	\$ 76.800		CABLES DE ALTA, BUJIAS, EMPAQUE TAPA VALVULAS
viernes, 02 de abril de 2021	VIERNES SANTO			
sábado, 03 de abril de 2021	\$ 70.000			
domingo, 04 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA			
lunes, 05 de abril de 2021	\$ 60.000	\$ 110.000		BUJE RELLENADA Y PINTADA DE GARRA
martes, 06 de abril de 2021	\$ 60.000	\$ 180.000		MANO DE OBRA EN CAMBIO DE BUJES, RETENEDORES EJE, GUARDA POLVOS, PUÑO TIJERA DERECHA, CAMBIO DE EJE BUJES METRALLETA
miércoles, 07 de abril de 2021	\$ 60.000	\$ 135.000		BUJE A CAJA DE DIRECCION. REPARACION METRALLETA.
Jueves, 08 de abril de 2021	PICO Y PLACA	\$ 40.000		CAMBIO DE ARRANQUE
viernes, 09 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA			
sábado, 10 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA			
domingo, 11 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA			
lunes, 12 de abril de 2021	\$ 60.000	\$ 23.100		ALINEACION
martes, 13 de abril de 2021	\$ 60.000	\$ 289.000		SEGURIDAD SOCIAL
miércoles, 14 de abril de 2021	\$ 30.000	\$ 100.000		MANO DE OBRA EN CAMBIO CLUTH, RETEN EJE, RETEN SELECTORA
Jueves, 15 de abril de 2021	\$ 60.000	\$ 100.000		ADMION FLOTA BERNAL
viernes, 16 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA			
sábado, 17 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA			
domingo, 18 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA			
lunes, 19 de abril de 2021	\$ 60.000			
martes, 20 de abril de 2021	\$ 60.000	\$ 66.950		CAMBIO DE ACEITE
miércoles, 21 de abril de 2021	\$ 60.000			
Jueves, 22 de abril de 2021	PICO Y PLACA			
viernes, 23 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA			
sábado, 24 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA			
domingo, 25 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA			
lunes, 26 de abril de 2021	\$ 60.000			
martes, 27 de abril de 2021	\$ 60.000	\$ 45.000		CAMBIO DE PASTAS
miércoles, 28 de abril de 2021	\$ 60.000			
Jueves, 29 de abril de 2021	\$ 60.000			
viernes, 30 de abril de 2021	TOQUE DE QUEDA	\$ 260.000		ADMION MYM
TOTAL INGRESOS	\$ 940.000			
Total egresos		\$ 1.425.850		

Valor a liquidar a propietario

-\$ 485.850

atentamente

Martha Lucia Duarte S

cel 3108286202

Maria Eugenia Alvarez

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

CLIENTE.: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C.: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 09928
EXPEDICION.: 2021/03/17
VENCIMIENTO: 2021/04/16
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR.:

VEHICULO: HYUNDAI I10 COLOR : AMARILLO ORDEN DE TRABAJO:
PLACA : STV 409 KILOMETROS:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
5011	CABLES DE ALTA ACC-VERN-ATOS-	.00	1	30,000.00	30,000.00
70008	BUJIAS NGK JAPON	.00	4	8,900.00	35,600.00
80012	EMPAQUE TAPA VALVULAS ATOS VS	.00	1	11,200.00	11,200.00
			6	SUB-TOTAL:	76,800
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	76,800

FIRMA _____

CEDULA _____

Taller Industrial
El Ave

Elkin Vélez Múnera
NIT. 71'693.963

Reparación de base de carburador
En general trabajos de torno y Fresadora
Calle 61 No. 52 - 45 Tel: 479 50 59 Medellín

Adquisición de bienes o servicios al Régimen Simplificado
o a no obligados a facturar

DOCUMENTO EQUIVALENTE
A FACTURA

Nº **581**

DIA	MES	AÑO
15	04	2024

BENEFICIARIO DEL PAGO Consuelo del Socorro Sanchez Muñoz C.C. O NIT. A3 565 046
DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

UNIDADES	SERVICIOS PRESTADOS	V/R. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Byes, lletuada y Anada de garra STV 409		110,000

Taller Industrial
El Ave
Elkin Vélez Múnera
NIT. 71'693.963
Tel: 479 50 59

Firma del vendedor en señal de aceptación

TOTAL \$ **110,000**

RETENCION DE I.V.A. ASUMIDO \$

VALOR EN LETRAS



JAIME ALONSO MUÑOZ CÁRDENAS
NIT. 71.635.036-9
Régimen Simplificado

Calle 64 No. 52 - 30
Teléfono: 479 73 97
Celular: 312 726 06 27
Medellín - Colombia

Fecha: 8 de 4 de 20 21
Señor(es): Martín Duarte
Dirección: Str 4109 Tel. _____

FACTURA DE VENTA
Nº 1459

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	- caja direccion para bujes.	\$	130.000
	* cambio Retenas ejas - y Guanchipolros		
	- cambio buje y puno Ajuste de dirección		
	- soporte de dirección CUCHOS ESTABILIZADOR		
	- cambio bujes motorizados	\$	500.000
Firma		Sub-total	
		TOTAL	\$ 180.000

Observaciones:

Industrial
El Ave

Elkin Vélez Múnera
NIT. 71'693.963

Reparación de base de carburador
En general trabajos de torno y Fresadora
Calle 61 No. 52 - 45 Tel: 479 50 59 Medellín

Adquisición de bienes o servicios al Régimen Simplificado
o a no obligados a facturar

DOCUMENTO EQUIVALENTE
A FACTURA

Nº 578

DIA	MES	AÑO
08	04	2021

BENEFICIARIO DEL PAGO:

Consuelo del Socorro Sanchez Muñoz

C.C. Ó NIT. 43565046

DIRECCIÓN

TELÉFONO

UNIDADES	SERVICIOS PRESTADOS	V/R. UNITARIO	VALOR TOTAL
	Byes a caja de dirección		50.000
	Reparación de metalleta.		80.000
	Cambio de byes a tija		5.000
	STV 409.		
		TOTAL \$	135.000
		RETENCION DE I.V.A. ASUMIDO \$	

ma del vendedor en señal de aceptación

Taller Industrial
Elkin Vélez Múnera
NIT. 71'693.963
Tel: 479 50 59

409



TAX COOPEBOMBAS LTDA

Nit 890905730-2

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDE
CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDOR
DE IVA

NIT: 890905730-2

Dirección: CALLE 59 N 51 D 41

Teléfono: 5124243

FACTURA DE VENTA ALM - 613214

Fecha-Hora: 12/04/2021 09:28.53

Sitio: ALMACEN

Cajero: CAJA ALMACEN 03

Vendedor: VENDEDOR TESORERIA

Cliente: SANCHEZ MUÑOZ CONSUELO DEL S

Nit/CC: 43565046

ARTICULO	CANT.	VALC
2000174 ALINEACION TAXI	1	\$23,100
TOTAL COMPRA:		\$23,100.
Efectivo:		\$23,100.
Cambio:		\$0.
Total descuentos:		50.

=DISCRIMINACIÓN TARIFAS IMPUESTO=

Tarifa %	Base Impto	Valor Impto
19 00	19 412.00	3.688 00
Total	19.412.00	3.688.00

=DISCRIMINACIÓN FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
EFFECTIVO	23,100 00
Total:	23,100.00

Items comprados: 1

Resolución de Autorización DIAN POS Nro
18763003290429 del 11/01/2020 Rango ALM-5171.
Hasta ALM-9999999 con vigencia de 24 meses

stv409



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 100487

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 13/07/2021

Elaborado por: 251

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

3300,000.00

Cte. Bancolombia: 3300,000.00. 13/07/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	17127	1	12/04/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	18958	1	10/05/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	22252	1	10/06/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	300,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	300,000.00



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 97619

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia

Teléfono: (57+4) 540 21 29

Central: (57+4) 444 88 82

Medellin.

Fecha: 24/05/2021

Elaborado por: 261

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$1,489,000.00

Cte. Bancolombia: \$1,489,000.00. 24/05/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Seguro RC	FE	5927	4	24/03/2021	321	SMX227		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14501	1	10/03/2021	321	SMX227		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	5940	4	24/03/2021	334	SMU094		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	14514	1	10/03/2021	334	SMU094		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6544	4	24/03/2021	1129	STU527		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15214	1	10/03/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Seguro RC	FE	6553	4	24/03/2021	1139	STV409		0.00	200,000.00	200,000.00
Pago Admon	FE	15223	1	10/03/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	257,800.00	257,800.00
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	15662	1	07/04/2021	1139	STV409		0.00	31,200.00	31,200.00

Subtotal 1,489,000.00

Retención 0.00

Valor iva 0.00

Total pago 1,489,000.00

TAX COOPEBOMBAS LTDA

Nit 890905730-2

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDE
CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDOR
DE IVA

NIT: 890905730-2

Dirección: CALLE 59 N 51 D 41

Teléfono: 5124243

FACTURA DE VENTA ALM - 615165

Fecha-Hora: 20/04/2021 12:51:32

Sitio: ALMACEN

Cajero: CAJA ALMACEN 01

Vendedor: OLANO SEPULVEDA SANTIAGO

Cliente: SANCHEZ MUÑOZ CONSUELO DEL S

Nit/CC: 43565046

ARTICULO	CANT	VALC
1000023-ACEITE CHAMPION 20W50	3.5	\$54,250.
1000003-FILTRO ACEITE FRANIG	1	\$6,499
1000113-FILTRO AIRE HCA2750 HY AI	1	\$6,199

TOTAL COMPRA: \$66,950.

Efectivo: \$67,000.

Cambio: \$50.

Total descuentos: \$0.

=DISCRIMINACIÓN TARIFAS IMPUESTO=

Tarifa %	Base Impto	Valor Impto
19.00	10,672.00	2,028 00
Total:	10,672.00	2,028.00

=DISCRIMINACIÓN FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
EFFECTIVO	66,950.00
Total:	66,950.00

Items comprados: 6

Resolución de Autorización DIAN POS Nro
18763003290429 del 11/01/2020 Rango ALM-5171.
Hasta ALM-00000000 con vigencia de 24 meses

COOPEBOMBAS
EN NUESTROS PUEBLOS
ENTR

FRENOS LA RANA RENÉ

8/409



RUT. 71.740.860-0 Régimen Simplificado

No. 2

Almacén de Repuestos, Pastas y Bandas,
Pegadas y Remachadas, Reparación de Boosters y Bombas,
Rectificada de Discos y Campanas, Mecánica en General,
Reparación de Radiadores y Tanques de Gasolina

MARTHA DUARTE

Calle 71 No. 50-54 (Lovaina) - Medellín
Tel.: 263 86 95

FACTURA DE VENTA

Fecha: 27-04-21

Señor: Consuelo del Socorro GARCHEZ

Trabajador: RIDE Placa: STU 527

No. 0362

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
1	BOX USA A105		30000
	MANO DE OMA		15000
<p>FRENOS LA RANA RENÉ No. 2 Calle 71 No. 50-54 (Lovaina) - Medellín - Tel.: 263 86 95</p> <p>CANCELADO</p>			
RECIBÍ CONFORME:		SUB-TOTAL \$	
Luis Davila.		TOTAL \$	45000
		FIRMA Y SELLO	

Litografía Shadal Nit.: 70.127.959-9 Tel.: 371 2369

De acuerdo al Art. 5° de la Ley 1231, la presente Factura de Venta se asemeja a una Letra de Cambio.
NOTA: EN CASO DE SOLICITAR UNA GARANTÍA PRESENTAR ESTE DOCUMENTO.

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

FECHA: 30/04/2021

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO STV 409	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Medellin, 5 de julio de 2021.

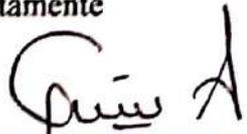
Señores
GERENCIAR Y SERVIR
Ciudad

Referencia: informe vehículos mes de mayo 2021.

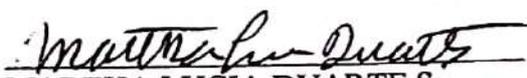
PLACA	SALDO FAVOR	SALDO EN CONTRA
SMU094		\$244.200
SMX227	\$573.000	
STU527		\$1.047.999
STV409	\$701.000	
	\$1.274.000	\$1.292.199
	-\$18.199	

El vehículo STU527 presento accidente de tránsito para este mes ni conductor ni tercero presentaron lesiones, la audiencia fue programada para el mes de septiembre para lo cual esperamos un fallo favorable y asi recuperar los valores invertidos en repuestos, latonería y pintura.

Atentamente



MARIA EUGENIA ALVAREZ V



MARTHA LUCIA DUARTE S.

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S

SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO SMU094

REPORTE MES DE MAYO DE 2021	PLACA	SMU094	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
MOVIL 334	VALOR A LIQ	VALOR REP	DESCRIPCION
sábado, 01 de mayo de 2021	TOQUE DE QUEDA		
domingo, 02 de mayo de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 03 de mayo de 2021	TALLER	\$ 120.000	cambio de amortiguador rd y mogolla, cambio de clutch(mano de obra)
martes, 04 de mayo de 2021	\$ 50.000		
miércoles, 05 de mayo de 2021	PARO		
jueves, 06 de mayo de 2021	\$ 50.000		
viernes, 07 de mayo de 2021	\$ 50.000		
sábado, 08 de mayo de 2021	TOQUE DE QUEDA		
domingo, 09 de mayo de 2021	TOQUE DE QUEDA		
lunes, 10 de mayo de 2021	\$ 50.000		
martes, 11 de mayo de 2021	\$ 50.000		
miércoles, 12 de mayo de 2021	\$ 50.000		
jueves, 13 de mayo de 2021	\$ 50.000		
viernes, 14 de mayo de 2021	PICO Y PLACA	\$ 60.000	cambio de rodillo delantero , discos y pastas (mano de obra)
sábado, 15 de mayo de 2021	\$ 50.000		
domingo, 16 de mayo de 2021	\$ 50.000		
lunes, 17 de mayo de 2021	\$ 50.000		
martes, 18 de mayo de 2021	\$ 50.000		
miércoles, 19 de mayo de 2021	\$ 50.000		
jueves, 20 de mayo de 2021	TALLER		
viernes, 21 de mayo de 2021	\$ 50.000		
sábado, 22 de mayo de 2021	\$ 50.000		
domingo, 23 de mayo de 2021	\$ 50.000		
lunes, 24 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 276.000	seguridad social conductor
martes, 25 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 100.000	ADMON FLOTA BERNAL X
miércoles, 26 de mayo de 2021	\$ 50.000		
jueves, 27 de mayo de 2021	\$ 50.000		
viernes, 28 de mayo de 2021	PICO Y PLACA	\$ 508.200	SOAT
sábado, 29 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 10.000	soldada de perno delantero derecho
domingo, 30 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 10.000	llanta segunda repuesto
lunes, 31 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 260.000	ADMON MYM
Total Ingresos	\$ 1.100.000		
Total egresos		\$ 1.344.200	

Valor a liquidar a propietario **-\$ 244.200**

atentamente
 Martha Lucia Duarte S cel 3108286202
 Maria Eugenia Alvarez V cel 3053768287



LILIANA MARÍA AROYAVE
Cel: 320 543 55 70
gestionar.tax@gmail.com

RECIBO DE CAJA

Nº 1816

20
05
2021

RECIBIMOS DE Consuelo Sanchez	
POR CONCEPTO DE Pago Seguridad Social.	
LA SUMA DE \$ 276.000	EN LETRAS Doscientos setenta y
seis mil Pesos.	
AFILIADOS	FIRMA Y SELLO Diligencias y Trámites Liliana Arroyave 2021 MAYO 20 RECIBIDO
Carlos Andres Muñoz Estrada	



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 100485

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 13/07/2021

Elaborado por: 251

Recibamos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nro 43565046

La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$300,000.00

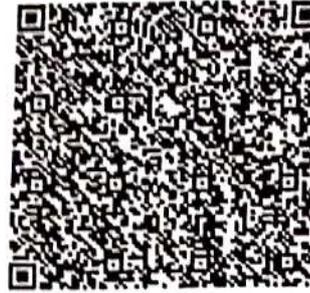
Cte. Bancolombia: \$300,000.00. 13/07/2021.

Descripción	Prof.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	16421	1	12/04/2021		334	SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	19251	1	10/05/2021		334	SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	21544	1	10/06/2021		334	SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
Subtotal										300,000.00
Retención										0.00
Valor iva										0.00
Total pago										300,000.00

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2021-05-28
 VIGENCIA INICIAL: 2021-05-30
 VIGENCIA FINAL: 2022-05-29



No. DE PÓLIZA 14584500001770		PLACA No. SMU094	CLASE VEHICULO AUTOS DE NEGOCIOS, T	SERVICIO PUBLICO	CILINDRAJE/VOLTAJE 1086	MODELO 2011
PASAJEROS 4	MARCA KIA	LÍNEA VEHICULO EKO TAXI		CARRROCENIA HATCH BACK		
No. MOTOR G4HGAP011715	No. CHASIS O No. SERIE KNABJ513ABT969533		No. VIN KNABJ513ABT969533		CAPACIDAD TON. 0.00	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SANCHEZ MUÑOZ, CONSUELO DEL SOCORRO		TELÉFONO DEL TOMADOR 3436866	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR CC	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR 43565046	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR MEDELLIN	
COBRO DE ASEGURADORA AT1329	CÓD. BUCURSAL EXPEDIDORA 10	CLAVE PRODUCTOR 1000115145	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN MEDELLIN		
TARIFA 712	PRIMA SOAT \$ 337600	CONTRIBUCIÓN FOSYGA \$ 168800	TASA RUNT \$ 1800	AMPAROS POR VICTIMA	HABTA	
TOTAL A PAGAR \$ 508200				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	

Handwritten signature

PRIMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el onbro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 193 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales.

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A. para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

COMERCIALIZADORA
FRENOS Y PARTES S.A.S.
NIT. 901043168-9
REGIMEN COMÚN

FACTURA DE VENTA
Nº 120543
SERVICIO 24 HORAS

5220 - 5229
No. 510 - 48 Frente a Policlínica / Línea Única: 444 92 63 Tel. 597 7616 - 479 08 21 Cel. 313 732 28 54 Medellín
Resolución DIAN No. 18762001830290 Fecha 2019/01/11 Autoriza del No. 9001 al No. 3.749.972
Email: frenospala@hotmail.com

VENDIDO: **BUNNO**
C.C. O NIT:
DIRECCIÓN: **SUV 094 UJENA** DIA **31** MES **5** AÑO **21**

CANT.	ARTICULO	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
	7/		10000
	SACANA DE PUNO DE LONDRO		
	LOOO DE 955NU		

FRENOS PALA
Línea Única 4449263
CANCELADO

Jose Antonio Carvajal Nit. 17 085.125-9 Cel. 312 216 34 33

Esta factura de venta se asimila para todos sus efectos legales a un título valor, ley 1231 de julio 17 de 2008, esta se entiende aceptada por el comprador por el solo hecho de la firma de cualquiera de sus representantes, mandatarios o empleados con o sin sello y a su vez constituye prueba de la entrega real y materialmente de la mercancía conforme a lo descrito en la factura

SUBTOTAL \$ **8903**
IVA \$ **1597**
TOTAL \$ **10000**

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

FECHA: 30/05/2021

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO SMU094	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO STV409

INFORME MENSUAL ADMINISTRACION VEHICULO

REPORTE MES DE MAYO DE 2021	PLACA	STV409	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
	LUIS DELIO ARRIBLA DAVILA		
MOVIL 1139	TEL	VALOR REP	DESCRIPCION
	VALOR A LIQ		
sábado, 01 de mayo de 2021	toque de queda		
domingo, 02 de mayo de 2021	toque de queda		
lunes, 03 de mayo de 2021	\$ 50.000		
martes, 04 de mayo de 2021	\$ 50.000		
miércoles, 05 de mayo de 2021	\$ 50.000		
jueves, 06 de mayo de 2021	\$ 50.000		
viernes, 07 de mayo de 2021	pico y placa		
sábado, 08 de mayo de 2021	\$ 50.000		
domingo, 09 de mayo de 2021	\$ 50.000		
lunes, 10 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 289.000	seguridad social
martes, 11 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 100.000	admon flota bernal
miércoles, 12 de mayo de 2021	\$ 50.000		
jueves, 13 de mayo de 2021	\$ 50.000		
viernes, 14 de mayo de 2021	\$ 50.000		
sábado, 15 de mayo de 2021	\$ 50.000		
domingo, 16 de mayo de 2021	\$ 50.000		
lunes, 17 de mayo de 2021	\$ 50.000		
martes, 18 de mayo de 2021	\$ 50.000		
miércoles, 19 de mayo de 2021	\$ 50.000		
jueves, 20 de mayo de 2021	\$ 50.000		
viernes, 21 de mayo de 2021	pico y placa		
sábado, 22 de mayo de 2021	\$ 50.000		
domingo, 23 de mayo de 2021	\$ 50.000		
lunes, 24 de mayo de 2021	\$ 50.000		
martes, 25 de mayo de 2021	\$ 50.000		
miércoles, 26 de mayo de 2021	\$ 50.000		
jueves, 27 de mayo de 2021	\$ 50.000		
viernes, 28 de mayo de 2021	\$ 50.000		
sábado, 29 de mayo de 2021	\$ 50.000		
domingo, 30 de mayo de 2021	\$ 50.000		
lunes, 31 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 260.000	admon mym
TOTAL INGRESOS	\$ 1.350.000		
Total egresos		\$ 649.000	

Valor a liquidar a propietario
Valor a liquidar a propietario

\$ 701.000

atentamente
Martha Lucia Duarte S

cel 3108286202
cel 3053768287



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 97620

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57-4) 540 21 29
Central: (57-4) 444 85 82
Medellin.

Fecha: 24/05/2021

Elaborado por: 251

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$289,000.00

Cte.Bancolombia: \$289,000.00. 24/05/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	19901	1	05/05/2021	1139	STV409		0.00	257,800.00	257,800.00
						LUIS EDILIO DAVILA ARRUELA				
Seguridad social (in C.C. 70663373	FE	19901	1	05/05/2021	1139	STV409		0.00	31,200.00	31,200.00
						LUIS EDILIO DAVILA ARRUELA				
									Subtotal	289,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	289,000.00



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 100487

Fecha: 13/07/2021

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 52
Medellin.

Elaborado por: 351

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$300,000.00

Cte. Bancolombia: \$300,000.00. 13/07/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	17127	1	12/04/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	18958	1	10/05/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	22252	1	10/06/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	300,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	300,000.00

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

FECHA: 30/05/2021

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO STV 409	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO SMX227

REPORTE MES DE MAYO DE 2021	PLACA		SMX227	
	PROPIETARIO		CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
	CONDUCTOR			
	VALOR A LIQ	VALOR REP		
sábado, 01 de mayo de 2021	toque de queda			
domingo, 02 de mayo de 2021	toque de queda			
lunes, 03 de mayo de 2021	paro			
martes, 04 de mayo de 2021	\$ 25.000	\$ 45.000	DOMICILIO Y LLANTA PARA DESVARE	
miércoles, 05 de mayo de 2021	paro			
jueves, 06 de mayo de 2021	\$ 50.000			
viernes, 07 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 47.000	cambio de aceite	
sábado, 08 de mayo de 2021	toque de queda			
domingo, 09 de mayo de 2021	toque de queda			
lunes, 10 de mayo de 2021	\$ 50.000			
martes, 11 de mayo de 2021	\$ 50.000			
miércoles, 12 de mayo de 2021	pico y placa			
jueves, 13 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 100.000	cambio de junta todo terreno, revision amortiguadores, cambio vicieta (mano de obra)	
viernes, 14 de mayo de 2021	\$ 50.000			
sábado, 15 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 100.000	ADMISION FLOTA BERNAL	
domingo, 16 de mayo de 2021	\$ 50.000			
lunes, 17 de mayo de 2021	\$ 50.000			
martes, 18 de mayo de 2021	\$ 50.000			
miércoles, 19 de mayo de 2021	\$ 50.000			
jueves, 20 de mayo de 2021	\$ 50.000			
viernes, 21 de mayo de 2021	\$ 50.000			
sábado, 22 de mayo de 2021	\$ 50.000			
domingo, 23 de mayo de 2021	\$ 50.000			
lunes, 24 de mayo de 2021	\$ 50.000			
martes, 25 de mayo de 2021	\$ 50.000			
miércoles, 26 de mayo de 2021	pico y placa			
jueves, 27 de mayo de 2021	\$ 50.000			
viernes, 28 de mayo de 2021	\$ 50.000			
sábado, 29 de mayo de 2021	\$ 50.000			
domingo, 30 de mayo de 2021	\$ 50.000			
lunes, 31 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 260.000	ADMISION MYVA	
Total ingresos	\$ 1.175.000			
Total egresos		\$ 552.000		

Valor a liquidar a propietario

\$ 573.000

atentamente

Martha Lucia Duarte S

cel 3108286202

Maria Eugenia Alvarez V

cel 3053768287

MECANICA GENERAL

Diego David Mazo Velez

CL 70 # 50A 7B

Lovalina - Medellin

Teléfono: (057) 3024013508

FACTURA

N.º DE FACTURA

FECHA

167

08/08/2021

FACTURAR A

ID. DEL CUENTE

TERMINOS

SR (A) CONSUELO DE S. SANCHEZ

864

Pago contra entrega

Direccion: CALLE 55 # 41-41

MEDELLIN

TEL: 3053768287

E-MAIL: MYMTRAMITADORAS@GMAIL.COM

DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
DOMICILIO	1	25.000,00	25.000,00
LLANTA EN BUEN ESTADO	1	20.000,00	20.000,00
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
<i>Gracias por su confianza</i>	SUBTOTAL		45.000,00
	IMPUESTOS		-
	TOTAL		45.000

227 ok

COOPEBOMBAS
EN SOLIDARIDAD CON LOS CAMPESINOS

TAX COOPEBOMBAS LTDA

Nit 890905730-2

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDE
CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDORES
DE IVA

NIT: 890905730-2

Dirección: CALLE 59 N 51 D 41

Teléfono: 5124243

FACTURA DE VENTA ALM - 518455

Fecha-Hora: 07/05/2021 13:43:13

Sitio: ALMACEN

Cajero: CAJA ALMACEN 02

Vendedor: OLANO SEPULVEDA SANTIAGO

Cliente: HINCAPIE MAYA ADRIAN

Nit/CC: 1035431298

ARTICULO	CANT	VALOR
1 LITRO DE ACEITE FRIO	1	\$47,000
1 LITRO DE ACEITE 2 INCHAS HELIX GENIUM	3	\$47,000
TOTAL COMPRA:		\$47,000.
Efectivos		\$47,000.
Cambio:		\$0.
Total descuentos:		\$0.

=DISCRIMINACION TARIFAS IMPUESTO=

Tarifa %	Base Impto	Valor Impto
20	5,462.00	1,038.00
Total:	5,462.00	1,038.00

=DISCRIMINACIÓN FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
Efectivos	47,000.00
Total:	47,000.00

Items comprados 4

Resolución de Autorización DIAN POS Nro
18763053290428 del 11/01/2020 Rango ALM-5171-
Hasta ALM-9999999 con vigencia de 24 meses

ENTREGADO
COOPEBOMBAS
EN SOLIDARIDAD CON LOS CAMPESINOS

Pasados 8 días no se aceptan devoluciones

Gracias por su compra!



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 100484

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 13/07/2021

Elaborado por: 251

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$300,000.00

Cte. Bancolombia: \$300,000.00. 13/07/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Flaca	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	16408	1	12/04/2021		321	SMX227	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	18238	1	10/05/2021		321	SMX227	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	21531	1	10/06/2021		321	SMX227	0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	300,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	300,000.00

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

FECHA:

30/05/2021

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO SMX227	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO STU527

REPORTE MES DE MAYO DE 2020	PLACA	STU527	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
	VALOR A LIQ	VALOR REP	DESCRIPCION
sábado, 01 de mayo de 2021	toque de queda		
domingo, 02 de mayo de 2021	toque de queda		
lunes, 03 de mayo de 2021	\$ 50.000		
martes, 04 de mayo de 2021	\$ 50.000		
miércoles, 05 de mayo de 2021	PARO		
jueves, 06 de mayo de 2021	\$ 50.000		
viernes, 07 de mayo de 2021	taller		
sábado, 08 de mayo de 2021	taller		
domingo, 09 de mayo de 2021	taller		
lunes, 10 de mayo de 2021	taller	\$ 360.000	guarda barro y farola
martes, 11 de mayo de 2021	taller		
miércoles, 12 de mayo de 2021	pico y placa	\$ 25.000	Cambio CARCASA TERMOSTATO y calibrar rodillo (mano de obra)
jueves, 13 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 30.000	cambio de tijera (mano de obra)
viernes, 14 de mayo de 2021	\$ 50.000		
sábado, 15 de mayo de 2021	\$ 50.000		
domingo, 16 de mayo de 2021	\$ 50.000		
lunes, 17 de mayo de 2021	\$ 50.000		
martes, 18 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 910.000	reparacion bomper delantero, guarda barro y arreglo calandria (latoneria y pintura)
miércoles, 19 de mayo de 2021	\$ 50.000		
jueves, 20 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 276.000	seguridad social conductor
viernes, 21 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 100.000	ADMON FLOTA BERNAL
sábado, 22 de mayo de 2021	\$ 50.000		
domingo, 23 de mayo de 2021			
lunes, 24 de mayo de 2021	\$ 50.000		
martes, 25 de mayo de 2021	\$ 50.000		
miércoles, 26 de mayo de 2021	pico y placa		
jueves, 27 de mayo de 2021	\$ 50.000		
viernes, 28 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 20.000	DOMICILIO
sábado, 29 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 12.000	cambio de fusible
domingo, 30 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 54.999	cambio de aceite
lunes, 31 de mayo de 2021	\$ 50.000	\$ 260.000	admon MYM
Total ingresos	\$ 1.000.000		
Total egresos		\$ 2.047.999	

Valor a liquidar a propietario

-\$ 1.047.999

ESTE VEHICULO PRESENTO SINIETRO CON DAÑOS NO PRESENTO NINGUNA PERSONA LESIONADA, LA SECRETARIA DE MOVILIDAD PROGRAMA AUDIENCIA PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE NUESTRO CONDUCTOR MANIFIESTA QUE EL ACCIDENTE SE PRESENTO POR LAS FUERTES LLUVIAS DEL DIA 7 DE MAYO, ADEMAS MANIFIESTA LA FALTA DE CUIDADO DEL OTRO CONDUCTOR

atentamente

Martha Lucia Duarte S
Maria Eugenia Alvarez V

cel 3108286202
cel 3053768287

PARTES #2

TEL: 211 9171-20
TEL: 211 9171 - 313 781 86 41
LOVAINA - MEDELLIN



FACTURA CAMBIARIA DE
COMPRA VENTA

NRO. 1245

Cliente:

** Cliente Generico **

TIT.: CONSUELO SANCHEZ

— — STU 527

NIT:

Código clte.: CLIENTE

Lugar y fecha de expedición:

MEDELLIN

10 de Mayo 2021

Vencimiento:

10 de Mayo 2021

Vendedor:

Condiciones: Efectivo

Refer.:

Envío: Entrega

Código producto	Descripción del producto	Cantidad	Precio Unit. \$	Subtotal \$
FKPMORLH	Faroleda kia morning LH	1.00	160.000.00	160.000.00
GMORLH	Guardabarro morning LH	1.00	200.000.00	200.000.00
			Subtotal:	360.000.00

TOTAL \$ 360.000.00



TALLER
JMM

JAIME ALONSO MUÑOZ GÁRDENAS
NIT. 71.635.036-9
Régimen Simplificado

Calle 64 No. 52 - 30
Teléfono: 479 73 97
Celular: 312 726 06 27
Medellín - Colombia

Fecha: 12 de 5 de 20 21 **FACTURA DE VENTA**

Señor(es): Durke **Nº 1291**

Dirección: Sto 527 Tel. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	- cilindro valvulas	#	25000
	- cambio ciriza for- moshito		
Firma			Sub-total TOTAL \$25000



Observaciones:



TALLER JM

JAIME ALONSO MUÑOZ CÁRDENAS
NIT. 71.635.036-9
Régimen Simplificado

Calle 64 No. 52 - 30
Teléfono: 479 73 97
Celular: 312 726 06 27
Medellin - Colombia

Fecha: 13 de 5 de 20 21

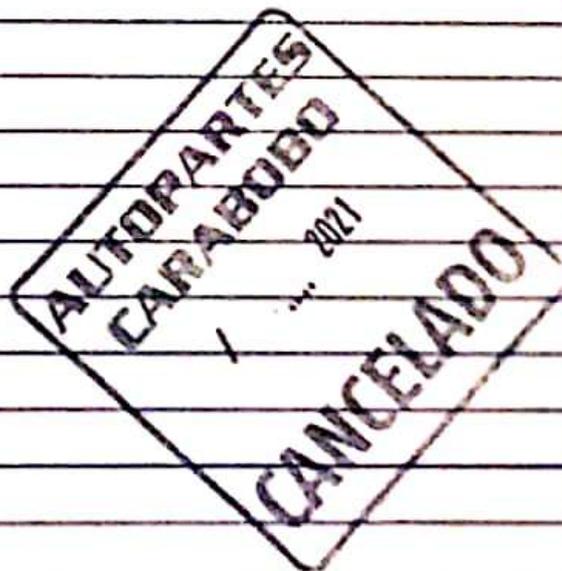
FACTURA DE VENTA

Señor(es): Duarte

Nº **1294**

Dirección: Stu 527 Tel. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	cambio fijera 120		\$ 30.000
Firma		Sub-total	
		TOTAL	30000



Observaciones:



5
LILIANA MARÍA AROYAVE
Cel: 320 543 55 70
gestionar.tax@gmail.com

RECIBO DE CAJA

Nº 1817

día mes año
20 05 2021

RECIBIMOS DE Consuelo Sanchez.

POR CONCEPTO DE Pago Seguridad Social.

LA SUMA DE \$ 276.000 EN LETRAS Doscientos Setenta y

Seis mil Pesos.

AFILIADOS
Juan David Piedrahita Montoya.

FIRMA Y SELLO
Diligencias y Tramites
Liliana Arroyave
2021 MAYO 20
RECIBIDO
C.C. O NIT.



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia

Teléfono: (57+4) 540 21 29

Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

RECIBO DE CAJA NRO. 100486

Fecha: 13/07/2021

Elaborado por: 261

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ

Nit 43565046

La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$300,000.00

Cte. Bancolombia: \$300,000.00. 13/07/2021.

Descripción	Préf.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	17119	1	12/04/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	18949	1	10/05/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	22243	1	10/06/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	300,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	300,000.00

CUENTA DE COBRO
RECIBO DE PAGO

REMISIÓN
 PEDIDO

No.

FECHA

SEÑOR(ES)

STU 527

29 5 2021

C.C. O NIT.

DIRECCIÓN:

TEL.

chachito

Vendedor

CONTADO: CREDITO: PLAZO:

CANTIDAD

DESCRIPCIÓN

VR. UNIDAD

VR. TOTAL

2 fusibles

2000

mano de obra 10000

TALLER
GUILLE

Sección 10-3-115-21 HOGAR

Firma y Sello

CARTEJA NO. 64A 17

TELÉFONO: 403 8199

TOTAL

\$

12000

527 ✓
COOPEBOMBAS
EN SUZUI, KIN, HELIX, TOTAL

TAX COOPEBOMBAS LTDA

Nit 890905730-2

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDE
CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDOR
DE IVA

NIT: 890905730-2

Dirección: CALLE 59 N 51 D 41

Teléfono: 5124243

FACTURA DE VENTA ALM - 623454

Fecha-Hora 31/05/2021 11:25:04

Sitio ALMACEN

Cajero CAJA ALAMCEN 02

Vende.Jor. OLANO SEPULVEDA SANTIAGO

Cliente SANCHEZ MUÑOZ CONSUELO DEL E

NIT/C.C. 43565046

ARTICULO	CANT	VALC
100000 ACEITE ZOWSD HELIX GRAN	3	\$40,000
100003 FILTRO ACEITE FRANIG	1	\$6,499
1000480 FILTRO AIRE PCA4555 PITA	1	\$7,999
TOTAL COMPRA:		\$54,999.

Efectivo: \$55,000.

Cambio: \$1

Total descuentos: \$0.

DISCRIMINACIÓN TARIFAS IMPUESTO=

Tarif. %	Base Impto	Valor Impto
19.00	12,184.00	2,315.00
	12,184.00	2,315.00

DISCRIMINACIÓN FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
Efectivo	54,999.00
Total	54,999.00

Comprados: 5

Resolución de Autorización DIAN POS Nro
18763003290429 del 11/01/2020 Rango ALM-5171.
Hasta ALM-9999999 con vigencia de 24 meses

Pasados 8 días no se aceptan devoluciones

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

FECHA:

30/05/2021

DESCRIPCIÓN

CANTIDAD

ADMINISTRACION VEHICULO STU527

260.000

TOTAL

260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Medellín, 10 de julio de 2021.

Señores:
GERENCIAR Y SERVIR
Ciudad.

Referencia: informe vehículos mes de junio 2021.

PLACA	SALDO FAVOR	SALDO EN CONTRA
SMU094		\$663.063
SMX227		\$37.763
STU527		\$79.063
STV409		\$9.213
	\$0	\$789.102
	-\$789.102	

Para este periodo se cancela las primas correspondientes al primer periodo del mes de junio de 2021.

Atentamente



MARIA EUGENIA ALVAREZ V



MARTHA LUCIA DUARTE S.

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S

SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO STU527

REPORTE MES DE JUNIO DE 2020	PLACA		STU527
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
	VALOR A LIQ	VALOR REP	DESCRIPCION
martes, 01 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 15.000	REVISION BANDAS
miércoles, 02 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 160.600	SWITCH LUCES, CABLES DE ALTA, BLUJAS
jueves, 03 de junio de 2021	\$ 65.000		
viernes, 04 de junio de 2021	\$ 65.000		
sábado, 05 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 06 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 07 de junio de 2021	\$ 55.000		
martes, 08 de junio de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 09 de junio de 2021	\$ 65.000		
jueves, 10 de junio de 2021	PICO Y PLACA		
viernes, 11 de junio de 2021	\$ 65.000		
sábado, 12 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 13 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 14 de junio de 2021	\$ 55.000		
martes, 15 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMION FLOTA BERNAL
miércoles, 16 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 276.000	SEGURIDAD SOCIAL
jueves, 17 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 10.000	VULCANIZADA
viernes, 18 de junio de 2021	\$ 65.000		
sábado, 19 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 20 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 21 de junio de 2021	\$ 65.000		
martes, 22 de junio de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 23 de junio de 2021	\$ 65.000		
jueves, 24 de junio de 2021	PICO Y PLACA		
viernes, 25 de junio de 2021	\$ 65.000		
sábado, 26 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 27 de junio de 2021	DESCANSO		
lunes, 28 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 508.200	SCIAT
martes, 29 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 454.263	PRIMA CONDUCTOR
miércoles, 30 de junio de 2021	\$ 65.000		
		\$ 260.000	ADMION MPM
Total ingresos	\$ 1.709.000		
Total egresos		\$ 1.784.063	

Valor a liquidar a propietario

\$ 79.063

Martha Lucia Duarte S cel 3108286202
 Maria Eugenia Alvarez V cel 3053768287

FRENOS LA RANA RENÉ

No. 2

RUT. 71.373.256-7 Régimen Simplificado

Almacén de Repuestos, Pastas y Bandas,
Pegadas y Remachadas, Reparación de Boosters y Bombas,
Rectificada de Discos y Campanas, Mecánica en General,
Reparación de Radiadores y Tanques de Gasolina
Calle 71 No. 50-54 (Lovaina) - Medellín
Tel.: 263 86 95 - 324 31 04

"MARTHA"
DUARTE"

FACTURA DE VENTA

Fecha: 05-05-2021

Señor: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUNOZ

Trabajador: PIBE Placa: 514 527.

CANT.	DESCRIPCIÓN	VR. UNIT.	VALOR TOTAL
	REVISION BANDAS		15.000
NOTA: BANDAS MUY REGULARES.			
<p>FRENOS LA RANA RENÉ No. 2 Calle 71 No. 50-54 Lovaina Tel: 263 86 95 CANCELADO</p>			
RECIBÍ CONFORME:		SUB-TOTAL \$	
<p>Juan David P</p> <p>FIRMA Y SELLO</p>		TOTAL \$	15.000 =

Litografía Shada N.E. 70.127.959-9 Tel.: 371 2369

De acuerdo al Art. 5° de la Ley 1231, la presente Factura de Venta se asemeja a una Letra de Cambio.
NOTA: EN CASO DE SOLICITAR UNA GARANTÍA PRESENTE ESTA FACTURA ANTES DE SOLICITAR EL SERVICIO.

OK
 AUTOPARTES CARABOBO
 MARTA HENAO LOPEZ
 NIT. 43757693-1
 REGIMEN SIMPLIFICADO
 FACTURA DE VENTA

CLIENTE.: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
 IDENTIFICACION.: 43565046
 DIRECCION:
 TELEFONO.:

FACTURA # : - 10185
 EXPEDICION.: 2021/04/08
 VENCIMIENTO: 2021/05/08
 CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
 VENDEDOR...:

VEHICULO: HYUNDAI I10 COLOR : AMARILLO ORDEN DE TRABAJO:
 PLACA : STU 527 KILOMETROS:

CODIGO DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
600025 SWITCH LUCES KIA PICANTO VISI	.00	1	95,000.00	95,000.00
5011 CABLES DE ALTA ACC-VERN-ATOS-	.00	1	30,000.00	30,000.00
70008 BUJIAS NGK JAPON	.00	4	8,900.00	35,600.00
		6	SUB-TOTAL:	160,600
			DESCUENTO:	
			VALOR IVA:	
			VALOR TOTAL:	160,600

RMA _____
 DULA _____



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 100486

Carrera 43G # 26-13 Barrio Colombia

Teléfono: (57+4) 540 21 29

Central: (57+4) 444 88 82
Medellín.

Fecha: 13/07/2021

Elaborado por: 261

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$300,000.00

Cte. Bancolombia: \$300,000.00. 13/07/2021.

Descripcion	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Flaca	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	17115	1	12/04/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	18949	1	10/05/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	22243	1	10/06/2021	1129	STU527		0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	300,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	300,000.00



LILIANA MARÍA AROYAVE
Cel: 320 543 55 70
gestionar.tax@gmail.com

RECIBO DE CAJA

Nº 1860

día Mes Año
08 06 2021

RECIBIMOS DE Consuelo Sanchez.

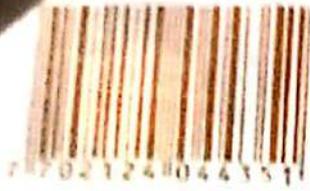
POR CONCEPTO DE Pago Seguridad Social.

LA SUMA DE \$ 276.000 EN LETRAS Doscientos setenta y

Seis mil Pesos

AFILIADOS
Juan David Piedrahita Montoya
CC 1128394262

FIRMA Y SELLO
Diligencias y Trámites
Liliana Arroyave
2021 JUN 16
C.C o NIT. RECIBIDO



CUENTA DE COBRO
No.
 forma **minerva** 25-17 A

<small>FECHA DE LA TRANSACCION</small> 17/06/2021	<small>APELLIDOS Y NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</small> CONSUELO GARCIA	<small>C.C. & NIT</small>
<small>DIRECCION Y TELEFONO</small>		<small>CIUDAD</small> Medellin

DEBE A:

<small>APELLIDOS Y NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL</small> STUSZT	<small>C.C. & NIT</small>
<small>DIRECCION Y TELEFONO</small>	<small>CIUDAD</small>

Forma adaptada para fecha de 4 dígitos (año 2.000)

POR CONCEPTO DE	VALOR
vulcanizada Llanta	10.000

<small>SON: (EN LETRAS)</small>	TOTAL → \$10.000
---------------------------------	-------------------------

<small>FORMA DE PAGO</small> CONTADO	<small>NOTA: SE ADJUNTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</small>
<small>ACEPTADA (FIRMA Y SELLO)</small>	<small>ATENTAMENTE</small> <i>[Signature]</i> <small>C.C. & NIT.</small>

© 2010. Formulario para el cobro de servicios. Este formulario es propiedad de Minerva. No se permite la reproducción o el uso no autorizado de este formulario.

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 2021-06-28
 VIGENCIA DE SEDE: 2021-06-30
 HASTA LAS 23 HORAS DEL: 2022-06-29



No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHICULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VOLIO	MODELO
14584500001810	STU527	AUTOS DE NEGOCIOS, T	PUBLICO	1086	2011
PASAJEROS	BRANCA	CARRROCERÍA			
4	KIA	HATCH BACK			
LÍNEA VEHICULO					
PICANTO LX					
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.		
G4HGA858452	KNABJ513ABT129926	KNABJ513ABT129926	0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR		TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SANCHEZ MUÑOZ, CONSUELO DEL SOCORRO		2436866	CC	43565046	MEDELLIN
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	10	1000115145	0	MEDELLIN	

TANFA	PREMIA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOYSDA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
712	\$ 337600	\$ 168800	\$ 1800	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	10	
TOTAL A PAGAR				\$ 508200		

[Handwritten Signature]

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
 -Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 -Recuerde verificar que su póliza está registrada en el RUNT.
 -Está atento el momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigentes acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 -Adquirir su SOAT en lugares autorizados.
 En caso de accidente de tránsito
 -Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 -Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito.
 -Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Foysoy lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 -Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.
 Protección de datos personales
 Como consumidor financiero obrando a nombre propio o de un tercero debidamente facultado para ello, autorizo de manera previa, expresa e informada a SEGUROS DEL ESTADO SA Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. (las Aseguradoras) para que mis datos personales y sensibles sean tratados con las siguientes finalidades:
 a) La gestión y ejecución integral del contrato de seguros al vincularme como cliente; hacer transferencia nacional e internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio.

b) Recibir, procesar y compartir mi información con su grupo empresarial, filiales o subsidiarias, centrales de riesgo, proveedores, intermediarios de Seguros, canales de comercialización y otros encargados del tratamiento que resulten necesarios para la cobreración, ejecución o extinción de seguros, estadísticas y/o solicitud o reporte del cumplimiento de las obligaciones contractuales, financieras o crediticias a centrales de información y de riesgos.
 c) Para las demás contempladas en las disposiciones legales vigentes y en la póliza de Tratamiento de Datos de las Aseguradoras.
 d) Para el envío de información, beneficios, ofertas de productos, incluida su prórroga, recordar el vencimiento de la póliza, renovación o modificación, fines comerciales y para ser contactado directamente o a través de sus canales de comercialización.
 Será facultativa la autorización de las respuestas a las preguntas sobre el tratamiento de datos sensibles o de menores de edad. Como Titular de mis datos personales tengo derecho a conocerlos, actualizarlos, revocarlos y solicitar la supresión cuando proceda, de conformidad con las Políticas de Tratamiento de Datos publicadas en las páginas www.segurodelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com. Los responsables del tratamiento de sus datos son las ASEGURADORAS.
 El Titular podrá ejercer sus derechos a través de cualquiera de los canales establecidos para tal fin, como lo son:
 - Oficinas de SEGUROS DEL ESTADO a nivel nacional
 - Sitio web: A través de las páginas www.segurodelestado.com y www.segurosdevidadelestado.com
 - Contactarnos. Correo electrónico: info@segurodelestado.com

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE
C.C.No.
CARGO
VEHICULO
CONCEPTOS
SALARIO
AUXILIO DE TRANSPORTE
TIPO DE CONTRATO

JUAN DAVID PIEDRAHITA MONTOYA		
1.128.394.262		
CONDUCTOR		
STU527		
PRIMA	VACACIONES	CESANTÍAS
908.526	908.526	908.526

FECHA DE INGRESO
FECHA DE LIQUIDACIÓN
DÍAS LABORADOS
DÍAS NO LABORADOS
CESANTÍAS
INTERÉS CESANTÍAS
PRIMA
VACACIONES
DEDUCCIONES
TOTAL LIQUIDACIÓN

PRIMA	VACACIONES	CESANTÍAS
01/01/2021		
30/06/2021		
180		

180	
0	

	0
0	
454.263	
0	
0	
454.263	

Valor en Letras:

yo Juan David Piedrahita, identificado con cédula de ciudadanía numero _____ certifico que con este pago quedo a paz y salvo por concepto de prima correspondiente al primer semestre del año 2021 generados por labor como conductor del vehiculo de placas STU527 de propiedad de la señora CONSUELO SANCHEZ.

Juan David Piedrahita
 EMPLEADO
 C.C.



P/P Consuelo Sanchez
 EMPLEADOR
 C.C. 42011269

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR**FECHA: 30/06/2021****DESCRIPCIÓN****CANTIDAD**

ADMINISTRACION VEHICULO STU527

260.000

TOTAL**260.000****GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS**

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
 SECUETRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO STV409

INFORME MENSUAL ADMINISTRACION VEHICULO

REPORTE MES DE JUNIO DE 2021	PLACA	STV409	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M LUIS DELIO ARRIBLA DAVILA	
MOVIL 1139	TEL	VALOR A LIQ	VALOR REP
			DESCRIPCION
martes, 01 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 241.600	SOPORTE MOTOR, BUJES FUERA, BOTA DE SUSPENSION, BUJES BARRA ESTABIL, BIELETA
miércoles, 02 de junio de 2021	INCAPACIDAD	\$ 225.100	CONJUNTO DE CLUTH, RETEN COJUEVAL PIN RODILLO ABRAZADERAS, RETEN PALANCA
jueves, 03 de junio de 2021	INCAPACIDAD		
viernes, 04 de junio de 2021	PICO Y PLACA		
sábado, 05 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 06 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 07 de junio de 2021	\$ 55.000		
martes, 08 de junio de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 09 de junio de 2021	\$ 65.000		
jueves, 10 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 289.000	seguridad social
viernes, 11 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	admon flota bernal
sábado, 12 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 13 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 14 de junio de 2021	\$ 55.000		
martes, 15 de junio de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 16 de junio de 2021	\$ 65.000		
jueves, 17 de junio de 2021	\$ 65.000		
viernes, 18 de junio de 2021	\$ 65.000		
sábado, 19 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 20 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 21 de junio de 2021	\$ 65.000		
martes, 22 de junio de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 23 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 69.250	CAMBIO DE ACEITE
jueves, 24 de junio de 2021	\$ 65.000		
viernes, 25 de junio de 2021	\$ 65.000		
sábado, 26 de junio de 2021	PICO Y PLACA		
domingo, 27 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 28 de junio de 2021	\$ 65.000		
martes, 29 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 454.263	PRIMA CONDUCTOR
miércoles, 30 de junio de 2021	\$ 65.000		
		\$ 260.000	admon mym
TOTAL INGRESOS	\$ 1.630.000		
Total egresos		\$ 1.639.213	

Valor a liquidar a propietario
 Valor a liquidar a propietario

-\$ 9.213

atentamente
 Martha Lucia Duarte S

cel 3108286202

AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

CLIENTE.: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C.: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 10189
EXPEDICION.: 2021/04/08
VENCIMIENTO: 2021/05/08
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR.:

VEHICULO: HYUNDAI I10 COLOR : AMARILLO ORDEN DE TRABAJO:
PLACA : STV 409 KILOMETROS:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
10049	GUARDA POLVO L/R ATOS	.00	1	11,200.00	11,200.00
10048	GUARDA POLVO L/C ATOS 7/24	.00	1	11,200.00	11,200.00
10009	TERMINAL CORTA I10	.00	2	27,800.00	55,600.00
10044	SOPORTE MOTOR DEL DE ATOS	.00	1	33,400.00	33,400.00
10003	BUJE TIJERA PUÑO HD ATOS ORG	.00	1	14,500.00	14,500.00
10004	BUJE TIJERA LISO ATOS INR GR	.00	1	15,600.00	15,600.00
10050	ABRAZADERA PUÑO ATOS	.00	1	13,400.00	13,400.00
10060	ROTULA SUSPENCION ATOS	.00	1	25,600.00	25,600.00
10064	BUJE BARRA ESTABIZ DEL Y TRA	.00	2	4,500.00	9,000.00
10041	BIELETA ATOS- MUÑECO BARRA ES	.00	2	13,400.00	26,800.00
40001	RETEN L/C DE ATOS CAUCHO POS	.00	2	5,000.00	10,000.00
40004	RETEN PALANCA ATOS	.00	1	5,000.00	5,000.00
10001	ABRAZADERAS PLASTICAS	.00	6	800.00	4,800.00
300014	GRASA AMARILLA Y ROJA	.00	1	5,500.00	5,500.00
			23	SUB-TOTAL:	241,600
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	241,600

FIRMA _____

CEDULA _____

DIRECCION: CALLE 64 No 52 - 30
TELEFONO:
GRACIAS POR SU COMPRA

02

AUTOPARTES CAPABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

CLIENTE...: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C...: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 10237
EXPEDICION.: 2021/04/14
VENCIMIENTO: 2021/05/14
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR...:

VEHICULO: COLOR :
PLACA : 51U 409 KILOMETROS:

ORDEN DE TRABAJO:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
31003	CONJUNTO CLUTH ATOS 001B	.00	1	170,000.00	170,000.00
40005	PETEN CIGUEÑAL TRAS ATOS 2144	.00	1	28,300.00	28,300.00
40001	PETEN L/C DE ATOS CAUCHO POS	.00	2	5,000.00	10,000.00
40004	PETEN PALANCA ATOS	.00	1	5,000.00	5,000.00
10001	ABPAZADEPAS PLASTICAS	.00	4	800.00	3,200.00
400018	PIN RODILLO CLOS ATOS ORIGINA	.00	1	8,000.00	8,000.00

=====

10 SUB-TOTAL: 225,100
DESCUENTO:
VALOR IVA:
VALOR TOTAL: 225,100

FIRMA _____

CEDULA _____

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA Nro. 0 - 29737555

Fecha	02/06/2021 13:53:58	IPS Atiende	2136 - COOPSANA NORTE - MEDELLIN	
Afiliado	CC - 70663373 LUIS EDILIO DAVILA ARRUBLA	IPS Afiliado	2136 - COOPSANA NORTE	
Diagnóstico	A083			
Origen	ENFERMEDAD GENERAL	Clasificación	INICIAL	
Fecha Inicio	MIÉRCOLES 02 DE JUNIO DE 2021	Duración	2 DÍAS	Fecha Fin. JUEVES 03 DE JUNIO DE 2021
Tipo Generación	GENERACION	Nro. Prescripción a Sustituir		
INFORMACIÓN DEL PROFESIONAL				
Profesional Responsable	CC - 43549416 MARTHA CARDENAS LOPEZ	CECILIA	Martes	
Registro Médico	5012100 - MEDICO GENERAL			
Médico que Genera			Especialidad	
Afiliado:	Le sugerimos presentar el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.			
Empleador o Trabajador	Para la solicitud de reconocimiento económico, el empleador deberá tener una cuenta bancaria inscrita en la cual se realizará el desembolso en caso de que se cumplan las condiciones para la liquidación y radicar la incapacidad a través de nuestra página www.epssura.com.co opción empleadores, transacciones y radicación de incapacidades.			
Independiente:	Para la radicación deberá indicarse el número del certificado de este formato.			

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE
C.C. No
CARGO
VEHICULO
CONCEPTOS
SALARIO
AUXILIO DE TRANSPORTE
TIPO DE CONTRATO

LUIS DELIO DAVILA ARRUBLA		
70.663.373		
CONDUCTOR		
STV409		
PRIMA	VACACIONES	CESANTÍAS
908.526	908.526	908.526

FECHA DE INGRESO
FECHA DE LIQUIDACIÓN
DÍAS LABORADOS
DÍAS NO LABORADOS
CESANTÍAS
INTERÉS CESANTÍAS
PRIMA
VACACIONES
DEDUCCIONES
TOTAL LIQUIDACIÓN

PRIMA	VACACIONES	CESANTÍAS
01/01/2021		
30/06/2021		
180		

180
0

0
0
454.263
0
0
454.283

Valor en Letras:

YO Luis Davila Arrubla, identificado con cédula de ciudadanía numero _____, certifico que con este pago quedo a paz y salvo por concepto de prima correspondiente al primer semestre del año 2021 generados por labor como conductor del vehiculo de placas STV409 de propiedad de la señora CONSUELO SANCHEZ.

Luis Davila
 EMPLEADO
 C.C. 70663373

P/S Quiroga
 EMPLEADOR
 C.C. 42011269

TAX COOPEBOMBAS LTDA

Nit 890905730-2

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDE
 CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDOR
 DE IVA

NIT: 890905730-2

Dirección: CALLE 59 N 51 D 41

Teléfono: 5124243

FACTURA DE VENTA ALM - 629098

Fecha-Hora: 23/06/2021 10:28:06

Sitio: ALMACEN

Cajero: CAJA ALMACEN 01

Vendedor: SALDARRIAGA ROLDAN WILMAR AN

Cliente: SANCHEZ MUÑOZ CONSUELO DEL S

Nit/CC: 43565046

ARTICULO	CANT.	VALC
1000013-FILTRO A RE HLA2750 HY 50	1	\$6,499
1000003-FILTRO ACEITE FRANS	1	\$8,500
1000023-ACEITE CHAMPION 20W50	3.5	\$54,250
TOTAL COMPRA:		\$69,250
Efectivo:		\$70,000
Cambio:		\$750
Total descuentos:		\$0

=DISCRIMINACIÓN TARIFAS IMPUESTO=

Tarifa %	Base Impto	Valor Impto
19 00	12,605.00	2,395.00
Total:	12,605.00	2,395.00

=DISCRIMINACIÓN FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
EFFECTIVO	69,250 00
Total:	69,250.00

Items comprados: 5

Resolución de Autorización DIAN POS Nro
 18763003290429 del 11/01/2020 Rango ALM-5171
 Hasta ALM-9999999 con vigencia de 24 meses

COOPEBOMBAS
EN SU DIVERSIDAD EN SU COMPRA
ENTREGADO

Pasados 8 días no se aceptan devoluciones

Gracias por su compra!

COOPEBOMBAS EN EL CORAZON DE LOS ANTI

Impreso por SOFSIN -SENSAS NIT: 890923937-6



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia

Teléfono: (57+4) 540 21 29

Central: (57+4) 444 88 82

Medellin.

RECIBO DE CAJA NRO. 99545

Fecha: 01/07/2021

Elaborado por: 251

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$289,000.00

Cte. Bancolombia: \$289,000.00. 28/06/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Seguridad social (in	FE	23176	1	03/06/2021	1139	STV409		0.00	257,800.00	257,800.00
C.C. 70663373						LUIS EDILIO DAVILA ARRUBLA				
Seguridad social (in	FE	23176	1	03/06/2021	1139	STV409		0.00	31,200.00	31,200.00
C.C. 70663373						LUIS EDILIO DAVILA ARRUBLA				
									Subtotal	289,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	289,000.00



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 100487

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 13/07/2021

Elaborado por: 351

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$300,000.00

Cte. Bancolombia: \$300,000.00. 13/07/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Placa	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	17127	1	12/04/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	18958	1	10/05/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	22252	1	10/06/2021	1139	STV409		0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	300,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	300,000.00

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

FECHA: 30/06/2021

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO STV 409	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

REPORTE MES DE JUNIO DE 2021	PLACA	SMU094	
	PROPIETARIO	CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M	
	ACTIVO 334	VALOR A LIQ	VALOR REP
martes, 01 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 180.000	MANO DE OBRA CAMBIO DE EMPAQUE CLUTH, BOMBA DE AGUA, CARCAZA DE TEMPERATURA, RADIADOR
miércoles, 02 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 139.400	PURIFICADOR DE AIRE, MANGUERAS, ABRAZADERAS, TAPA RADIADOR
jueves, 03 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 240.000	2 LLANTAS
viernes, 04 de junio de 2021	\$ 65.000		
sábado, 05 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 06 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 07 de junio de 2021	\$ 55.000	\$ 30.000	ARREGLOS VARIO PARA REVISION TECNO MECANICO
martes, 08 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 15.000	SOQUETE FAROLA
miércoles, 09 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 47.500	CAMBIO DE ACEITE
jueves, 10 de junio de 2021	\$ 50.000	\$ 40.000	ARREGLO ACELERACION
viernes, 11 de junio de 2021	TALLER Y CDA	209900	REVISION TECNOMECANICO
sábado, 12 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 30.000	MANO DE OBRA CEN CABIO DE AMORTIGUADOR TRASERO
domingo, 13 de junio de 2021	\$ 55.000	\$ 250.000	2 LLANTAS Y ARREGLOS EN MANGUERAS (PARA PASAR EL CDA)
lunes, 14 de junio de 2021	\$ 55.000	\$ 67.000	ARREGLO SILLA Y ALINEACION
martes, 15 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 14.000	BOMBILLAS
miércoles, 16 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 276.000	seguridad social conductor
jueves, 17 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMINISTRACION FLOTA BERNAL
viernes, 18 de junio de 2021	\$ 65.000		
sábado, 19 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 20 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 21 de junio de 2021	pico y placa		
martes, 22 de junio de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 23 de junio de 2021	\$ 65.000		
jueves, 24 de junio de 2021	\$ 65.000		
viernes, 25 de junio de 2021	\$ 65.000		
sábado, 26 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 27 de junio de 2021	descanso		
lunes, 28 de junio de 2021	\$ 65.000		
martes, 29 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 454.263	PRIMA CONDUCTOR
miércoles, 30 de junio de 2021	\$ 65.000		
		\$ 260.000	ADMON MYM
Total ingresos	\$ 1.690.000		
Total egresos		\$ 2.353.063	

Valor a liquidar a propietario \$ 663.063

atentamente
 Martha Lucia Duarte S cel 3108286202
 Maria Eugenia Alvarez V cel 3053768287

on
AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

01/01/2021 - 10/10/2021

=====
CLIENTE...: MARTHA LUCIA DUARTE SEPULVEDA
NIT/C.C...: 43417594
DIRECCION:
TELEFONO.:

FACTURA # : - 10375
EXPEDICION.: 2021/04/27
VENCIMIENTO: 2021/05/27
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR...:

=====
VEHICULO: COLOR :
PLACA : SMU 094 KILOMETROS:

ORDEN DE TRABAJO:

CODIGO	DESCRIPCION	VDCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL	
40027	PUFICADOR AIRE KIA PCANTO	.00	1	77,800.00	77,800.00	
110036	MANGUER CUERPO ACELERACION II	.00	1	15,600.00	15,600.00	
110021	MANGUERA COB/CORTA ATOS 26171	.00	1	11,200.00	11,200.00	
10043	ABRAZAD MET MEDIANAS	.00	4	2,300.00	9,200.00	
70015	TAPA RAD 1.1 HYUNDAI (25330)	.00	1	25,600.00	25,600.00	
				8	SUB-TOTAL:	139,400
					DESCUENTO:	
					VALOR IVA:	
					VALOR TOTAL:	139,400

RMA _____

DULA _____

MOREAUTOS
MEDALLIN
CON TRANSPARENCIA
CALLE 80 No. 51 D-52
Paseo Centro - Medellin

OK Jorge Moreno
NIT. 98 647 872-1
No responsable del IVA
☎ 323 372 50 40
☎ 305 339 39 78

FACTURA DE VENTA

Nº **0916**

CLIENTE: **MARTA DUARTE.**

PLACA No. **SMU0914** C.C. NIT: **43417594**

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

FECHA FACTURA		
Día	Mes	Año
12	6	21

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	ARREGLO CORTEG LUCE	30.000

MOREAUTOS
MEDALLIN
CANCELADO

RECIBÍ ESTA FACTURA DE VENTA POR EL PRODUCTO O SERVICIO PRESTADO (LEY 1221 DE 2008)

RECIBÍ **MOREAUTOS MEDALLIN**

19 JUN 2021

FIRMA Y SELLO CLIENTE

MANO DE OBRA \$

VALOR TOTAL \$ **30.000**

OBSERVACIONES:

RECIBIDO

FALLER IVAN RAMOS

FACTURA DE VENTA

3158

NIT. 71.615.304-2
Régimen Simplificado

Reparación Arranque
Alternadores y
Servicio Eléctrico Automotriz.

Calle 60 No. 52 - 96
Cel. 311 346 73 55

094

Medellin, 11 de Junio de 20 21

Señor(es): Carlos Andres Nit: _____

Dirección: _____ Tel. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	V/r UNIT.	V/r TOTAL
	Soquete de farola Hella		15.000
Valor en Letras:		\$	15.000

LITOCROMIA S.A.S NIT. 800.094.508 - 1 PBX: 213 01 01 MED.

Esta Factura de venta se asimila a la letra de Cambio y surte todos sus efectos según el Art. 774 del Código de Comercio

Firma del Cliente: _____ C.C./NIT _____

COOPEBOMBAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO

TAX COOPEBOMBAS LTDA

Nit 890905730-2

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDE
CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDOR
DE IVA

NIT: 890905730-2

Dirección: CALLE 59 N 51 D 41

Teléfono: 5124243

FACTURA DE VENTA ALM - 625762

Fecha-Hora: 09/06/2021 14:54:34

Sitio: ALMACEN

Cajero: CAJA ALMACEN 01

Vendedor: SALDARRIAGA ROLDAN WILMAR AN

Cliente: MUÑOZ ESTRADA CARLOS ANDRES

Nit/CC: 1035422714

ARTICULO	CANT	VALC
1000003-FILTRO ACEITE FRANIG	1	\$6,999
1000006-ACEITE 20W50 FILTRO FRAN	3	\$40,500
TOTAL COMPRA:		\$47,500
Efectivo:		\$50,000
Cambio:		\$2,500
Total descuentos:		\$0.

=DISCRIMINACIÓN TARIFAS IMPUESTO=

Tarifa %	Base Impto	Valor Impto
19.00	5,882.00	1,118.00
Total:	5,882.00	1,118.00

=DISCRIMINACIÓN FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
EFFECTIVO	47,500.00
Total:	47,500.00

Items comprados: 4

Resolución de Autorización DIAN POS Nro
18763003290429 del 01/2020 Rango ALM-5171
Hasta ALM-902995 con vigencia de 24 meses

COOPEBOMBAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
ENTREGA

Pasados 8 días no se aceptan devoluciones

Gracias por su compra!

COOPEBOMBAS EN EL CORAZON DE LOS ANTI

Impreso por SOFEM

MOREAUTOS
M E D E L L I N
COMPRAS CON TRANSPARENCIA
Calle 60 No. 51 D-52
Prado Centro - Medellin

ok
Jorge Moreno

NIT. 98 647 872-1

No responsable del IVA

☎ 323 372 50 40

☎ 305 339 39 78

**FACTURA
DE VENTA**

Nº **0906**

CXC

CLIENTE: Martha Duque Sepulveda

PLACA No. 2MT4094 C.C. & NIT: 43417594

FECHA FACTURA

Día Mes Año

11 6 21

DIRECCIÓN: _____ TELÉFONO: _____

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
----------	-------------	-------------

	Anejo aceleración	40.000
--	-------------------	--------

ok

CANCELADO

RECIBÍ ESTA FACTURA
DE VENTA POR EL
PRODUCTO O
SERVICIO PRESTADO
(LEY 1231 DE 2008)

RECIBI 

19 JUN 2021

FIRMA Y SELLO CLIENTE

MANO DE OBRA \$

VALOR TOTAL \$ **40.000**

OBSERVACIONES:

RECIBIDO

ora

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR PRADO S.A.S
NIT 900.138.081-5
RESPONSABLE DE IVA - REGIMEN COMÚN
Calle 59 No 51D 65 - Medellín
Teléfono: 512 42 35
info@cdaprado.com



VIGILADOS SUPERTRANSPORTE
Somos Autorretenedores de ICA en el municipio de Medellín según Resolución No. 2020050056223 de 24/09/2020. Actividad ICA 7120 Tarifa 10x1000.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FE13069

Cliente: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ NIT: 43565046-1 Dirección: CL 80 92 57 MEDELLIN / COLOMBIA	Correo: omav3084@gmail.com Teléfono: _____ Celular: 3023439545	Fecha: 11/06/2021 Vence: 11/06/2021 Placa: SMU094
Forma de pago: CONTADO		

REFCIA	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	IVA	TOTAL BRUTO
0101007	RTM CARROS PUBLICOS 8 A 17 AÑOS	1	150,531	19%	150,531
0400010	ANSV VEH.PUBLICO DE 8 A 17 AÑOS	1	6,300		6,300
0400002	RUNT	1	4,200		4,200
0400003	SICOV	1	20,268		20,268
0300001	BANCARIZACION CARROS	1	.2	19%	.2

SON: DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS CON TRECE CENTAVOS*****

Resolucion DIAN No 18764001291113 Fecha: 28/07/2020 Vigencia: 27/07/2021 Numeracion Autorizada del FE1 Hasta FE50000

Esta factura de venta es un título valor en virtud de la ley 1231 de julio 2008, los intereses moratorios que se causen serán cobrados mensualmente acorde con las variaciones que sufran las tasas de interés certificadas por la superintendencia financiera de conformidad con el artículo 111 de la ley 510 de 1999, que modifica el artículo 884 del código de comercio. Proveedor tecnológico factura electrónica Siigo SAS, Nit: 830.048.145-8	SUBTOTAL:	181,299.2
	DESCUENTO:	
	IVA:	28,600.93
	NETO:	209,900.13

MEDIO DE PAGO: Efectivo 209900.13

CUFE: a485e0e6a5a9a1c4bcb468d1935f18ceee95d7cc497610f17d1f9f0ebb50c05b086af744986fa749eee7e44cdf8a3184

Hora generación: 8:15:32 p. m Validación FE: 2021-06-11T20:16:08.5191082Z

Firma Recibido: _____

LAURA VIANA

NTI/C.C. _____

Elaboró:



JAIME ALONSO MUÑOZ CÁRDENAS
 NIT. 71.635.036-9
 Régimen Simplificado

Calle 64 No. 52 - 30
 Teléfono: 479 73 97
 Celular: 312 726 06 27
 Medellín - Colombia

Fecha: 12 de 6 de 20 21 **FACTURA DE VENTA**
 Señor(es): Thyrdm D. **Nº 1374**
 Dirección: SMO 0911 Tel. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
	- cambio amortiguadores traseros		\$ 30.000
Firma		Sub-total	30000
		TOTAL	30000

Observaciones:

TALLER DE MECANICA GENERAL

Diego David Mazo Velez

Cs. 70 y 80A 78

Lorvaina - Medellin

Teléfono: (057) 3024018309

FACTURA

N.º DE FACTURA

FECHA

238

11/08/2021

FACTURAR A

ID. DEL CLIENTE

TERMINOS

SRI(A) CONSUELO DE S. SANCHEZ

564

Pago contra entrega

Dirección: CALLE 55 # 41-41

MEDELLIN

TEL: 3053768287

E-MAIL: MYMTRAMITADORAS@GMAIL.COM

DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
LLANTAS	2	110.000,00	220.000,00
CAMBIO MANGUERA	2	15.000,00	30.000,00
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
			.
<i>Gracias por su confianza</i>		SUBTOTAL	250.000,00
		IMPUESTOS	-
		TOTAL	250.000

DÍA	MES	AÑO
10	6	21

CUENTA DE COBRO

Nº LJ 7268



SEÑOR(ES): _____ NIT. _____

DIRECCIÓN: _____ TEL: _____

PLACA: SMD-094

CANT.	ARTÍCULOS	VALOR
	Alineación.	12000
	NOTA = pendiente	
	CAMBIO	
	AMORTIGUADOR	
	TRASESOR	
	BUJE PUNTO. NO	
	Bolón para delimitar	
	120 para soldar	
		NO 55000

JENNY LILIANA RIVERO VELEZ - NIT: 1214727406 - 5 - TEL: 264 38 56

EN LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TITULO VALOR SEGÚN LA LEY 1231 DE JUNIO 2008 Y CAUSARA INTERESES DE ASOBANCARIA.

TOTAL \$ 67000

Cel. 310 512 6529 Germán • 312 741 1078 Tavo • 300 245 5305 William (Almacén)

094

LA TIENDA

DE GALLO

094

María E. Montoya Z. • Nit. 32.513.115-7

Calle 65 No. 52 - 43 • Teléfono: 408 90 00 • Medellín

Fecha: 11 de Junio de 2021

Señores: _____

Dirección: _____

CANT.	ARTICULOS	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	Bo PVC	1000	
2	Bo 1034	200	400

[Handwritten signature]

FIRMA

TOTAL \$ 1400



LILIANA MARÍA AROYAVE
Cel: 320 543 55 70
gestionar.tax@gmail.com

RECIBO DE CAJA

Nº 1859

18 / 06 / 2021

RECIBIMOS DE Con sueldo Sanchez

POR CONCEPTO DE Pago Seguridad Social.

LA SUMA DE \$ 276.000 EN LETRAS Doscientos Setenta y Seis mil Pesos.

AFILIADOS

Carlos Andres Muñoz Estrada
CC 1035422714

FIRMA Y SELLO
Diligencias y Trámites
Liliana Arroyave
2021 JUN 18
RECIBIDO
Liliana Arroyave
C.C. O NIT.



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 100485

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 13/07/2021

Elaborado por: 251

Recibimos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$300,000.00

Cte. Bancolombia: \$300,000.00. 13/07/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Flaca	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	16421	1	12/04/2021		334	SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	18251	1	10/05/2021		334	SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	21544	1	10/06/2021		334	SMU094	0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	300,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	300,000.00

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE
C.C.No.
CARGO
VEHICULO
CONCEPTOS
SALARIO
AUXILIO DE TRANSPORTE
TIPO DE CONTRATO

CARLOS ANDRES MUÑOZ ESTRADA		
1 035 422 014		
CONDUCTOR		
SMU094		
PRIMA	VACACIONES	CESANTÍAS
908.528	908.528	908.528

FECHA DE INGRESO
FECHA DE LIQUIDACIÓN
DÍAS LABORADOS
DÍAS NO LABORADOS
CESANTÍAS
INTERÉS CESANTÍAS
PRIMA
VACACIONES
DEDUCCIONES
TOTAL LIQUIDACIÓN

PRIMA	VACACIONES	CESANTÍAS
01/01/2021	01/01/2021	01/01/2021
30/06/2021	30/06/2021	30/06/2021
120	0	0

0
120
0

0
0
454.263
0
0
454.263

Valor en Letras:

YO Carlos Andres Muñoz E, identificado con cédula de ciudadanía numero 1035422014 certifico que con este pago quedo a paz y salvo por concepto de prima para el primer periodo del 2021 generado por mi labor como conductor del vehiculo de placas SMU094 de propiedad de la señora CONSUELO SANCHEZ afiliado a LA FLOTA BERNAL

Carlos Andres
EMPLEADO
CC.103542271K

P/P Consuelo Sanchez
EMPLEADOR
C.C.

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

FECHA:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO SMU094	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS

Señores: GERENCIAR Y SERVIR S.A.S
SECUESTRES

ASUNTO: INFORME VEHICULO SMX227

REPORTE MES DE JUNIO DE 2021	PLACA		SMX227
	PROPIETARIO		CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ M
	CONDUCTOR		
	VALOR A LIQ	VALOR REP	
martes, 01 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 53.000	CAMBIO DE PASTAS
miércoles, 02 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 480.000	4 LLANTAS
jueves, 03 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 85.500	MULTIPLE , MANGUERA SUPERIOR
viernes, 04 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 120.000	MANO DE OBRA CAMBIO DE CLUTH
sábado, 05 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 20.000	CAMBIO DE BUJES
domingo, 06 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 07 de junio de 2021	\$ 55.000		
martes, 08 de junio de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 09 de junio de 2021	\$ 65.000		
jueves, 10 de junio de 2021	PICO Y PLACA		
viernes, 11 de junio de 2021	\$ 65.000		
sábado, 12 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 13 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 14 de junio de 2021	\$ 55.000		
martes, 15 de junio de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 16 de junio de 2021	\$ 65.000		
jueves, 17 de junio de 2021	\$ 65.000		
viernes, 18 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 55.000	CAMBIO DE ACEITE
sábado, 19 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 100.000	ADMON BERNAL
domingo, 20 de junio de 2021	\$ 55.000		
lunes, 21 de junio de 2021	\$ 65.000		
martes, 22 de junio de 2021	\$ 65.000		
miércoles, 23 de junio de 2021	\$ 65.000		
jueves, 24 de junio de 2021	PICO Y PLACA		
viernes, 25 de junio de 2021	\$ 65.000		
sábado, 26 de junio de 2021	\$ 65.000		
domingo, 27 de junio de 2021	DE		
lunes, 28 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 50.000	ALINEACION Y BALANCEO
martes, 29 de junio de 2021	\$ 65.000	\$ 454.263	PRIMA CONDUCTOR
miércoles, 30 de junio de 2021	\$ 65.000		
		\$ 260.000	ADMON MYM
Total ingresos	\$ 1.640.000		
Total egresos		\$ 1.677.763	

Valor a liquidar a propietario

-\$ 37.763

atentamente

Martha Lucia Duarte S

Maria Eugenia Alvarez V

cel 3108286202

cel 3053768287

62
AUTOPARTES CARABOBO
MARTA HENAO LOPEZ
NIT. 43757693-1
REGIMEN SIMPLIFICADO
FACTURA DE VENTA

CLIENTE...: CONSUELO DEL SOCORRO SANCHEZ MUÑOZ
NIT/C.C...: 43565046
DIRECCION:
TELEFONO..:

FACTURA # : - 10191
EXPEDICION.: 2021/04/08
VENCIMIENTO: 2021/05/08
CONDICIONES: CREDITO 30 DIAS
VENDEDOR...:

VEHICULO: COLOR :
PLACA : SMX 227 KILOMETROS:

ORDEN DE TRABAJO:

CODIGO	DESCRIPCION	%DCTO	CANTIDAD	VLR.UNIT	VLR.TOTAL
80005	EMPAQUE CULATA HY PICANTO I10	.00	1	26,500.00	26,500.00
80021	EMPAQUE TAPA VALVULA i10 PICA	.00	1	11,200.00	11,200.00
70070	EMPAQUE MULTIPLE ESC ATOS ORI	.00	1	17,800.00	17,800.00
110080	MANGUERA SUPERIOR KIA PICANTO	.00	1	30,000.00	30,000.00
			4	SUB-TOTAL:	85,500
				DESCUENTO:	
				VALOR IVA:	
				VALOR TOTAL:	85,500

FIRMA _____

CEDULA _____



TAX COOPEBOMBAS LTDA

Nit 890905730-2

RESPONSABLE DE IVA - NO SOMOS GRANDE
CONTRIBUYENTES - NI AGENTES RETENEDOR
DE IVA

NIT: 890905730-2

Dirección: CALLE 59 N 51 D 41

Teléfono: 5124243

FACTURA DE VENTA ALM - 628023

Fecha-Hora 18/06/2021 13:48:44

Sitio: ALMACEN

Cajero: CAJA ALMACEN 02

Vendedor: ALZATE MARTINEZ DANIEL

Cliente: HINCAPIE MAYA ADRIAN

NIT/CC: T035431298

ARTICULO	CANT	VALOR
100003 M. FR. T. ACEITE FRANCO	1	\$8,500
100003 ACEITE CHAMPION 20W50	3	\$46,500
TOTAL COMPRA:		\$55,000
Efectivo:		\$70,000
Cambio:		\$15,000
Total descuentos:		50

=DISCRIMINACION TARIFAS IMPUESTO=

Tarifa (%)	Base Impto	Valor Impto
19.00	7,143.00	1,357.00
Total:	7,143.00	1,357.00

=DISCRIMINACION FORMAS DE PAGO=

Forma de Pago	Valor
EFFECTIVO	\$55,000.00
Total:	\$55,000.00

Items comprados: 4

Resolución de Autorización DIAN POS Nro
18763003290429 del 11/01/2020 Rango ALM-5171
Hasta ALM-9999999 con vigencia de 24 meses

Pasados 8 días no se aceptan devoluciones

Gracias por su compra!

COOPEBOMBAS EN EL CORAZON DE LOS ANOS



FLOTA BERNAL S.A. NIT: 890.911.843-0

RECIBO DE CAJA NRO. 100484

Carrera 43G # 25-13 Barrio Colombia
Teléfono: (57+4) 540 21 29
Central: (57+4) 444 88 82
Medellin.

Fecha: 13/07/2021

Elaborado por: 251

Recibamos de: CONSUELO SANCHEZ MUÑOZ Nit 43565046

La suma de: TRESCIENTOS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS

\$300,000.00

Cte. Bancolombia: \$300,000.00. 13/07/2021.

Descripción	Pref.	Docum.	Cuota	Fecha	créd.	Móvil	Flaca	Intereses	Abono	Subtotal
Pago Admon	FE	16406	1	12/04/2021		321	SMX227	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	18238	1	10/05/2021		321	SMX227	0.00	100,000.00	100,000.00
Pago Admon	FE	21531	1	10/06/2021		321	SMX227	0.00	100,000.00	100,000.00
									Subtotal	300,000.00
									Retención	0.00
									Valor iva	0.00
									Total pago	300,000.00

CCDWin Impreso de los Angulos de Diagnostico

2003

TEFNOAUTOS

CLL71 # 50A-43

TEL: 314.749.3891

MANTENIMIENTO PARA SU VEHICULO

Nombre del Cliente

Vehiculo 2001/-1 Kia Optima 2012

Plancha

Kilometraje

Orden Numero

Tecnico

Notas

Del. Izquierdo				Del. Derecho			
MIN	MAX	Guardado	Actual	Actual	Guardado	MIN	MAX
-0.50°	0.50°		0.70°	Camber	-0.15°	-0.50°	0.50°
2.25°	4.25°		3.96°	Caster	3.88°	2.25°	4.25°
-0.13°	0.13°		-0.71°	Conver.	-1.52°	-0.13°	0.13°
8.50°			-1.34°	SAI	9.38°	8.50°	
8.50°			-0.64°	Angulo Incluido	9.23°	8.50°	

	Actual	Guardado	MIN	MAX
Camber Diferencia	0.85°		*****	
Caster Diferencia	0.08°		*****	
SAI Diferencia	10.72°		*****	
Convergencia Total	-2.24°		-0.25°	0.25°

LIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES

NOMBRE
C C No
CARGO
VEHICULO
CONCEPTOS
SALARIO
AUXILIO DE TRANSPORTE
TIPO DE CONTRATO

JOHN ADRIAN HINCAPIE MAZO		
CONDUCTOR		
SMX227		
PRIMA	VACACIONES	CESANTÍAS
908.526	908.526	908.528

FECHA DE INGRESO
FECHA DE LIQUIDACIÓN
DÍAS LABORADOS
DÍAS NO LABORADOS
CESANTÍAS
INTERÉS CESANTÍAS
PRIMA
VACACIONES
DEDUCCIONES
TOTAL LIQUIDACIÓN

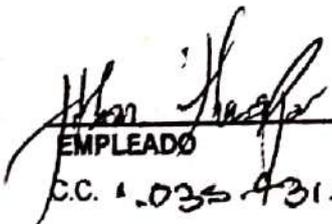
PRIMA	VACACIONES	CESANTÍAS
01/01/2021		
30/06/2021		
180		

180
0

0
0
454.263
0
0
454.263

Valor en Letras:

Yo Adrian Hincapie M., identificado con cédula de ciudadanía numero _____, certifico que con este pago quedo a paz y salvo por concepto de prima correspondiente al primer semestre del año 2021 generados por labor como conductor del vehiculo de placas SMX227 de propiedad de la señora CONSUELO SANCHEZ.


 EMPLEADO
 C.C. 1.035.431.298




 EMPLEADOR
 C.C.

MYM TRAMITADORAS

CALLE 55 # 41-41

FECHA:

30/06/2021

SEÑORES: GERENCIAR Y SERVIR

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRACION VEHICULO SMX227	260.000
TOTAL	260.000

GRACIAS POR CONFIAR EN NOSOTROS



Rdo. 2015-43 Sucesión

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se informa al memorialista que todas las providencias se encuentran debidamente publicadas en estados electrónicos, donde pueden visualizarse y descargarse.

De otro lado, se requiere a todos los interesados en este asunto, para que se sirvan comunicar el nombramiento que se hizo a alguno de los auxiliares de la justicia, con el fin de realizar el trabajo partitivo en este asunto.

NOTIFIQUESE

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ**



Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

04ded5c640f652daceb17c40d06550cf1174415f833d2dccf126e8e633f47646

Documento generado en 30/09/2021 02:44:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rdo. 2015-43 Sucesión

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se agrega al expediente la rendición de cuentas presentada por la empresa Gerenciar y Servicios S.A.S., (Secuestre), correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021; las cuales se tendrán en cuenta para los fines legales pertinentes en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina



Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b8f72ce4e7a414bc2319ae8b67eddf9072f6d58b5c767ba8f5c8b0c66df7f721

Documento generado en 30/09/2021 02:44:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, para su conocimiento le informo que el demandado fue notificado en los términos del Decreto 806, quien dentro del término de traslado no contestó la demanda.

Gabriel Jaime Zuluaga Patiño
Secretario

Rdo. 2016-1173 Privación Patria Potestad

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda, para llevar a efecto la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, se fija el día **15 de febrero de 2021 a las 10:00 de la mañana**, fecha en que las partes personalmente deben rendir interrogatorio, acudir a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se previene a las partes que conforman el negocio y a los apoderados de estas, que deben comparecer a la diligencia, so pena de darse aplicación a lo dispuesto en el inciso 4°, numeral 4° del precitado artículo 372.

Conforme la autorización contenida en el parágrafo único de la norma en cita, se dispone todo lo pertinente a la práctica de pruebas, así:

PARTE DEMANDANTE:

a). Documental: En su valor correspondiente y en su debida oportunidad, se considerará como tal la traída como anexos a la demanda

b). Testimoniales: En la audiencia señalada en la parte inicial de esta providencia, se escuchará el testimonio de los señores: **David Alejandro Cifuentes Velásquez, Geraldin Montoya, Luz Mery Cifuentes y Julián Andrés Henao.**



c): Interrogatorio de Parte: Que se recepcionará a la parte demandada en el caso de comparecer a la diligencia.

DEMANDADO: No contestó la demanda.

NOTIFIQUESE

**OSCAR ANTONIO HINCAPIÉ OSPINA
JUEZ**

Firmado Por:

**Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f6cdec082e9268d909ecc45aa47669b499a3cb5de23c4e7971abe1a2d6677be

Documento generado en 01/10/2021 11:39:32 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



Rdo. 2018-182 Liquidación de Sociedad Conyugal

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente los documentos allegados por el BBVA.

CUMPLASE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

JUEZ

Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

13471a8698eb0238e37d749446bb3d2ec6bfc262922c5a949ebcdac6862c92cd

Documento generado en 01/10/2021 11:25:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rdo. 2018-629 Liquidación de Sociedad Conyugal

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Liquidación Sociedad Conyugal
Demandante	LUZ MARIA URIBE ESCOBAR
Demandado	GERMAN ALFONSO AGUILAR MENDEZ
Radicado	No. 05-001 31 10 003 2018-00629- 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Providencia	Interlocutorio Nro. 471
Decisión	Termina por carencia de objeto

Los interesados en este asunto, aportaron copia informal de la escritura pública N° 1858 elevada ante la Notaria Veintitrés del Círculo de esta ciudad, mediante la cual los señores Germán Alfonso Aguilar Méndez y Luz María Uribe Escobar el día 02 de junio del año que avanza liquidaron la sociedad conyugal, solicitando dar por terminado el presente trámite liquidatorio y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Al respecto, debe tenerse en cuenta lo consagrado en el artículo 11 del Decreto 902 de 1988: *“Los interesados en procesos de sucesión o liquidación de sociedad conyugal en curso, si fueren plenamente capaces, podrán optar por el trámite notarial. La solicitud, dirigida al notario, deberá ser suscrita por todos los interesados y presentada personalmente mediante apoderado. A ella se deberán anexar los documentos referidos en este Decreto y copia auténtica de la petición dirigida al juez que conoce del correspondiente proceso, para que suspenda la actuación judicial.*

Concluido el trámite notarial, el notario comunicará tal hecho al juez respectivo, quien dará por terminado el proceso y dispondrá su archivo”

Conforme lo anterior, y como quiera que al presente trámite se allegó la prueba idónea de la cual se desprende que la liquidación de la sociedad conyugal conformada por los señores LUZ MARIA URIBE ESCOBAR y GERMAN ALFONSO AGUILAR MENDEZ se efectuó por vía notarial, el Despacho procederá conforme la norma enunciada y en consecuencia ordenará la terminación del presente proceso, por carencia de objeto.



Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Medellín,

RESUELVE:

PRIMERO.- Declarar la terminación por CARENIA DE OBJETO del presente proceso de LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL propuesta por la señora **LUZ MARIA URIBE ESCOBAR** en contra del señor **GERMAN ALFONSO AGUILAR MENDEZ**, por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO.- Procédase al levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del proceso de Divorcio de Matrimonio Civil adelantado entre las partes.

TERCERO.- Ejecutoriado el presente proveído, procédase al archivo del expediente, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ**

Firmado Por:

**Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3308919430ecb01e8747ce1ee70c0445d3ef915c9a1ec100bc73d68d
57477898**

Documento generado en 01/10/2021 11:39:46 AM



Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rdo. 2019-544 Reforma al Testamento

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

No se dará trámite al escrito allegado por el abogado **Henry Alberto Rivera Aguilar**, como quiera que quien actúa como apoderado del demandante en este asunto es el togado **JOHANNY ANDRES PARRA RIVERA**.

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

e88b2787137de7e942b3051710f620d2b97265b4c49491079db6d47a1c95aa40

Documento generado en 30/09/2021 02:44:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rdo. 2019-243 Ejecutivo por Alimentos

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se le reitera a la apoderada que en este proceso de naturaleza ejecutiva, que además se encuentra en trámite posterior, no es procedente revisar la cuota a la que se encuentra obligado el deudor a favor del acreedor alimentario; deberá acudir a la vía que para el efecto contempla la ley; esto es, un proceso verbal sumario de aumento de cuota alimentaria.

De otro lado, previo a aprobar o modificar la liquidación del crédito, como quiera que el título base de recaudo objeto de este proceso se torna en complejo, teniendo en cuenta que para el pago de la cuota alimentaria el señor Fredy Alexander Bedoya se obligó a cancelar el concepto de vivienda y los servicios públicos de su hijo Alexis Bedoya Vélez; la parte deberá arrimar las facturas o documentos que den cuenta de los meses cobrados y relacionados en la liquidación del crédito.

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

JUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 52 N° 42-73 oficina 303. Tel 2326417

j3famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rdo. 2019-271

Medellín, 30 de septiembre de 2021
Oficio N° 783

Señores:

Caja de Compensación Familiar COMFAMA

Ciudad

Me permito comunicarle que en el proceso ejecutivo por alimentos instaurado por la señora **CAROLINA CHANCI RUIS** identificada con CC 1.216.720.508, en contra del señor **DIEGO ALEXANDER RESTREPO CANO** portador de la cédula de ciudadanía número 1.128.474.995; se dispuso oficiarles con el fin de informen a este despacho si en la base de datos de dicha entidad reposa la información del actual empleador del señor Restrepo Cano, en el caso positivo, indicará al despacho quien es el pagador, dirección física y electrónica, así como los datos de contacto.

Sírvase proceder de conformidad.

GABRIEL JAIME ZULUAGA PATIÑO

Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Carrera 52 N° 42-73 oficina 303. Tel 2326417

j3famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rdo. 2019-271

Medellín, 30 de septiembre de 2021
Oficio N° 782

Señores:
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO

Ciudad

Me permito comunicarle que en el proceso ejecutivo por alimentos instaurado por la señora **CAROLINA CHANCI RUIS** identificada con CC 1.216.720.508, en contra del señor **DIEGO ALEXANDER RESTREPO CANO** portador de la cédula de ciudadanía número 1.128.474.995; se dispuso oficiarles con el fin de informen a este despacho si en la base de datos de dicha entidad reposa la información del actual empleador del señor Restrepo Cano, en el caso positivo, indicará al despacho quien es el pagador, dirección física y electrónica, así como los datos de contacto.

Sírvase proceder de conformidad.

GABRIEL JAIME ZULUAGA PATIÑO

Secretario



Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20aa093ab8e0674cc68019568f1e226519a428a4af6002fdd39804b46a8060d0

Documento generado en 30/09/2021 02:44:27 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rdo. 2019-361 Ejecutivo por Alimentos

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a los escritos allegados por uno y otro extremo procesal, se hace saber a la ejecutante que en virtud del desistimiento que presentaron conjuntamente las partes, no es procedente entregarle a ella los dineros que reposan a órdenes de este despacho, como quiera que ingresaron a la cuenta de esta sede de familia con posterioridad a la presentación de dicho escrito. Si el ejecutado autoriza que los mismos sean entregados a la parte demandante, deberá allegar escrito autenticado donde así deje conocer su voluntad.

De otro lado se le indica al señor Alberto de Jesús Valencia Quintero, que puede acercarse al despacho en cualquier momento y de acuerdo al horario establecido por el Consejo Superior de la Judicatura (lunes a viernes de 9:00 am a 11:00 am y de 2:00 pm a 4:00 pm), con el fin de retirar las copias peticionadas.

NOTIFIQUESE

**OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ**



Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e786622d9392e94ef8dd8ad21b9f4d56cd0764a76c0078338c844ea70df3aa72

Documento generado en 30/09/2021 02:44:23 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rdo. 2019-544 Reforma al Testamento

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

No se dará trámite al escrito allegado por el abogado **Henry Alberto Rivera Aguilar**, como quiera que quien actúa como apoderado del demandante en este asunto es el togado **JOHANNY ANDRES PARRA RIVERA**.

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Código de verificación:

415d9f4377087ef0fe444ed5bd1a9b2f01b3a5b0bfa8c746cccb890930546f92

Documento generado en 30/09/2021 02:44:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rdo. 2019-573 Cesación de Efectos Civiles

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes, la contestación a la demanda de reconvención que hizo la parte demandante-demanda en reconvención.

Por secretaría dese traslado a las excepciones de mérito propuestas.

Conforme al artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA que del poder hace la abogada DORIS AMANDA MAZO ELORZA, como apoderada del señor Lucio María Palacio villa; se hace saber a la memorialista que la renuncia al mandato no pone término al mismo, sino cinco (5) días después de notificarse por estados el auto que la acepta

NOTIFIQUESE

OSCAR ANTONIO HINCAPIE OSPINA

JUEZ

Firmado Por:



Oscar Antonio Hincapie Ospina
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3891bd60c0b7aca237af20d9e91ee920dff6f0259653b87e079391d2c4ce587

Documento generado en 01/10/2021 11:39:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia de envío

DORIS AMANDA MAZO ELORZA <abogadadmazo@gmail.com>

Jue 13/05/2021 4:55 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Antioquia - Medellín <j03famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (882 KB)

Memorial constancia de envio renuncia.pdf; Constancia de envio Renuncia Lucio 472.pdf;

SEÑOR:

JUEZ TERCERO (3°) DE FAMILIA DE MEDELLÍN

E. S. D.

ASUNTO: Constancia de envío Renuncia

DEMANDANTE: LUCIO MARIA PALACIO VILLA

DEMANDADA: MARIA EUGENIA CARDONA JIMENEZ

RADICADO: 00 3 - 2019 – 0573

Buena Tardes,

Doris Amanda Mazo en calidad de abogada del demandante en el proceso de la referencia, de conformidad al auto del 7 de mayo de 2021, allego la constancia de haber enviado a la dirección del demandante el memorial de la Renuncia al Poder; no obstante este ya se había enviado con copia al correo electrónico del señor Palacio de conformidad al decreto 806 de 2020

Lo anterior a fin de reconocer la renuncia al poder.

Favor acusar recibo

Cordialmente

Doris Amanda Mazo Elorza

Cel: 3127059745

SEÑOR
JUEZ TERCERO (3°) DE FAMILIA DE MEDELLÍN
E. S. D.

ASUNTO: CONSTANCIA ENVIO RENUNCIA A PODER
DEMANDANTE: LUCIO MARIA PALACIO VILLA
DEMANDADA: MARIA EUGENIA CARDONA JIMENEZ
RADICADO: 003 - 2019 – 0573

DORIS AMANDA MAZO ELORZA, en calidad de apoderada especial del señor LUCIO MARIA PALACIO VILLA demandante en el proceso de la referencia, de conformidad al auto del 4 de mayo del 2021, en el cual se me requiere a fin de aportar la constancia de haber enviado la Renuncia a mi poderdante; de la manera más atenta allego la misma, la cual fue enviada el 7 de mayo del 2021, a la dirección aportada por el señor Palacio que es la que reposa en la demanda inicial.

Lo anterior a fin de que proceda a reconocerme la RENUNCIA AL PODER presentada anteriormente.

ANEXO:

Constancia de envío de la Renuncia a la dirección del señor Palacio con guía de Servicios Postales Nacionales 472.

Atentamente,

DORIS AMANDA MAZO ELORZA
Cédula 43.534.863
T.P 168.830 Cons. Sup. Jud.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minic. Concesión de Correo//

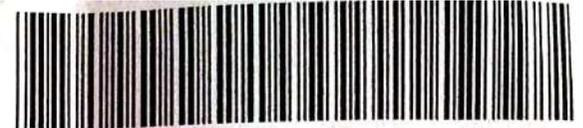
CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI

Centro Operativo : PV.BELEN

Fecha Admisión: 07/05/2021 14:16:02

Orden de servicio:

Fecha Aprox Entrega: 13/05/2021



CU000618884C0

Remitente

Nombre/Razón Social: DORIS AMANDA MAZO
 Dirección: CALLE 47 # 48 - 51
 Ciudad: BELLO_ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 051053261
 Envío: CU000618884C0

3000
098

Remitente
 Nombre/ Razón Social: DORIS AMANDA MAZO
 Dirección: CALLE 47 # 48 - 51 NIT/C.C/T.I.:43534863
 Referencia: Teléfono:3545444 Código Postal:051053261
 Ciudad:BELLO_ANTIOQUIA Depto:ANTIOQUIA Código Operativo:3333563

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: LUCIO MARIA PALACIO BVILLA
 Dirección:VEREDA EL AGUCATE FINCA DE LA PIEDRA
 Tel:5514078 Código Postal: Código Operativo:3000098
 Ciudad:GUARNE Depto:ANTIOQUIA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:

Valores
 Peso Físico(grs):200
 Peso Volumétrico(grs):0
 Peso Facturado(grs):200
 Valor Declarado:\$0
 Valor Flete:\$8.000
 Costo de manejo:\$0
 Valor Total:\$8.000

Dice Contener :
 Observaciones del cliente :

Fecha de entrega: 07/05/2021
 Distribuidor:
 C.C.
 Gestión de entrega:
 1er 2do

3333
563
PV.BELEN
NOR-OCCIDENTE

Destinatario

Nombre/Razón Social: LUCIO MARIA PALACIO BVILLA
 Dirección: VEREDA EL AGUCATE FINCA DE LA PIEDRA
 Ciudad: GUARNE
 Departamento: ANTIOQUIA
 Fecha admisión: 07/05/2021 14:16:02



33335633000098CU000618884C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11210 / Tel. contacto: (57) 4722000. Min. Transporte. Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. TIC. Res. Mensajería Expresa 00867 de 9 septiembre del 2011
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.c

Contestación demanda Reconvención

DORIS AMANDA MAZO ELORZA <abogadadmazo@gmail.com>

Jue 13/05/2021 4:41 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Antioquia - Medellín <j03famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>; estudiojuridicomfernandez@gmail.com <estudiojuridicomfernandez@gmail.com>; marucardona1969@hotmail.com <marucardona1969@hotmail.com>; lupavi545@hotmail.com <lupavi545@hotmail.com>

 2 archivos adjuntos (690 KB)

Memorial ratificando contestación reconvención.pdf; Contestacion demanda Lucio Reconvención 1.doc que se entregó al juzgado.pdf;

SEÑOR:
JUEZ TERCERO (3°) DE FAMILIA DE MEDELLÍN
E. S. D.

ASUNTO: RATIFICACIÓN EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA
EN RECONVENCIÓN

DEMANDANTE: LUCIO MARIA PALACIO VILLA

DEMANDADA: MARIA EUGENIA CARDONA JIMENEZ

RADICADO: 003 - 2019 – 0573

Buena Tardes,

Doris Amanda Mazo en calidad de abogada del demandante en el proceso de la referencia, allego memorial en el cual me ratifico en la contestación de la demanda de Reconvención, que ya reposa en el expediente, no obstante la vuelvo a enviar por este medio, ya que cuando se presentó fue de manera presencial y ahora es por medio virtual (lo único que retiro es el acápite de Pronunciamiento sobre las pruebas aportadas, dado el fallo del Tribunal); y con respecto a los anexos, los mismo están en el juzgado y dado que no tengo copia de los mismos, de la manera más respetuosa solicito al despacho enviarle éstos a la señora Maria Eugenia Cardona y su apoderado para su conocimiento.

De igual forma allego memorial explicando mi condición de apoderada, no obstante estar en curso Renuncia presentada.

Así las cosas, como la Renuncia al poder aún no ha sido aprobada por el despacho, me veo en la obligación, por lealtad procesal, y más ahora que están corriendo términos, de ratificar la contestación de la demanda de Reconvención, la cual ya se había elaborado con la aprobación del señor Lucio Palacio desde el 6 de diciembre del año 2019.

En cumplimiento del art. 78 numeral 14 del C.G.P., se remite contestación de demanda de Reconvención en el proceso del asunto, al correo de la señora Maria Eugenia Cardona y su apoderado.

Favor acusar recibo

Cordialmente

Doris Amanda Mazo Elorza
Cel: 3127059745

Señor

JUEZ TERCERO (3º) DE FAMILIA DE MEDELLÍN

E. S. D

REFERENCIA:	ASUNTO:	RATIFICACIÓN EN LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN
		RECONVENCIÓN
	DEMANDANTE:	LUCIO MARIA PALACIO VILLA
	DEMANDADA:	MARIA EUGENIA CARDONA JIMENEZ
	RADICADO:	003 – 2019 – 00573

DORIS AMANDA MAZO ELORZA, en calidad de apoderada especial del señor LUCIO MARIA PALACIO VILLA, antes de permitirme dar respuesta a la demanda de Reconvención quiero manifestar lo siguiente:

- Desde el 19 de abril del 2021, envié por correo electrónico a éste Juzgado la renuncia al poder otorgado por el señor LUCIO MARIA PALACIO VILLA.
- Dicha renuncia fue enviada de igual forma, al correo electrónico de mi poderdante: lupavi545@hotmail.com; el cual es el mismo email aportado por el señor Palacio en la presentación de la demanda; de igual forma también aporté la prueba de que ese era el correo que el señor Lucio palacio me había referido.

MANIFESTACIÓN:

- Considerando que aun soy la apoderada del señor Lucio Palacio, toda vez que el despacho no me ha aceptado la Renuncia antes referida, y más aún me requiere a fin de entregar copia de su envío a mi poderdante; de la manera más respetuosa manifiesto que, no solo por lealtad procesal, sino también por mis principios como abogada y haciendo honor a mi responsabilidad profesional, expreso que, **me ratifico en la contestación de la demanda de Reconvención presentada en apoyo judicial el 6 de diciembre del año 2019**, la cual reposa en el expediente en el radicado de la referencia.
- De conformidad al auto de mayo 4 del 2021, le enviaré copia de la contestación de la demanda en Reconvención a la parte demandante y su apoderada, la misma estará sin anexos ya que ellos quedaron en el expediente y yo no tengo copia de los mismos, dado que fueron presentados de manera física antes de pandemia; por lo tanto, solicito al despacho, desde ya, remitir copia de ellos a la señora MARIA EUGENIA CARDONA JIMENEZ y su apoderada para su conocimiento.

Por lo anterior, manifiesto al despacho que anexo en este mismo correo, la contestación de la demanda en Reconvención la cual es la misma que reposa en su despacho.

Atentamente,

DORIS AMANDA MAZO ELORZA

Cédula 43.534.863

T.P: 168.830 del C.S.J

Señor

JUEZ TERCERO (3º) DE FAMILIA DE MEDELLÍN

E. S. D

REFERENCIA: ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA EN
RECONVENCIÓN
DEMANDANTE: LUCIO MARIA PALACIO VILLA
DEMANDADA: MARIA EUGENIA CARDONA JIMENEZ
RADICADO: 003 – 2019 – 00573

DORIS AMANDA MAZO ELORZA, en calidad de apoderada especial del señor LUCIO MARIA PALACIO VILLA, haciendo uso del término del traslado, respetuosamente contesto la demanda de reconvención en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS.

AL Primero: Es cierto.

AL Segundo: Es cierto.

AL Tercero: Es cierto.

AL Cuarto:

a. Causal Primera: Es Falso. Nada mas descabellado y desproporcionado que hacer este tipo de manifestaciones; por una parte, en la contestación de la demanda manifiesta la demandante en Reconvención que el señor Lucio, sostuvo por mas de 3 años una relación sentimental con una señora de nombre Elizabeth quien fuera su novia en tiempo de juventud, y en el lleno de requisitos dice que fue en el mes de febrero de 2015, que fue descubierto por la señora demandante; así las cosas con lo delicado de estas manifestaciones y con lo poco o nada que se ha aportado, no hay nada claro y certero en su declaración, pues dice que sostuvo una relación por mas de 3 años, pero no dice el periodo de tiempo, en el cual supuestamente mi poderdante pretendió a dicha dama; adicionalmente dice que fue en el mes de febrero que fue descubierto por la señora demandante, pero no aporta la prueba de dicho descubrimiento, ni dice dónde o como lo descubrió, ni donde estaba, ni los detalles de tiempo, modo y lugar que rodean este hecho como para darle la trascendencia de una causal como la que se está invocando; pues no solo en repetidas ocasiones manifestaba celos con esta señoras, sino también con otras mujeres que de hecho depondrán como testigos de mi poderdante en este proceso.

En cuanto al abandono del hogar por parte del señor Lucio también es falso, si bien es cierto éste muchas veces no podía dormir en casa, no era porque no quisiera, sino porque la señora María Eugenia de manera unilateral cambiaba la clave de la chapa de la puerta y sin mas le tocaba al señor Lucio buscar para donde ir a dormir porque no podía entrar a su propia casa; no obstante no dice de que manera fue este abandono, en que tiempo, por cuanto tiempo, o para donde se fue o con quien se fue; realmente es un hecho inconcluso y falto de toda veracidad y fuera de todo contexto.

b. Causal Segunda: Es Falso: No solamente es falso este hecho, sino que además se contradice con lo planteado en la contestación de la demanda, cuando en su respuesta al HECHO CUARTO de la demanda principal manifiesta la señora María Eugenia, que el señor Lucio en varias ocasiones la llamaba para que le llevara el carro al taller, o lo supliera si se varaba, o le recogiera los niños que el transportaba dentro de su actividad comercial, le hiciera las vueltas en los bancos, además que servir de conductora de vehículos adicionales que el mismo conseguía para transporte especial; así las cosas deberá entonces aclarar si mi poderdante es una u otra cosa, ya que para la contestación de la demanda el señor Lucio es una persona muy ocupada laboralmente, que no tiene tiempo para la familia y además utiliza a su cónyuge para estas actividades, o es como lo dice en la demanda de reconvencción, que es una persona que no aporta nada y en su defecto es ella la que tiene que trabajar por que el señor Lucio no lleva nada para la casa, ni hace nada en beneficio del hogar y que si no es por ella practicamente aguantan hambre.

No obstante en cuanto a que mi poderdante no colabora ni con la parte económica, ni con la parte moral en la formación de sus hijos, es totalmente falso; si bien es cierto, dinero en efectivo mi poderdante no le entrega a la señora María Eugenia, esto es básicamente porque en el discurrir de la relación suceden varias cosas que entro a explicar de la siguiente manera:

- Existe un inmueble que es de la sociedad conyugal, la cual genera unos frutos civiles por valor de \$800.000 aproximadamente, dineros que deberían ser repartidos por partes iguales, por ser un bien de la sociedad conyugal; no obstante dichas sumas de dinero son percibidas por la señora Cardona, quien recibe estos dineros y con estos paga el arriendo de la casa en la cual está viviendo con sus hijos; entonces no es que mi poderdante no le esté aportando nada, es que ella se queda con el dinero que también debería ser de él, pero que el nada pide para si, pues allí también viven sus hijos.
- Existe otro bien mueble de la sociedad conyugal, el cual se trata de un vehículo de servicio escolar a nombre de la señora Cardona, cuyos frutos desde el momento en que se adquirió, siempre han sido de la demandante en reconvencción, lo que indica que obtiene muy buenos ingresos con que solventar y sostener el hogar dado que el mero vehículo le proporciona unos ingresos mensuales aproximados de 4 millones de pesos, de los cuales tampoco le participa a mi poderdante.
- En cuanto a que no colabora con la parte moral en la formación de sus hijos, pues lo podrán decir los mismos hijos; no obstante, es el señor Lucio quien aparece como acudiente en las notas del colegio militar donde estudia su hijo menor Cristian, además de ser mi poderdante quien paga la mensualidad de su hijo en este colegio; porque si bien es cierto ya no vive con ellos desde hace mas de dos años, se podrá desmostrar que nunca desde que ya no viven juntos, les ha faltado la llamada por la mañana y por las noches todos los días a sus hijos, pues considera que su esposa, podrá algún día ser su excónyuge pero sus hijos nunca serán su ex hijos, porque

siempre los querrá y los amaré como el primer día de sus vidas, de lo cual podrán dar fe sus mismos hijos.

c. Causal Tercera: Es Falso: Mi poderdante no niega que efectivamente dentro del hogar se pudieron presentar peleas y desacuerdos, las mismas que se presentaron mas por la forma, mas no por el contexto de las funciones domesticas que se les imponía a los hijos; mal haría mi poderdante en decirle a los hijos que no ayuden a las labores del hogar, cuando son en su mayoría hombres los que habitan en esa casa, además siendo esto parte de la formación como hombres y como futuros esposos; lo que pasaba y lo que realmente distanciaba era la forma como ella les imponía las labores domesticas a sus hijos, pues en cierta ocasión cuando le dijo a su hijo Jhonnatan que realizara cierta actividad y él por alguna razón no la hizo, ella le tiró una grabadora y cuando fue Cristian el que no le hizo caso, ella le quebró un palo de escoba en la espalda; entonces no es que mi poderdante se opusiera a que sus hijos realizaran actividades domésticas, ni mas faltara; a lo que se oponía era a la forma de imponer esas actividades en el hogar por parte de la madre, quien siempre se imponía a través de un maltrato físico, con lo cual no estaba de acuerdo mi poderdante; de tal suerte que los conflictos familiares eran siempre por la ausencia de la madre mas que por la ausencia del padre, pues cuando los jóvenes llegaban del colegio la madre no estaba y para disipar su ausencia o la rabia de no encontrar la comida les quedaban las peleas y los insultos entre si, pues el argumento de la madre es que ya están grandes y se deben preparar sus propios alimentos y que ella no se llevaba las ollas

d. Causal Octava: Es Cierto: De tal suerte que esta fue la causal invocada en la demanda principal, dado que por causas imputables a la misma señora María Eugenia fue mi poderdante quien se vio obligado a alejarse del hogar dado que con su actuar dejaba mucho que pensar como madre, dado que la forma de dar solución a los problemas era mandando a sus hijos a la calle y que vieran como resolvían sus problemas o peor aun, dejándolos sin comida, ni alimentos básicos para jóvenes en edades tan importantes para su crecimiento y desarrollo y ella creía que esa era la forma de castigar o de solucionar los problemas de pareja o del hogar.

AL Quinto: Es Falso, además, de ser un hecho con un sinnúmero de acontecimientos mezclados entre sí, haciendo difícil no solo su respuesta, sino también su lectura, para lo que se hace necesario desglosarlo de la siguiente manera, para poderlo entender:

En principio habla de la cantidad de deudas en las que mi poderdante hizo incurrir a la señora Cardona, según la demandante utilizando la figura del matrimonio y más adelante en el hecho siguiente vuelve y repite lo mismo, pero no hace referencia a qué deudas se refiere, si es con entidades bancarias o con personas naturales, si las mismas son deudas pagadas o que todavía se adeudan; así las cosas es muy difícil hacer referencia a un hecho tan amplio y vago como el que se menciona, aun así es importante que el señor Juez conozca que en estos momentos existen créditos tanto a nombre de la señora Cardona, como a nombre de mi poderdante; de hecho, aporfo estado de cuenta de Davivienda, en el que consta la obligación por pagar hasta la fecha, a nombre del señor Lucio lo que indica que

como sociedad conyugal se hacían créditos a nombre de ambas partes y no como ella refiere que solo se hacían prestamos a nombre de la señora María Eugenia..

Mas adelante manifiesta que el señor Lucio aprovechándose de la señora Cardona le cargaba obligaciones que debían ser compartidas tanto en las deudas como en el lucro de las mismas, pues no se entiende a que se refiere cuando manifiesta que se debían compartir el lucro de las mismas, pues lo que produce el carro que se adquirió a nombre de ella, era solo para la demandante y de su producido nada le compartía al señor Lucio.

También hace referencia a otros acontecimientos que por su imprecisión y difícil lectura es mejor copiarlo textual para poderlo entender, dice así: *“...y posterior a la separación de cuerpos que se dio en virtud de la infidelidad y del abuso en el que no aportaba sino obligaciones, en la cual llevan mas de dos (2) años, el señor Lucio siempre ha maltratado psicológicamente a nuestra mandante poniéndole en contra a sus propios hijos”*; queda sin entender cuál era la intención de estas líneas, dado que vuelve y repite lo que en hechos anteriores ya había mencionado, ya que señala lo de la infidelidad, lo que ya lo había mencionado en el Hecho Cuarto causal primera; lo de la separación que también lo había ya mencionado en el Hecho Cuarto causal octava; y sobre el supuesto maltrato psicológico en que el señor Lucio a colocado a la señora Cardona, poniéndole en contra a sus propios hijos, también ya ha sido ampliamente respondido en el Hecho Cuarto causal Tercera, por lo cual no me voy a volver a referir a lo mismo, dado que ya se hace muy repetitivo recabar sobre lo mismo.

AL Sexto: Es falso de la lectura rápida de este hecho se podría concluir que efectivamente mi poderdante ha sido una persona irresponsable que siempre ha dejado a su suerte a la señora María Eugenia, pero lo que la señora Cardona no aclara o pasa por alto, es que si bien es cierto ella hacía unos prestamos, mi poderdante hacía otros prestamos como ya menciono antes; adicionalmente es de aclarar que si ella hacía unos prestamos, eso era porque la vivienda que tenia a nombre de la sociedad conyugal no podía ser garantía de créditos dado que tenia afectación a vivienda familiar, además quien fungía como **deudor solidario** siempre era el señor Lucio, lo que significa que si estaba como deudor solidario el acreedor podría demandar a cualquiera de los obligados, dada la condición de solidaridad, **máxime que no era codeudor solidario, sino deudor**; para mayor claridad se aportan las certificaciones expedidas por la Cooperativa Financiera John F Kenedy en la cual se puede apreciar que si bien es cierto existe actualmente una deuda pendientes a cargo de la señora Cardona, también es cierto que el deudor solidario siempre era y sigue siendo su cónyuge el señor Lucio María Palacio, y que además existió otra obligación que ya fue cancelada donde la obligada era también la señora Cardona y el deudor solidario era mi poderdante; todo lo anterior para indicar que no solamente era ella quien se obligaba, sino que también era él por la solidaridad.

Al Séptimo: Parcialmente Falso: es de vital importancia el uso de las palabras, máxime cuando de menores y alimentos se trata, si bien es cierto la señora María Eugenia citó a mi poderdante a la comisaria de familia, la verdad es que no lo hizo como lo manifiesta su apoderada que es ante el incumplimiento de las obligaciones alimentarias, porque de ser así

lo que habría iniciado sería otra demanda y nos veríamos en otro escenario y no en éste; lo que la demandante en reconvención pretendía con esta citación era fijar una cuota de alimentos, dado que hasta ese momento no se tenía una cuota de alimentos que fuera clara, expresa y exigible, por parte del padre de sus hijos; de otro lado tampoco es como dice en este hecho que el comisario tuvo que **condenar en alimentos al señor Lucio**, cosa que también se cae por su propio peso, pues en esta instancia tampoco **se condena**, pues lo que hace la comisaria, dado que las partes no lograron llegar a ningún acuerdo, es que en virtud del artículo 111 de la Ley 1098 de 2006, el comisario deberá, de manera provisional, fijar una cuota alimentaria, **mas no la impone**, sino que la fija para que las partes miren si la dejan así, o si por el contrario le manifiestan al funcionario su inconformidad para remitirlo al Juez de familia.

Y en cuanto a lo manifestado por la Trabajadora social, es una precisión muy subjetiva dado que ella nunca habló con mi poderdante y solo tiene esta apreciación a partir de lo manifestado por sus hijos y la señora Cardona, lo que indica una manifestación muy sesgada, dado que no tuvo la oportunidad de mirar el otro punto de vista o darle la oportunidad al señor Lucio de controvertir los dichos.

Al Octavo: Es Falso: De la lectura de este hecho se podría desprender que mi poderdante se ha negado a cumplir con la cuota alimentaria y además con la denuncia por inasistencia; pero ni lo uno ni lo otro es cierto, pues con la cuota la cumple, no entrega la plata en efectivo pero si lo aporta de la manera como se relató en el Hecho Cuarto Causal segunda de esta demanda y en cuanto al incumplimiento de la denuncia por inasistencia alimentaria, apenas se viene a dar por enterado, pues la citación a ésta nunca le ha llegado y es acá donde se le ha dado a conocer que la señora María Eugenia ha iniciado esta denuncia por inasistencia alimentaria.

Al Noveno: Es Falso, La demandada siempre esta repitiendo lo mismo de lo cual ya se ha hecho referencia en varias oportunidades, lo que si falta por aclarar es que en cuanto a los impuestos, mi poderdante hizo acuerdo de pago con el municipio de Itagüí para llegar a un arreglo y negociar los impuestos, de tal manera que lo que llega a su nombre no los paga la señora Cardona y además no esta tampoco en saldo rojo, para lo cual se aporta el recibo de pago a nombre de mi poderdante.

Al Décimo: Es Falso, Mi poderdante en ningún momento ha endeudado a su hijo, de tal suerte que sería el mismo Jhonatan quien deberá manifestarlo; en cuanto a los 20 millones de pesos, fue una sugerencia del mismo hijo hacia sus padres, quien por su edad y constante comunicación con su padre, ha querido buscar salidas a este conflicto y es por ello que el mismo le sugirió a la madre que le diera 20 millones de peso al papá y se evitaran todo este proceso y será el mismo Jhonatan quien deberá aclarar dicha situación.

Al Décimo Primero: Es Falso, Pues no solamente ella tiene deudas, también su cónyuge las tiene, las cuales deberán tenerse en cuenta en el momento de la liquidación de la sociedad conyugal; pruebas que son aportadas en esta contestación.

Al Décimo Segundo: Es Falso, Pues la decisión de arrendar la casa de Bariloche no fue del señor Lucio, mas bien fue de la señora Cardona, quien quería cambiar de ambiente, pues decía estar aburrida en el barrio y así se hizo, para lo cual decidieron arrendar la casa de Bariloche y con ese arriendo ajustar para pagar en Entrebosques que fue donde se pasaron a vivir; pero resulta que 10 meses después de estar allí viviendo la señora Cardona tiene una discusión con su hijo Cristian y decide irse de la casa, dejando al señor Lucio pagando el arriendo de la casa de Entrebosques él solo, pues el arriendo de Bariloche lo recibía ella y no le pasaba nada a él para ajustar para el arriendo de este apartamento, lo que ocasionó un desfaldo en las finanzas del hogar; por lo tanto, era obvio que se iban a ver abogados en una demanda por incumplimiento de contrato de arrendamiento por parte de la agencia de arrendamientos Maxibienes como efectivamente se presentó y en cuanto al embargo por cuenta de Maxibienes sobre el vehículo de transporte escolar que estaba a nombre de la señora Cardona es cierto, dicha situación fue resuelta por parte de mi poderdante quien canceló dicha deuda para efectos de terminar el proceso por pago total de la obligación; de hecho se aporta el historial del vehículo en el que se puede apreciar que está libre de gravámenes, demanda que cursaba en el Juzgado segundo civil municipal de Itagüí con radicado 002-2017-00255.

Al Décimo Tercero: Es Falso, Si bien es cierto la señora Cardona vendió simuladamente el carro a su propia madre (Emma Jimenez), no lo hizo para con ello terminar por pago total de la obligación le demanda que había iniciado Maxibienes, por el incumplimiento en el pago del arriendo del apartamento en Entrebosques y esto lo podemos comprobar con una simple mirada al historial del carro, dado que allí se observa que la venta del carro se hizo el 25 de octubre de 2018 y la terminación por pago total de la obligación del proceso con radicado 002-2017-00255 del Juzgado 2 civil Municipal de Itagüí, se dio el 13 de febrero de 2018; es decir, 8 meses antes de lo que refiere la demandante en Reconvenición, por lo que se cae por su propio peso lo que manifiesta la señora Cardona; en su defecto lo que si puede afirmar mi poderdante es que fue él quien con un prestamos por valor de 6 millones de pesos, fue quien canceló dicha obligación; pues el señor Lucio en compañía de su hijo Jhonnatan fue por el dinero que este señor le prestó para cancelar dicha obligación, dinero que aún está pagando en razón de esta deuda adquirida para desafectar el carro; de hecho esta suma de dinero se la entregó mi poderdante a su hijo para que se lo entregara a su madre y fuera ésta a cancelar la deuda a la agencia y así poder dar por terminado dicho proceso.

Adicional a lo acá manifestado también es importante indicar la contradicción en la que cae la demandante, quien en su afán de enredar y confundir al despacho, hace manifestaciones contrarias a la realidad; de tal suerte que en este hecho refiere que tuvo que vender el carro para pagar la deuda del apartamento y al contestar la demanda principal en la parte final del primer párrafo del hecho Quinto manifiesta que: *“Al pasar los meses de donde vivía lo sacaron porque no cancelaba el arriendo, además que decía no tener para comer, A nuestra poderdante le toco hipotecar una casa que tiene de herencia para poner al día el arriendo que el señor Lucio nunca pagó...”*; Sería bueno entonces que la señora Cardona, aclarara qué fue lo que hizo realmente, hipotecó la casa de su propiedad? o vendió el carro para

poder pagar la deuda que cursaba en el Juzgado segundo civil municipal de Itagüí?; porque realmente las pruebas demuestran que ninguna de las dos cosas sucedieron realmente como ella las manifiesta, pues la primera nunca se realizó en el 2008 cuando todavía no había demanda de Maxibienes, la misma se puede demostrar con el certificado de libertad, en la cual se observa que dicha propiedad nunca fue hipotecada en la fecha, ni para lo que refiere la demandante y para lo segundo, es decir para la venta del carro, ya lo mencione en el hecho anterior; no obstante es de aclarar que si bien es cierto la demandante le vendió a su madre el vehículo escolar deberá demostrar dicha negociación dado que a la fecha a mi poderdante no le ha entregado lo referente a sus frutos, de lo contrario se entenderá que es una venta simulada para defraudar a la sociedad conyugal.

Al Décimo Cuarto: Fue Retirado por el demandante

Al Décimo Quinto: Es Falso; además falto de pruebas y más que debatido durante toda la demanda de reconvencción.

Al Décimo Sexto: Fue Retirado por el demandante

Al Décimo Séptimo: Fue Retirado por el demandante

Al Décimo Octavo: Fue Retirado por el demandante

Al Décimo Noveno: Es Falso; de tal suerte que ni siquiera el mencionado WhatsApp fue aportado, y no fue aportado es porque son manifestaciones traídas de la imaginación de la demandante en reconvencción como tantas de las cosas que se han mencionado en este escrito, las cuales la falta de pruebas son el común denominador.

Al Vigésimo: Es Falso; Si bien es cierto fue mi poderdante quien se retiró del hogar lo hizo por un tiempo con la esperanza de darse un espacio para ver si las cosas mejoraban como pareja, pero la verdad la señora Cardona parecía mas interesada en tener una vida de soltera que en recuperar su hogar, de esto podrán dar cuenta sus propios hijos quienes son los más perjudicados en toda esta ocurrencia de in sucesos los cuales son la consecuencia de estar en estos estrados judiciales.

A LAS PRETENSIONES

Mi poderdante se opone parcialmente a ellas de la siguiente manera:

Al Primero: Se opone Parcialmente el señor LUCIO MARIA PALACIO VILLA, pues también es su deseo Cesar los Efectos Civiles del Matrimonio Católico; no obstante, se opone rotundamente a que sea decretado por las causales invocadas por la demandante en Reconvencción, dado que las pruebas allegadas y lo demostrado en este proceso que se podrá determinar que no es él el causante de esta ruptura.

Al Segundo: No se opone el señor LUCIO MARIA PALACIO VILLA, pues también es su deseo dejar disuelta la sociedad conyugal, como efecto de la anterior declaración.

Al Tercero: Si se OPONE mi poderdante de manera TOTAL Y RADICALMENTE, por cuanto no es él el cónyuge culpable de esta cesación de efectos civiles, además por ser ella quien se está lucrando, no solo de los arriendos de la casa de Bariloche, sino que por todo el tiempo que la señora Cardona tuvo el Vehículo de transporte escolar, se estuvo también beneficiando de sus ingresos, siendo éste el motivo por el cual mi poderdante no le pasaba dinero en efectivo a ella, pues él tampoco recibía los frutos civiles que por estos bienes ella recibía.

Al Cuarto: Si se opone el señor LUCIO MARIA PALACIO VILLA, ya que no es cierto que durante 5 años no ha aportado nada para sus hijos, de hecho es él quien paga las mensualidades del colegio de su hijo menor, como bien se mencionó en apartes anteriores, además de conformidad con el artículo 388 y 389 del C.G.P, **los alimentos se regulan en esta instancia sobre los hijos menores de edad y los hijos de la pareja son ambos mayores de edad, por lo tanto ya tienen capacidad legal para demandar los alimentos de sus padres**; así las cosas serán ellos quienes serán los llamados a demandarlos y no es por este medio que se fijen; para esto traigo a colación lo referido en la sentencia C- 727 de 2015 la cual refiere que: “El **derecho a los alimentos de los hijos menores de edad**, es una de las obligaciones que se desprenden de los deberes paterno-filiales establecidos en la ley, y consiste en la obligación de los padres de garantizar el sostenimiento y la educación de sus hijos.

...

Por su parte, el Código de la Infancia Adolescencia, dispone en su artículo 24 que los alimentos incluyen todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, asistencia médica, recreación, formación integral y educación o instrucción **del menor de edad...**

Mi poderdante no se niega a establecer la cuota alimentaria de sus hijos pero legalmente no es este el medio para fijarlos.

Al Quinto: No se opone el señor LUCIO MARIA PALACIO VILLA, de hecho así es desde hace más de dos años.

Al Sexto: No se opone el señor LUCIO MARIA PALACIO VILLA, así debe ser.

Al Séptimo: Sí se opone el señor LUCIO MARIA PALACIO VILLA, a la condena en costas y agencias, pues también es su deseo mutuo la Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Católico, mas no está de acuerdo y tendrá la demandante la carga de la prueba de la demostración de ser mi poderdante el cónyuge culpable., de lo contrario será ella la condenada en constas.

EXCEPCIONES DE MERITO

1. TEMERIDAD Y MALA FE DE LA DEMANDANTE.

Por dos razones:

En primer lugar, No le asiste razón, ni motivo para pedir que se fijen alimentos a su favor dado que no ha traído al proceso pruebas suficientes que demuestren que mi poderdante haya dado lugar a las causales 1, 2, 3 y 8 del artículo 154 del C.C.C., por lo tanto no tiene lógica, la petición de la parte demandante en reconvencción para pedir alimentos, cuando es ella quien dio lugar a la separación que se ha llevado por mas de dos años; de otra parte mi poderdante labora actualmente al servicio del señor Oscar Palacio Palacio, en el cual devenga unos ingresos mensuales de \$1.000.000, por lo tanto la suma solicitada tampoco sería de recibo, pues nadie está obligado a lo imposible y la verdad de conceder este valor como cuota alimentaria a favor de la demandante no le quedaría ni para su mínimo vital.

La otra razón por la que se invoca esta excepción es por cuanto se alegan hechos contrarios a la realidad, dado que los hechos que motivaron la salida de mi poderdante de la casa conyugal, son muy distintos a los mencionados por la señora Cardona en esta demanda de reconvencción, pues como ya se dijo en reiteradas ocasiones, ha sido la cónyuge quien con su actuar, colocó a mi poderdante en una situación insufrible, y fue ella quien ocasionó el abandono del hogar no tanto en lo material, pues era mas en lo maternal y lo moral; ella con su actuar infringió las mas elementales obligaciones que se derivan del matrimonio, tales como la cohabitación, el socorro, y la solidaridad, la falta de decoro y respeto mutuo, ya que la demandada, siempre en casa de su madre y siempre por fuera de su hogar, nunca una frase cariñosa para con sus hijos, siempre a los gritos, maltratándolos y dejándolos por fuera de la casa como castigo por no hacer las labores del hogar; todos estos comportamientos hicieron que se tomaran decisiones drásticas de rompimiento; motivos más que suficientes para alejarse del seno del hogar y buscar la paz fuera de ella.

2. NADIE PUEDE RECLAMAR POR CAUSA DE SU PROPIO DOLO O CULPA.

Toda la problemática que envuelve el conflicto actual, ha sido generado por la demandante en reconvencción, de hecho son las actuaciones de la señora MARIA EUGENIA CARDONA que dan pie a los resultados obtenidos; es decir, por su constante obsesión de estar descuidando el hogar, sus hijos y demás situaciones que ponen en peligro la paz y el sosiego del hogar.

Es de anotar que mal hace la demandante en valerse de estas situaciones para demandar a su cónyuge que, si bien ha incumplido con ciertas obligaciones y deberes, la ha hecho por causa imputable a ella misma, no porque así lo quiera mi poderdante, pues las veces que ha dejado de cumplir con sus obligaciones conyugales, lo ha hecho por causas atribuibles a ella y no por su propia voluntad.

3. FALTA DE CAUSA PARA PEDIR.

Mi representado, en ningún momento faltó al cumplimiento de los deberes que como cónyuge le imponía la ley, siempre fue un esposo cumplidor de sus obligaciones como padre y cónyuge, trabajador, nunca falto con el mercado, las cuentas por pagar, el estudio de los hijos, el vestido, la salud, los servicios públicos y los impuestos; no solo durante el tiempo que mantuvieron su convivencia, sino también después, cuando se alejó de su

hogar, solo que cuando la señora Cardona decide quedarse con los frutos civiles de los bienes de la sociedad conyugal, a mi poderdante le quedaba muy difícil seguir colaborando económicamente con los gastos pues ya no tenía los medios económicos para sufragar las obligaciones conyugales.

4. FALTA DE LOS SUPUESTOS DE HECHO QUE SUSTENTEN LAS CAUSALES INVOCADAS.

De hecho, la demandante en su afán de mencionar la mayor cantidad de causales del artículo 154 del C.C.C, pasa por alto que es necesario tener las pruebas suficientes que lleven al convencimiento de lo planteado en su demanda; pues no se trata de pasar por encima de la norma y simplemente ir hablando por hablar, son causales muy delicadas que si bien como seres humanos y como padres se puede caer en errores, no es de recibo que trate a su propio cónyuge y al padre de sus hijos y con el que ha compartido largos años de su existencia de estafador y además manifieste que el la ha sobornando, sin tener argumentos plausibles para ello, pues de ser así, esperamos las citas en la fiscalía, pues lo dicho acá es tan delicado como injusto; la carga de la prueba del artículo 167 del C.G.P., es obligatoria para la parte que desea demostrar su pretensión, pero en este caso brilla por su ausencia; por lo tanto se deben desestimar estas pretensiones, pues carecen de total coherencia y exactitud.

La falta de pruebas allegadas al proceso hacen concluir que son hipótesis que la demandante hace a partir de un supuesto mensaje de WhatsApp encontrado en un celular, pero que nada aporta al plenario sobre esta causal, pues de ser así debió aportar no solamente el mencionado mensaje, sino también decir el día, la hora, y el celular de donde se extrajo, pero nada de esto se aporta, pues las pruebas nunca llegaron y nunca llegaron porque son fruto de la imaginación de la señora Cardona, como son así también la referencia a los otras causales mencionadas en hechos anteriores.

5. CADUCIDAD DE LA ACCIÓN.

En el hipotético caso que se acceda a las pretensiones, se debe aplicar la figura jurídica de la caducidad de la acción dado que, por una parte la demandante no es clara en determinar el tiempo, modo y lugar, de cuándo supuestamente se dio por enterada de las relaciones sexuales extramatrimoniales del señor Lucio; además que habla de un mensaje en el WhatsApp sin allegar prueba siquiera sumaria de lo manifestado.

Así las cosas en el remoto caso en que llegare a prosperar las causales invocadas, no podría declararse la sanción alimentaria dada la caducidad de la acción, por cuanto en virtud del artículo 156 del C.C.C estas fueron esgrimidas con posterioridad al conocimiento de la demandante en reconvenición, tal y como lo estipula la norma, pues la misma advierte que tiene un año desde cuando se supo del hecho, pues así lo manifiesta el profesor Jorge Parra Benitez en su libro Derecho de Familia en el que refiere: *“Según el mismo artículo 156 existe un tiempo para proponer la acción, dependiente de la causa. Ese lapso es de caducidad y es de un año desde cuando sucedió el hecho. La causa sexta no esta sometida a ninguna caducidad y tratándose de la causal primera y de la causal séptima, el año se cuenta*

desde cuando se supo del hecho, para la acción en todo caso caducará cuando hayan pasado dos de ocurrido”. Resaltado fuera de texto

RAZONES JURIDICAS EN QUE FUNDAMENTO LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS

Con relación a la caducidad de la acción y de conformidad con la sentencia C-985 de 2010, tenemos el siguiente análisis:

“Desde sus primeras decisiones, la Corte ha reconocido que la fijación de términos de caducidad cumple importantes finalidades como la promoción de la seguridad jurídica, la oportuna y eficiente administración de justicia, y la ética de colaboración con el aparato judicial. Dadas estas importantes finalidades de orden público, la caducidad es irrenunciable y puede ser declarada por las autoridades judiciales de oficio.

En efecto, la existencia de un término de caducidad asegura que las controversias legales terminen en algún momento —bien por la acción o por la omisión del ejercicio de las acciones judiciales correspondientes— y, en consecuencia, que la incertidumbre que su no resolución genera finalice en un tiempo razonable.

La caducidad también promueve que el trámite procesal de las acciones judiciales se surta dentro de periodos de tiempo razonables y sin dilaciones injustificadas.

Por último, realiza el deber de colaboración de todos los ciudadanos con la administración de justicia —un deber constitucional a la luz del artículo 95-7 de la Carta, pues los obliga a acudir a la justicia de manera oportuna, so pena de perder la oportunidad de que sus reclamos sean conocidos en esta sede. Como ha indicado esta corporación, el ejercicio oportuno de las acciones es una carga procesal, es decir, es una situación instituida por la ley y que demanda “(...) una conducta de realización facultativa, normalmente establecida en interés del propio sujeto y cuya omisión trae aparejadas para él consecuencias desfavorables, como la preclusión de una oportunidad o un derecho procesal e inclusive hasta la pérdida del derecho sustancial debatido en el proceso”.

Sin embargo, en virtud del deber de promoción de la estabilidad familiar, el Estado no puede obligar a los cónyuges a mantener el vínculo matrimonial. En efecto, en virtud de derechos como al libre desarrollo de la personalidad, a la intimidad y a la dignidad, especialmente en su faceta de autodeterminación, la Constitución proscribe cualquier tipo de coacción que obligue a los cónyuges a permanecer juntos o prolongar una convivencia que es contraria a sus intereses e integridad. Además, si el fundamento del matrimonio es la voluntad libre de un hombre y una mujer de contraerlo y si el consentimiento libre es un requisito de existencia y validez del contrato de matrimonio, artículo 115 del Código Civil, ni el legislador ni ningún otro órgano estatal puede coaccionar la permanencia del matrimonio en contra de la voluntad de los esposos. En este sentido, en la Sentencia C-660 de 2000 (M.P. Álvaro Tafur Galvis), la Corte afirmó:

“Por lo demás, el reconocimiento que hace la Constitución Nacional de la familia como fundamento de la nacionalidad por su natural tendencia a la unidad, afinidad, coherencia y estabilidad, no permite, antes por el contrario proscribe, la utilización de mecanismos coactivos para imponer la permanencia de la pareja. En efecto, según los principios, reglas y

orientaciones de la Carta Política, es la estabilidad del grupo familiar, más no la duración del matrimonio, la que permite la realización humana de sus integrantes y por ende la que persigue el orden superior. De ahí que el propio artículo 42 de la Constitución Política prevea que los efectos civiles de todo matrimonio cesen 'por divorcio, con arreglo a la ley civil'.

(...).

Para la Corte la dignidad humana, el principio del libre desarrollo de la personalidad y la inalienabilidad de los derechos de la persona de los cónyuges, constituyen criterios de interpretación suficientes para afirmar que **no se les puede obligar a mantener el vínculo matrimonial en contra de su voluntad e interés, por las mismas razones por las cuales resulta imposible coaccionarlos para que lo contraigan**, aunadas con el imperativo constitucional de propender por la armonía familiar, necesariamente resquebrajada cuando un conflicto en la pareja conduce a uno de sus integrantes, o a ambos, a invocar su disolución" (negrita fuera del texto).

Posteriormente, en la Sentencia C-821 de 2005 (M.P. Rodrigo Escobar Gil), la Corte agregó: "En punto al tema, ha precisado la jurisprudencia que el imperativo constitucional en lo que refiere a la protección y promoción de la institución familiar no es la duración del matrimonio —como una de sus formas de constitución—. Es lograr la estabilidad y armonía del grupo familiar, no solo como presupuesto social, sino como condición sine qua non para permitir la realización humana y el desarrollo integral de cada uno de sus miembros en un clima de respeto, óptima convivencia y libre expresión de sus sentimientos y emociones. Dichos objetivos no se garantizan ni se logran manteniendo vigente el contrato matrimonial, en aquellos casos en los que surgen diferencias, desavenencias o conflictos entre los cónyuges que hacen imposible o dificultan gravemente la convivencia y que perturban la estabilidad familiar, sometiendo a sus integrantes, entre los que se cuentan los hijos, a crecer y desarrollarse en un ambiente hostil o que afecta sensiblemente su proceso de desarrollo y formación.

(...).

7.3. Si no es posible coaccionar a las personas para contraer matrimonio, pues por disposición constitucional y legal este se constituye y perfecciona por el libre y mutuo consentimiento de los contrayentes, tampoco cabe obligarlas a mantener vigente el vínculo en contra de su voluntad, aun cuando una de las finalidades del matrimonio sea precisamente la convivencia. Interpretando el contenido del artículo 42 superior, el libre consentimiento, consustancial al contrato matrimonial, no solo es exigible en el acto de constitución sino también durante su ejecución material y por el término que dure el matrimonio, por tratarse de un derecho subjetivo radicado en cabeza de cada uno de los esposos y ser una derivación de las garantías fundamentales a la dignidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad, a la intimidad y a la personalidad jurídica".

Ciertamente, como esta Corte ha reconocido, la promoción de la estabilidad del grupo familiar busca garantizar la existencia de un ambiente propicio para el desarrollo de todas las personas, especialmente de los niños. **No obstante, el matrimonio, como forma de familia, deja de ser ese lugar propicio cuando la convivencia se torna intolerable. En estos casos, para los niños y cónyuges puede resultar más benéfico la separación de sus padres y no crecer en un ambiente hostil"** Resaltado fuera de texto

SOBRE LAS CAUSALES INVOCADAS POR LA DEMANDANTE EN RECONVENCIÓN:

CAUSAL PRIMERA: Relaciones Sexuales extramatrimoniales de uno de los cónyuges.

No sé en que cabeza cabe, que un supuesto mensaje de WhatsApp se puede entender como relaciones sexuales!!!!!! todo lo acá manifestado es totalmente falso, nada es cierto, mi poderdante no mantiene, ni ha mantenido, relaciones amorosas, ni afectivas, ni mucho menos intimas con nadie desde que está con la señora Maria Euginia Cardona, el hecho de asegurar la existencia de unas relaciones sexuales con un mensaje, traído de la imaginación no deja de ser otra cosa que conjeturas, ante lo que se genera una DEMANDA TEMERARIA, pues son argumentos mas que infundados y desprovistos de toda autenticidad y credibilidad; así se estipula en la sentencia T 655 de 1998, la cual refiere que:

ACTUACION TEMERARIA-Definición

La jurisprudencia constitucional ha estimado que la actuación temeraria es aquella que vulnera el principio constitucional de la buena fe y, por tanto, ha sido entendida como "la actitud de quien demanda o ejerce el derecho de contradicción a sabiendas de que carece de razones para hacerlo, o asume actitudes dilatorias con el fin de entorpecer el desarrollo ordenado y ágil del proceso." En estas circunstancias, la actuación temeraria ha sido calificada por la Corte como aquella que supone una "actitud torticera", que "delata un propósito desleal de obtener la satisfacción del interés individual a toda costa", que expresa un abuso del derecho porque "deliberadamente y sin tener razón, de mala fe se instaura la acción", o, finalmente, constituye "un asalto inescrupuloso a la buena fe de los administradores de justicia". La temeridad es una situación que debe ser cuidadosamente valorada por los jueces con el fin de no incurrir en situaciones injustas. Por esta razón, la Corporación ha estimado que la conducta temeraria debe encontrarse plenamente acreditada y no puede ser inferida de la simple improcedencia de la acción de tutela.

CAUSAL SEGUNDA: Grave e injustificado incumplimiento de deberes.

Como ya se ha mencionado anteriormente, nada de lo mencionado es cierto, para sustentar lo dicho de igual forma se aporta paz y salvo del colegio militar del año que se cursa, en el cual se comprueba que es mi poderdante quien ha pagado todo este año y desde el 2017 las mensualidades de Cristian; de igual forma se rechaza lo manifestado en cuanto a que mi poderdante no cumple con sus obligaciones conyugales, cuando realmente es la señora Cardona quien desde hace muchos tiempo venia evadiendo el debito conyugal, pues en repetidas ocasiones y mas aun cuando se pasaron a vivir a Entrebosques que la señora salia del apartamento en horas de la noche cuando todos dormían y regresaba sin saber mi poderdante donde estaba o para donde se ausentaba, lo único que entendió fue que al poco tiempo todo se empezó a acabar.

Adicionalmente que las relaciones paterno filiales entre los 4 miembros del hogar, era cada vez mas tensa, por una parte cuando llegaban los hijos de estudiar, se encontraban con una atmósfera pesada, pues era una casa sola, sin comida, sin atenciones de los padres, sin acompañamiento de un mayor, pues su madre que era las que podría estar estaba en casa de su abuela y el padre estaba trabajando, y para colmo llegar y no encontrar almuerzo, ni nada para sus alimentos, lo que ocasionaba peleas y altercados entre los jóvenes, cada uno intentando dar solución a los problemas que los adultos ya habían dejado avanzar.

CAUSAL TERCERA: Ultrajes, trato cruel o maltratamiento de obra.

Ya se mencionó anteriormente, mi poderdante nunca desautorizó a la madre de sus hijos y menos delante de ellos, con lo que no estaba de acuerdo, era con la forma en que ella los maltrataba para hacer imponer su voluntad, esa manera violenta y agresiva de querer obligar a que sus hijos hicieran su decisión era con lo que reñía mi poderdante; pero nunca podrá decir la demandante en reconvencción que hubo un ultraje o un maltratamiento de obra por parte del señor Lucio.

CAUSAL OCTAVA: Separación superior a dos años

Si bien es cierto es la misma causal invocada en la demanda principal, lo que se rechaza es que se manifieste por parte de la señora Cardona que es mi poderdante quien dio lugar a dicha causal, cuando realmente es por su actuar y su comportamiento que mi poderdante se vio en la obligación de alejarse del hogar a fin de darse un respiro y mirar si era esta la solución a su mal humor, a su decidia, a su violencia contra los hijos; osea que no fue mi poderdante el culpable de ese alejamiento, sino ella quien con su desgano por las actividades del hogar quien posibilito que fuera el señor Lucio quien se fuera e hiciera una vida aparte sin ella y sus hijos.

EN CUANTO A LAS PRUEBAS APORTADAS Y PEDIDAS

1. EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS: Nada manifiesto pues no se aportaron copia de los mismos para el traslado.
2. EN CUANTO A LOS ANEXOS:

Respecto a la copia de la demanda para el traslado a los demandados y sus correspondientes anexos, nunca fueron aportados los anexos, por lo tanto me pronuncie en Recurso aparte.

PRUEBAS A SOLICITAR:

Solicito al señor Juez, que se sirva decretar y practicar las siguientes pruebas para que sean tenidas en cuenta al momento de elaborar el fallo respectivo:

1. DECLARACIÓN DE PARTE

Solicito que se cite a la demandante en reconvencción para que absuelva el interrogatorio que formulare de forma verbal o escrita en la fecha y hora que su despacho asigne.

2. TESTIMONIOS

Que se citen a declarar los testigos solicitados en la demanda inicial.

SOLICITUD DE PRUEBAS ADICIONALES

Con base en los pronunciamientos y considerando necesario adicionar las pruebas originalmente pedidas en la demanda conforme el artículo 391 C.G.P. Y además solicito

tener en cuenta la siguiente prueba documental, la cual considero pertinente para el presente proceso por cuanto ya fue mencionada anteriormente, como son:

- Certificado de Tradición y Libertad de la propiedad de la señora Cardona en la que se puede observar que no ha estado hipotecada como ella lo menciona en la demanda de Reconvención.
- Certificado de Tradición y Libertad de la propiedad de la sociedad conyugal ubicada en Bariloche, en la cual se puede observar que la misma fue adquirida en el mes de diciembre del año 1997 y en el año 2004 se cancela embargo proveniente del juzgado 3 civil municipal, el cual es cancelado con la venta del vehículo de propiedad de mi poderdante con placas TKG423.
- Certificado de secretaria de movilidad de Envigado en la que se aporta el historial del vehículo de servicio escolar con placas TMV706, en el que se puede observar que el mismo fue adquirido a nombre de la señora Cardona el 23 de septiembre de 2013 y que para el 25 de octubre de 2018 le vende de manera simulada a su señora madre Emma Olivia Jiménez de Cardona, lo que indica que no le vendió con el fin de dar por terminada la demanda impuesta por Maxibienes dado que la misma fue terminada en febrero del mismo año, es decir 8 meses antes de vender el vehículo.
- Dos Certificados de la cooperativa Jhon F Kenedy en la que se puede observar que siempre la deudora ha sido la señora Cardona, pero que también siempre el deudor solidario ha sido el señor Lucio Palacio.
- Se aportan los recibos de caja en original, en los que se puede demostrar que ha sido mi poderdante quien ha estado cancelando las mensualidades del colegio militar donde estudia su menor hijo Cristian Palacio.
- De igual forma se aporta el historial de pagos realizados en el colegio militar en los años 2017, 2018 y 2019, emanados por la Cooperativa de Militares en Retiro de Antioquia.
- Impuesto predial del porcentaje del apartamento de Bariloche en el que se observa el pago al día que tiene el señor Palacio y no es como dice la señora Cardona que ella está pagando este impuesto y por eso se encuentra endeudada.
- Certificado de secretaria de movilidad de Itagüí en la que se aporta el historial del vehículo de servicio con placas TKG423, en el que se puede observar que el señor Lucio adquiere en el año 1997 y vende en el año 2001 con el fin de transferirle a Traslada LTDA, la cual era la empresa donde el era socio también. Certificado de Existencia de Traslada de la Cámara de comercio de Medellín, donde se observa que mi poderdante era socio de la misma.
- Certificado de saldos emitido por Davivienda en el que consta la obligación pendiente por pagar de mi poderdante con dicha entidad.

OFICIOS:

- Se oficie a la agencia de arrendamientos, la cual desconoce mi cliente pero que si conoce la demandante la cual tiene inscrita la propiedad de Bariloche, para que manifiesten a quien le hacen entrega de los arriendos de la propiedad ubicada en Bariloche carrera 63 Nro 26-23 Apto 202, además indicar si la entregan de manera

personal o en cuenta bancaria, de ser así a nombre de quien la cuenta bancaria y desde cuando le hacen esa consignación y por valor de cuento.

- Se oficie al Juzgado 2° Civil Municipal de Itagüí, a fin de que en virtud del artículo 174 del C.G.P se traiga en calidad de prueba trasladada, a costa de mi poderdante, copia del memorial que fue entregado a ese despacho, a fin de dar por terminado el proceso por pago total de la obligación, todo ello para saber quién lo solicita y en que términos lo hace y si refieren quien pago la obligación.
- Copia del Impuesto predial en el que se observa que el porcentaje del apartamento de Bariloche de mi poderdante está al día y no es como dice la señora Cardona que ella está pagando este impuesto y por eso se encuentra endeudada.
- Oficiar a Maxibienes a fin de que certifiquen si a la señora María Eugenia se le inicio proceso de Restitución de bien inmueble arrendado y fue desalojada de la propiedad como lo indica ella en la demanda, o por el contrario es otra cosa de iniciativa de la demandante en reconvención.
- Se oficie a la cámara de comercio de Medellín para que indiquen que personas fueron las que fundaron la empresa Translada Ltda, ya que así se puede verificar que fue mi poderdante quien vendió el vehículo para pagar la deuda pendiente que se tenía con la casa.

PROCESO Y COMPETENCIA.

Es usted competente por conocer de la demanda inicial de cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

NOTIFICACIONES.

LAS YA APORTADAS

Atentamente,

DORIS AMANDA MAZO ELORZA

Cédula 43.534.863

T.P: 168.830 del C.S.J